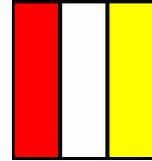




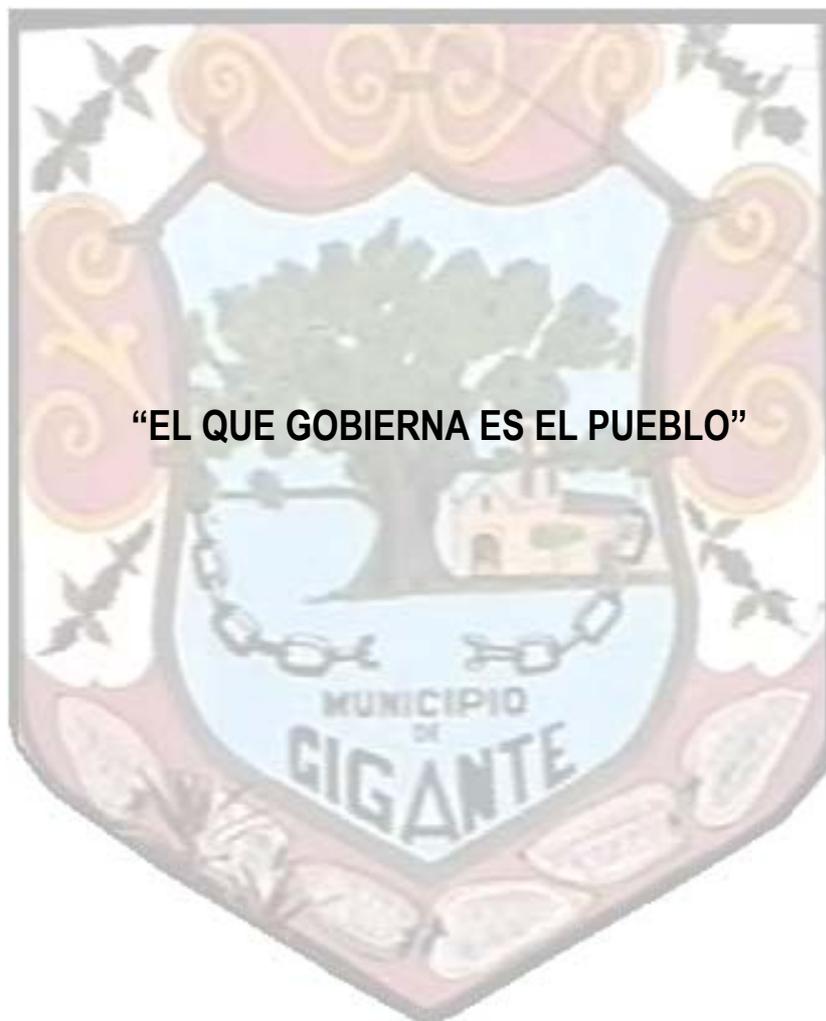
República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2008-2011

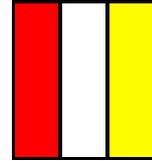


JULIAN DAVID DIAZ MOYANO
ALCALDE 2.008-2.011

UN HIJO DEL PUEBLO PARA EL PUEBLO
Calle 3 con Carrera 4 - Esquina Tel: 8325122 Ext.108, Fax: 098-8325042
e-mail: alcaldia@gigante-huila.gov.co
www.gigante-huila.gov.co



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

PRESENTACIÓN

Nuestra administración denominada la “Un Hijo del pueblo para el pueblo”, conformada por un equipo interdisciplinario, organizado por el componente fundamental el cual se referencia a el bienestar de la comunidad Giganteña, nace tras la necesidad de brindar soluciones objetivas a los problemas profundos contemplados en una serie de ejes temáticos dentro del programa de gobierno **UN HIJO DEL PUEBLO PARA EL PUEBLO**.

Nuestro Municipio está ubicado estratégicamente en el centro del Departamento del Huila, capital cacaotera del país, brinda la posibilidad de planear, crear y concebir importantes proyectos para el desarrollo de la comunidad en general razón por la cual se pretende posicionar a nuestro municipio como uno de los de mayor desarrollo en nuestro departamento logrando metas y objetivos hoy planteadas en el presente documento.

El municipio de Gigante, en su gran mayoría territorial hace parte de un estilo de vida de producción agropecuaria siendo este el corazón verde del departamento y contando con fortuna de todos los pisos térmicos desde lugares cálidos bañados por nuestro río grande de La Magdalena hasta páramos fábricas de oxígeno, cerro Páramo de Miraflores, es por este motivo que dentro del presente plan de desarrollo será una constante inmersa dentro de cada una de las políticas de la administración municipal.

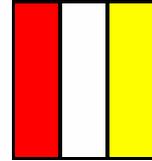
Al Municipio le toca reducir los diferentes índices de mortalidad, pobreza, maltrato y demás, definidos por el grupo de países que en el año 2.000 suscribió los denominados **Objetivos de**

UN HIJO DEL PUEBLO PARA EL PUEBLO

Calle 3 con Carrera 4 - Esquina Tel: 8325122 Ext.108, Fax: 098-8325042
e-mail: alcaldia@gigante-huila.gov.co
www.gigante-huila.gov.co



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

Desarrollo del Milenio ODM, definiendo planes, programas, estrategias y acciones efectivas como un compromiso de nuestra comunidad con la solución de los problemas que actualmente aquejan al globo terráqueo, y que nos comprometimos a respetar.

Existen otros referentes metodológicos y necesarios que nos obligan al cumplimiento de compromisos específicos, tales como el **Esquema de Ordenamiento Territorial EOT**, la **Agenda Interna de Productividad y Competitividad**, el denominado **Código de la Infancia y la Adolescencia**, así como un análisis sobre la pertinencia de la propuesta frente a las otras iniciativas de los niveles de gobierno Nacional y Departamental y los planteamientos consignados en otras propuestas como los de **VISION COLOMBIA 2019**, **Visión Futuro del Huila** como los más importantes para garantizar la articulación necesaria con las distintas instancias gubernativas.

Dentro de las políticas del presente plan de desarrollo y como uno de los principios fundamentales, aparece el concepto fundamental de pertenencia de nuestros pobladores mostrando y generando conocimiento para que cada uno de nosotros apoye y mejore paso a paso la imagen y el desarrollo de nuestro Municipio siendo portadores de las buenas noticias y del orgullo del Ser Giganteño.

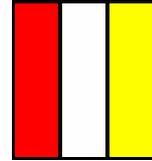
Con el apoyo de la comunidad Giganteña, comerciante, campesinos, educadores, entidades financieras, El Consejo Municipal de Planeación, y el de los funcionarios de la administración y el Concejo Municipal haremos de Gigante un municipio pionero en desarrollo y mejoramiento continuo del nivel de vida de sus pobladores.

JULIÁN DAVID DÍAZ MOYANO
Alcalde

UN HIJO DEL PUEBLO PARA EL PUEBLO
Calle 3 con Carrera 4 - Esquina Tel: 8325122 Ext.108, Fax: 098-8325042
e-mail: alcaldia@gigante-huila.gov.co
www.gigante-huila.gov.co



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

1. ASPECTOS GENERALES DEL PLAN DE DESARROLLO

2.008-2.011 “EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO”

1.1. INTRODUCCION

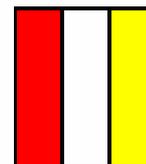
Una vez expedida la carta política de 1991, el país ha dado grandes pasos para la modernización del Estado con el fin de lograr una mayor equidad, eficiencia, eficacia y transparencia en sus acciones.

Atendiendo la prioridad e importancia de la planeación, inició el Alcalde electo para el cuatrienio 2008-2011, un proceso para la formulación del Plan de Desarrollo, el cual se convertirá en instrumento fundamental para orientar la gestión pública del Ente Territorial.

El Plan de Desarrollo 2008 – 2011, “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, dirigido al desarrollo sostenible del municipio de Gigante, de la mano con la comunidad, apoyando y fortaleciendo los sectores social y ambiental, se apoya en la metodología de problema causa efecto, y mediante el apoyo de la comunidad en más de treinta (30) “Alcaldías rurales”, medio por el cual se recolectó la información primaria directamente de la fuente, para planificar y lograr lo que hemos denominado la “bitácora de vuelo” para los siguientes cuatro (4) años, con algunas proyecciones a 10 y 20 años, con el fin de brindar oportunidades y continuidad a futuras administraciones con una verdadera visión de largo plazo.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

De igual manera, dentro del presente documento insertaremos y daremos continuidad a proyectos de años anteriores, que resultaron ser exitosos y de mucho beneficio social, habiendo sido recibidos positivamente por la comunidad del municipio.

La metodología implementada para el presente Plan de Desarrollo corresponde a la sugerida por el Departamento Nacional de Planeación en Agosto de 2.004 que estableció el esquema que se muestra en este diagrama:

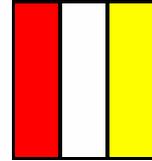
SITUACIÓN ACTUAL	DIAGNÓSTICO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	SITUACIÓN DESEADA
QUÉ HACER PARA MEJORAR LA SITUACIÓN	<ul style="list-style-type: none">• OBJETIVOS• EJES DE DESARROLLO• SECTOR• PROGRAMAS	METAS DE RESULTADO
CÓMO, CUÁNTO Y CUÁNDO HACERLO	<ul style="list-style-type: none">• SUBPROGRAMA• PROYECTOS• ESTRATÉGICOS• PROYECTOS	METAS DE PRODUCTO

Fuente: DNP 2004 – Presentación en Power Point para capacitación a Departamentos y Municipios

Con el apoyo de esta metodología se logrará identificar la problemática actual y señalar de manera objetiva, el futuro deseado partiendo de las herramientas como el diagnóstico y la llamada Planeación Estratégica identificando las situaciones y buscando soluciones objetivas y definitivas.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

De igual forma, y atendiendo la técnica de planeación y la presupuestaria, el Documento contiene Municipio el Plan Plurianual de Inversiones como un componente importante de la propuesta que sometemos al escrutinio de los Giganteños.

1.2. ASPECTOS GENERALES

1.2.1 CONTEXTO LEGAL

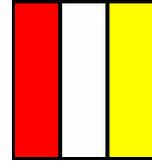
El presente Plan de Desarrollo Municipal se encuentra enmarcado en la normatividad colombiana fundamentado en el artículo 399 de la Constitución Política de Colombia de 1991 y de la Ley 152 de 1.994; además se han tenido en cuenta diversas leyes y decretos del orden nacional, así como protocolos de carácter internacional suscritos por el país y que le obligan conforme a las normas del derecho internacional:

- **Constitución Política: Formulación y aprobación del plan de desarrollo. El Artículo 339** establece que el Plan de Desarrollo de las Entidades Territoriales estará conformado por una Parte Estratégica y un Plan de Inversiones de mediano y corto plazo.
- **El artículo 340**, por su parte, constituye el Sistema Nacional de Planeación, y con él los Consejos de Planeación como instancia de participación ciudadana en el proceso.

“Las Entidades Territoriales elaborarán o adoptarán de manera concertada entre ellas y el Gobierno Nacional, Planes de Desarrollo con el objeto de asegurar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de las funciones asignadas”.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

- **Ley 152 de 1994: Formulación y aprobación del plan de desarrollo.** Establece los procedimientos para elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar los planes de desarrollo conforme a las prioridades de los grupos sociales que conforman la entidad territorial y el programa de gobierno. También define los mecanismos para su armonización e interrelación con los procesos presupuestales, y las funciones de cada dependencia e instancia que participa en el proceso, enfatizando en la participación de la sociedad civil.

Establece que los entes territoriales deben formular sus respectivos proyectos de Planes de Desarrollo, durante los cuatro primeros meses del período del gobernante, para luego someterlos a la aprobación de los Concejos Municipales, una vez que los Consejos Territoriales de Planeación hayan verificado su correspondencia con los programas de gobierno y se pronuncien al respecto, en los tiempos establecidos en la ley.

Los respectivos Concejos tienen plazo de un mes, a partir de la presentación, para decidir sobre los planes. Si no se adopta ninguna decisión en este lapso, el Alcalde podrá adoptarlo mediante Decreto siempre y cuando haya cumplido con los plazos de Ley.

El Municipio debe obligatoriamente formular Plan de Desarrollo y velar por la cabal ejecución, ya que tienen el carácter de forzoso cumplimiento. Complementariamente se deben formular Planes de Acción que le permita a cada dependencia de la administración, orientar estratégicamente sus recursos disponibles (humanos, físicos, económicos, administrativos, técnicos, etc.) para ejecutar el Plan de Desarrollo.

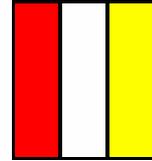
- **Decreto 2284 de 1994:** Reglamenta parcialmente los artículos 9 y 11 de la Ley 152 de 1994

UN HIJO DEL PUEBLO PARA EL PUEBLO

Calle 3 con Carrera 4 - Esquina Tel: 8325122 Ext.108, Fax: 098-8325042
e-mail: alcaldia@gigante-huila.gov.co
www.gigante-huila.gov.co



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

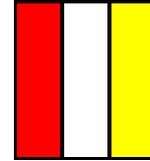
- **Decreto 2616 de 1994:** Sobre delegación de alcaldes y gobernadores.
- **Decreto 2250 de 2002:** Reglamenta el artículo 9 de la Ley.
- **Ley 011 de 1986:** Estatuto básico de las administraciones municipales
- **Decreto 1333/86** Por el cual se expide el Código de Régimen Municipal
- **Ley 99 de 1993:** Marco normativo a seguir en materia ambiental en todas las acciones gubernamentales, dentro de la concepción del desarrollo sostenible.
- **Ley 101 de 1993:** Reglamenta cómo los municipios deben crear CMDR (Consejos Municipales de Desarrollo Rural) como instancia superior de concertación entre autoridades locales, entidades públicas nacionales o departamentales y comunidades rurales en materia de desarrollo rural y selección de entidad prestadora del servicio de asistencia técnica directa rural en el municipio.
- **Ley 134 de 1994:** Se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana, regula la iniciativa popular legislativa y normativa; el referendo; la consulta popular del orden nacional, departamental, municipal y local; la revocatoria del mandato; el plebiscito y el cabildo abierto.
- **Ley 136 de 1994:** Se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios como entidad territorial fundamental de la División Política Administrativa del Estado.
- **Ley 141 de 1994:** Crea el Fondo Nacional de Regalías, la Comisión Nacional de Regalías, regula el derecho del Estado a percibir regalías por la explotación de recursos naturales no renovables y se establecen las reglas para su liquidación y distribución.
- **Ley 141 de 1994:** Crea el Fondo Nacional de Regalías, la Comisión Nacional de Regalías, regula el derecho del Estado a percibir regalías por la explotación de recursos naturales no renovables y se establecen las reglas para su liquidación y distribución.

UN HIJO DEL PUEBLO PARA EL PUEBLO

Calle 3 con Carrera 4 - Esquina Tel: 8325122 Ext.108, Fax: 098-8325042
e-mail: alcaldia@gigante-huila.gov.co
www.gigante-huila.gov.co



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

- **Ley 115 de 1994:** Por la cual se expide la Ley General de Educación

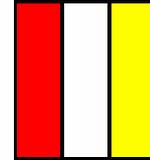
- **Ley 181 de 1995:** Dicta disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física.
- **Decreto 111 de 1996. Ejecución.** El Estatuto Orgánico de Presupuesto debió ser adaptado en las entidades territoriales en sus estatutos presupuestales, en los términos definidos en los artículos 8 y 49 del Decreto; es decir, que el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), debe señalar los proyectos de inversión clasificados por sectores, órganos y programas, y debe guardar concordancia con el Plan de Inversiones. El POAI, una vez aprobado, debe incluirse en el Proyecto de Presupuesto; sus ajustes lo hacen conjuntamente las oficinas de Hacienda y Planeación
- **Decreto 111 de 1996. Ejecución.** El Estatuto Orgánico de Presupuesto debió ser adaptado en las entidades territoriales
- **Ley 397 de 1997:** Sobre Patrimonio Cultural Colombiano.
- **Ley 489 de 1998 Rendición de cuentas.** Regula el Sistema de Desarrollo Administrativo, al impulsar la rendición de cuentas, a través de la promoción de estrategias orientadas a fortalecer los sistemas de información de la gestión pública para la toma de decisiones y el diseño de mecanismos, procedimientos y soportes administrativos orientados a fortalecer la participación ciudadana en la toma de decisiones, la fiscalización y el óptimo funcionamiento de los servicios.
- **Ley 549 de 1999:** Crea el Fondo Nacional de Pensiones de las entidades territoriales FONPET, que tiene por objeto recaudar recursos para que las entidades territoriales cubran sus pasivos pensionales en un término no mayor a 30 años.

UN HIJO DEL PUEBLO PARA EL PUEBLO

Calle 3 con Carrera 4 - Esquina Tel: 8325122 Ext.108, Fax: 098-8325042
e-mail: alcaldia@gigante-huila.gov.co
www.gigante-huila.gov.co



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



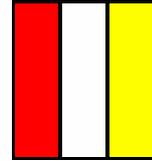
ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

- **Ley 550 de 1999:** Acuerdos de reestructuración de pasivos en las entidades territoriales y descentralizadas del nivel territorial, con el objeto de corregir las deficiencias que presenten en su capacidad de operación y en cumplimiento de sus obligaciones pecuniarias, para que puedan recuperarse dentro del plazo y en las condiciones que se hayan previsto.
- **Decreto 2757 de 2000:** Reglamenta parcialmente la Ley 549 de 1999 en relación con el régimen transitorio para el manejo independiente de los recursos con destino al FONPET que recauda la Dirección General del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- **Ley 607 de 2000:** Modifica la creación, funcionamiento y operación de las EPSASTDR en concordancia con el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.
- **Ley 617 de 2000:** Racionalización del gasto público en las entidades territoriales, se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993 y se dictan otras normas tendientes a favorecer la descentralización.
- **Ley 655 de 2001:** Expide el Código de Minas y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 715 de 2001:** Dictan normas Orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

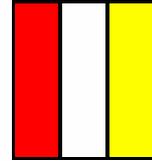
- **Acto Legislativo 01 de 2001:** Dicta normas Orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.
- **Ley 756 de 2002:** Modifica la Ley 141 de 1994, establece criterios de distribución de las Regalías por Hidrocarburos, atendiendo los porcentajes de aplicación en los sectores.
- **Ley 811 de 2003:** Se crean las organizaciones de cadenas en el sector agropecuario, pesquero, forestal, acuícola, las sociedades agrarias de transformación.
- **Documento Conpes 3238 de 2003:** Estrategias para el fortalecimiento departamental
- **Decreto Nacional 1188 de 2003:** Establece procedimientos para la coordinación de funciones administrativas entre el nivel nacional y el nivel territorial.
- **Ley 1098 de 2006: Código de la Infancia y la Adolescencia.** El artículo 204 establece que el gobernador y el alcalde, en los primeros cuatro meses de su mandato deben elaborar un diagnóstico sobre los temas de infancia, niñez y adolescencia teniendo en cuenta el ciclo de vida, el enfoque de garantía y restablecimiento de derechos, con el fin de establecer los problemas prioritarios y las estrategias a corto, mediano y largo plazo que se implementarán en el plan de desarrollo para atenderlas. Así mismo, determina que el DNP y los Ministerios de la Protección Social y Educación Nacional, con la asesoría técnica del ICBF deben diseñar

UN HIJO DEL PUEBLO PARA EL PUEBLO

Calle 3 con Carrera 4 - Esquina Tel: 8325122 Ext.108, Fax: 098-8325042
e-mail: alcaldia@gigante-huila.gov.co
www.gigante-huila.gov.co



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

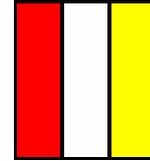
lineamientos técnicos mínimos que deberán contener los planes de desarrollo en materia de infancia, niñez y adolescencia teniendo en cuenta el ciclo de vida, el enfoque de garantía y restablecimiento de derechos.

Las Asambleas y los Concejos, por su parte, deben verificar, para su aprobación, que el plan de desarrollo e inversión corresponda con los resultados del diagnóstico realizado.

- **Ley 1122 de 2007:** Modifica el Sistema General de Seguridad Social.
- **Ley 1122 de 2007. Artículo 33. Plan Nacional de Salud Pública.** El Gobierno nacional definirá el Plan Nacional de Salud Pública para cada cuatrienio, el cual quedará expresado en el Plan Nacional de Desarrollo. Su objetivo será la atención y prevención de los principales factores de riesgo para la salud, al igual que la promoción de condiciones y estilos de vida saludables. El parágrafo 2 dice que las EPS y las entidades territoriales presentarán anualmente el Plan Operativo de Acción, cuyas metas serán evaluadas por el Ministerio de la Protección Social, de acuerdo con la reglamentación expedida para el efecto.
- **Decreto 416 de 2007.** Por el cual se reglamentan parcialmente la Ley 141 de 1994, la Ley 756 de 2002 y la Ley 781 de 2002 y se dictan otras disposiciones. **El Artículo 12** establece la destinación de las regalías y compensaciones por los departamentos, distritos y municipios.
- **Ley 1151 de 2007:** Mediante la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010.
- **Ley 1176 de 2007:** Mediante la cual se desarrollan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política.
- **Decreto No. 1689 de 2005:** Mediante el cual se adopta el Sistema de Calidad.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

De igual forma se ha tenido en cuenta los principios básicos contemplados dentro de nuestra carta magna la constitución Política de 1991 con principios básicos y fundamentales como los son la Participación, Transparencia, Equidad, persistencia, eficiencia, Planeación y productividad entre muchas otras de igual importancia otras.

- Así mismo, el Plan de Desarrollo contenido en este documento se fundamenta en el cumplimiento de los propósitos establecidos por las Naciones Unidas en el acuerdo multilateral suscrito en el año 2.000, denominado los **OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO “ODM”**, que en ocho compromisos pretende, en términos globales alcanzar las siguientes metas::

OBJETIVO 1: ERRADICAR LA POBREZA EXTREMA Y EL HAMBRE

OBJETIVO 2: LOGRAR LA ENSEÑANZA PRIMARIA UNIVERSAL

OBJETIVO 3: PROMOVER LA IGUALDAD ENTRE LOS GÉNEROS Y LA AUTONOMÍA DE LA MUJER

OBJETIVO 4: REDUCIR LA MORTALIDAD INFANTIL

OBJETIVO 5: MEJORAR LA SALUD MATERNA

OBJETIVO 6: COMBATIR EL VIH/SIDA, EL PALUDISMO Y OTRAS ENFERMEDADES

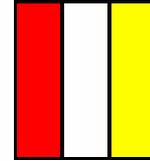
OBJETIVO 7: GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DEL MEDIO AMBIENTE

OBJETIVO 8: FOMENTAR UNA ASOCIACIÓN MUNDIAL PARA EL DESARROLLO

¹ Documento Conpes 91 de 2.005



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

1.2.2. PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES

El Plan de Desarrollo se ejecutará bajo los siguientes principios constitucionales y legales.

Autonomía

El Municipio de Gigante, como Entidad Territorial, ejercerá libremente sus funciones en materia de planificación con estricta sujeción a las atribuciones que le asigna la Constitución y las Leyes.

Ordenación de Competencias

El municipio tendrá en cuenta el ejercicio de las respectivas competencias y la observancia de los criterios de concurrencia.

Coordinación

El municipio de Gigante procurará alcanzar la debida armonía y coherencia entre las actividades que realice y las demás instancias territoriales, como son la Nación y el departamento del Huila.

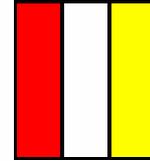
El Planeamiento como Función Pública

Por su impacto social y colectivo, las acciones de planeamiento son entendidas como inscritas en la esfera del interés público y por lo tanto se enmarcan en la competencia y las funciones del Estado.

El municipio de Gigante entiende la función del planeamiento como una de sus actividades más representativas y públicas, orientada al logro de metas de interés común y a la aplicación del principio de que el bien común prevalece sobre los intereses particulares.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

Concurrencia, Complementariedad y Subsidiariedad

El Municipio de Gigante hará uso adecuado de los principios de Concurrencia, Subsidiariedad y Complementariedad y lo consignado en el Decreto 1188 de mayo 23/2003, para el desarrollo de actividades conjuntas con la Nación, los otros municipios del Huila o del país, con entidades públicas y privadas que operen en el territorio huilense, con la sociedad civil orientadas al logro de propósitos comunes, procurando la mayor eficiencia, coherencia y sentido a las acciones de entidades o personas.

Equidad

El plan de Desarrollo propenderá, de acuerdo con el enfoque territorial, por la igualdad de oportunidades para todos los Giganteños.

Sostenibilidad Ambiental

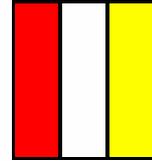
El Municipio de Gigante reconocerá el medio ambiente como los límites naturales de todo proceso productivo dando uso óptimo a los recursos naturales, conservando la naturaleza y la diversidad biológica, impulsando un desarrollo económico y social en armonía con el medio ambiente, La gestión ambiental se realizará con base en los siguientes principios: *Transparencia, Eficiencia, Articulación interinstitucional y Participación.*

Persistencia

El Municipio de Gigante insistirá en mantener la autenticidad de sus raíces sin desconocer los fenómenos de la globalización; esto implica reconocer nuestras raíces desde la visión del municipio contribuyendo al entendimiento y a la tolerancia intercultural. En lo económico, las actividades que se emprendan tendrán un horizonte de Largo Plazo, que generen beneficios en términos de empleo e ingresos en igual plazo para



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

atacar oportunamente las causas de la pobreza en el municipio, siempre teniendo en cuenta la gestión ambiental la cual se orientará alrededor de las siguientes temas estructurales:

- Planificación ambiental en la gestión territorial.
- Gestión integrada del recurso hídrico.
- Conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad.
- Promoción de procesos productivos competitivos y sostenibles.
- Prevención y control de la degradación ambiental.

Viabilidad y Coherencia

Las Metas definidas en el Plan de Desarrollo deben ser viables y coherentes con las disponibilidades en términos de recursos de todo orden, capacidad de gestión y el tiempo previsto para cumplirlas.

Participación

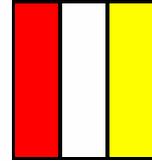
La participación ciudadana como principio fundamental busca ofrecer oportunidades a los ciudadanos para asumir su papel en los propósitos colectivos. Por ello, el compromiso de los ciudadanos con la gestión pública será el fruto de una permanente invitación a la concertación entre los sectores público y privado y la sociedad civil como interpretación de un efectivo liderazgo participativo.

Eficiencia

La eficiencia es entendida como la utilización óptima de los recursos disponibles, por lo general escasos, lo cual nos lleva a un permanente ejercicio de priorización en la destinación final de los recursos del municipio.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

Productividad

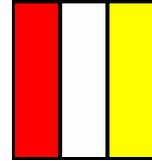
Como una resultante del uso eficiente de los recursos que poseemos gracia a nuestra ubicación geográfica, la abundancia de recursos naturales, la disponibilidad de mano de obra o el acceso preferencial a los mercados, se procurará siempre alcanzar mejores niveles de productividad que significa alcanzar más con menos o lo mismo pero con la inversión de menos recursos. Sin embargo, lo deseable es aportar cada vez mayor valor agregado en nuestras acciones.

Transparencia

La transparencia entendida como condición para la eficiencia del Estado y la no corrupción, es vista como la obligación del Estado de poner al público la información, garantizar el acceso a la misma por parte de la ciudadanía y facilitar el derecho de los ciudadanos y ciudadanas a procesarla y cuestionarla.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



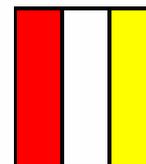
ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

I PARTE. 1.3.-DIAGNOSTICO



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

1.3. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de los preceptos Constitucionales, y especialmente los establecidos en la Ley 152 de 1.994, y sus disposiciones reglamentarias, el Despacho del Alcalde Municipal presenta para su análisis, discusión, enriquecimiento y aprobación, su Plan de Desarrollo para el Municipio de Gigante (Huila), y que regirá en el cuatrienio 2.008-2.011, denominado “El que Governa es El Pueblo”.

La Constitución Política de 1.991 abrió espacios de participación ciudadana, en la vida local, Departamental y Nacional. La comunidad es quien ejerce el papel protagónico, y en la toma de decisiones encontrándose como coadministrador del Municipio.

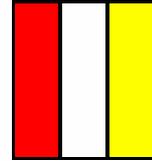
En este proceso es básico, la promoción, la capacitación, el auspicio, y el apoyo por parte de las autoridades locales para que todo ciudadano haga uso de sus derechos y cumpla con la obligación de participar en la vida municipal.

El presente Plan de Desarrollo es el resultado, de las reuniones de concertación, análisis, talleres de participación comunitaria, realizados al interior de cada vereda, organización, gremios, autoridades, entes municipales, comerciales, productores e indígenas.

Para articular el Plan de Desarrollo se ha tenido en cuenta los lineamientos del Esquema de Ordenamiento Territorial EOT, los planes de vida de las comunidades Indígenas y exclusivamente el Programa de Gobierno del Doctor Julián David Díaz Moyano, denominado “Un hijo del Pueblo para



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal **“EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO”**, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

el Pueblo” y guardando articulación y coherencia con los Planes de Desarrollo del Departamento del Huila y el Plan Nacional de Desarrollo.

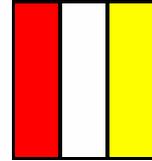
Este acápite contiene un diagnóstico de la realidad municipal, basado en fuentes confiables, como lo es el SISBEN, la Secretaría de Gobierno, la Tesorería Municipal, La Secretaría de Desarrollo Social, la Coordinación de Cultura Municipal, la Coordinación de Deportes, el Núcleo Educativo, la Oficina de Planeación, y la Empresa Social del Estado “ESE Hospital San Antonio de Gigante”, entre otras dependencias.

Es de notar la voluntad política del gobierno Municipal, en propender por el desarrollo integral de una comunidad que anhela satisfacer sus necesidades básicas.

El logro de las metas del Plan de Desarrollo 2.008-2.011, requiere de un fuerte trabajo de gestión de recursos a nivel departamental, nacional y hasta internacional, a través de organizaciones no gubernamentales y entidades de gobiernos amigos, con la complacencia del gobierno nacional, efecto para el cual es al mandatario municipal a quien le compete organizar lo necesario para el logro de esos objetivos.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

1.3.1.- ENFOQUE DEL PLAN DE DESARROLLO 2.008-2.011 “EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO”

El enfoque de este Plan de Desarrollo es el territorial. Bajo este enfoque se pretende “moldear los elementos geográficos y naturales agregándoles valor y transformándolos en bienes y servicios públicos y privados².

Por lo anterior, previo al diagnóstico es imperativo enmarcar el análisis con la presentación del territorio Giganteño con sus fortalezas y debilidades, de lo que nos ocupamos enseguida:

GENERALIDADES

El municipio de Gigante fue creado el 17 de Septiembre de 1.782 por Fernando Méndez, cuenta con una extensión de 561 Km cuadrado y según los criterios de la ley 617 de 2007 se encuentra en la categoría sexta (6). Es un Municipio de vocación agrícola y agro turística, con gente emprendedora y solidaria, lo que nos caracteriza como Municipio acogedor al turista. Además, es conocido por su Ceiba de la libertad, un enorme árbol que vive en el parque principal como símbolo de la abolición de la esclavitud en 1850.

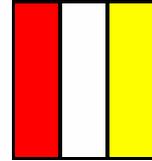
CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES

El municipio de El Gigante, se localiza en la parte centro oriental del Departamento de El Huila, entre el cerro Matambo, margen izquierdo aguas abajo del Río Magdalena y la cordillera oriental, a una

² Cartilla el proceso de Planificación en las Entidades Territoriales DNP 2007



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

distancia de 84 Km de La Ciudad de Neiva, se encuentra ubicado a 20°23' 37” de latitud Norte y 1° 28' 23” de longitud con respecto a Bogotá D.C. Altura sobre el nivel del mar: 808 m.

El territorio municipal se extiende desde el valle del Río Magdalena hasta la cumbre del cerro Matambo por el Occidente y hasta la cima de la Cordillera Oriental por el Oriente en Limites con el Departamento del Caquetá en El Cerro de Miraflores; y desde La Quebrada Las Vueltas Por el Norte en limites con el Municipio de Hobo y Yaguará; por el Sur Limita con el Municipio de Garzón; al Oriente con Algeciras y parte de Caquetá y al Occidente con Paicol, Tesalia y Agrado.

Altitudinalmente el Territorio Municipal se Extiende desde el valle del Río Magdalena desde los 600 msnm hasta los 1500 msnm en el cerro Matambo y hasta los 3500 msnm en el Cerro de Miraflores.

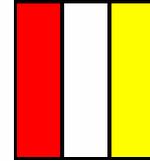
El territorio municipal se encuentra ubicado entre las coordenadas planas 741.020 a 772.065 metros norte y 821.525 a 854.430 metros este. La cabecera municipal se localiza a 2° 23' de latitud Norte y 75° 33' de longitud oeste.³

Cartográficamente el municipio se localiza sobre las planchas 345-III-B, 344,IV-C, 345-III-D, 366-II-A, 367-I-B, 367-II-A, 366-II-C, 367-I-D Y 367-II-C elaboradas por el I IGAC a escala 1:25.000 tal como se muestra en la siguiente figura.⁴

³ EOT Municipio de Gigante (Huila)
⁴ IGAC Seccional Huila

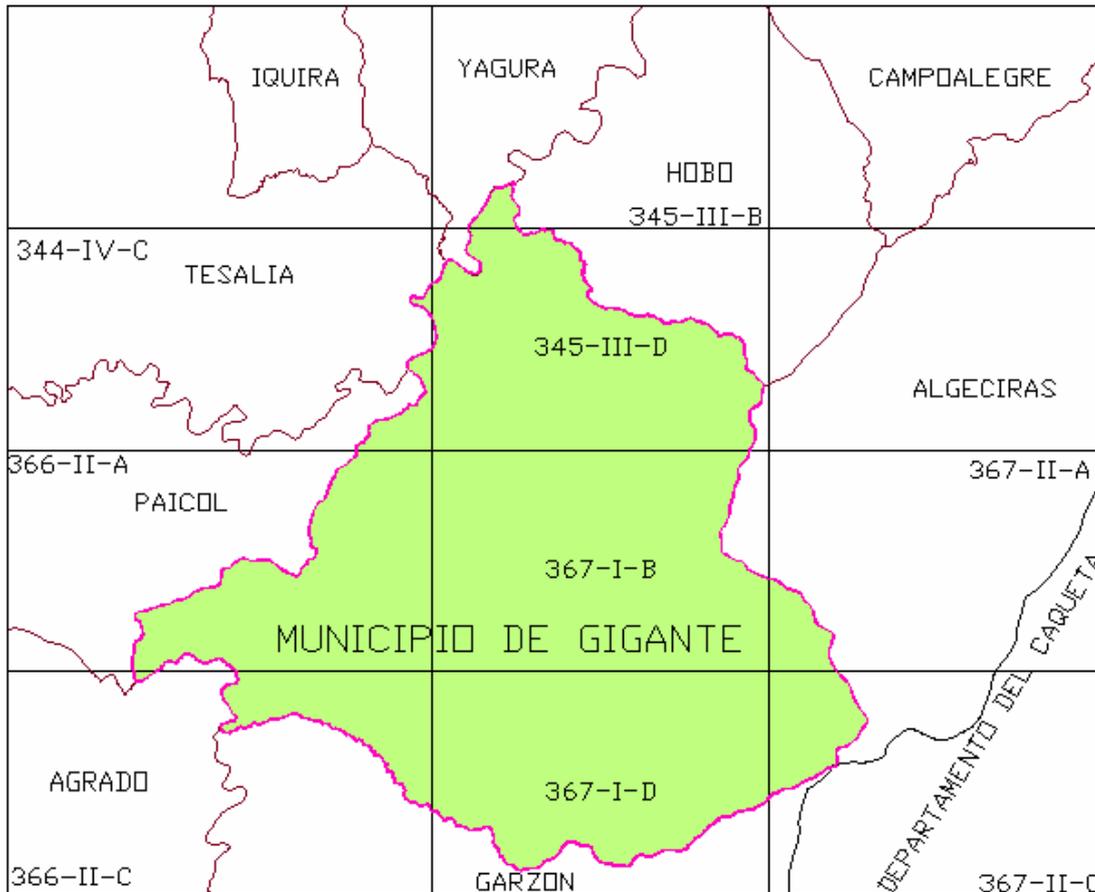


República de Colombia
 DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
 CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
 (30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.



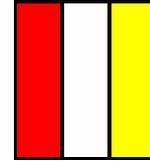
Fuente: Instituto Geográfico “Agustín Codazzi” IGAC Huila

División Político Administrativa

Teniendo en cuenta los límites definidos por la Ordenanza Número 26 del 8 de abril de 1912, la Cartografía elaborada por el IGAC, y la cartografía complementada con información obtenida en la dirección electrónica seamless.ufgs.gov cuya área se muestra en la siguiente figura. El municipio de



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

El Gigante tienen con una extensión de 51.083,81 Has, equivalente al 2,56% de la superficie del departamento del Huila.

Políticamente el municipio esta compuesto por la zona urbana, 5 Corregimientos y 50 Veredas tal como se muestra en la siguiente tabla.

CORREGIMIENTOS:

No.	Vereda y/o Corregimiento	Extensión
1	Corregimiento La Gran Vía (Veredas Alto Cachaya, Alto de las Águilas, Cachaya, El Cogollo, El Tendido, La Gran Vía, La Palma, La Pradera, Los Olivos, Quebraditas, Salado y Santa Lucía.)	8.831,95 Ha.
2	Corregimiento de Potrerillos (Veredas el Espinal, el Mesón, el Garrucho, Guadalupe, Mesoncito sur, Potrerillos, San jacinto y Villa Nueva)	8.253.64 Ha
3	Corregimiento de Río loro (Veredas Matambo, Río Loro y Veracruz).	8.299.02 Ha
4	Corregimiento de Sylvania (veredas; Agua blanca, Alto corozal, Alto silvania, Alto tres esquinas, Bajo corozal, Bajo silvania, Cascajal, Para, el Piñal, la Chiquita, la Estación, la Honda, la Humbría, la Vega, el Libertador, los Pinos, la Primavera, Sylvania, Baldíos, Tres esquinas, Ventanas y San Lorenzo.)	8.299.02 Ha
5	Corregimiento Vueltas arriba (veredas; Buenos aires, el Rodeo, la Guandinoso, la Peñaloza, Villa café y Vueltas arriba.	7.437.99 Ha
6	La Zona Urbana	188,05 Ha

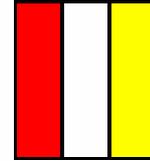
Fuente: EOT Municipio de Gigante (Huila)

El clima del municipio está definido por sus condiciones pluviométricas en dos periodos: Época de lluvia con cuatro meses de duración (Enero-Marzo/Abril). Agosto marca la temporada de grandes vientos por los Alisios del Sur desde la Amazonía y penetran al departamento por la depresión de La Fragua. La sequía y verano dura de seis a ocho meses especialmente en Julio a Septiembre.⁶

⁵ EOT Municipio de Gigante (Huila)
⁶ EOT Municipio de Gigante (Huila)



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

- La unidad de suelo incluye una serie de información del medio natural integrada por varios atributos (geomorfología, clima, contenido pedológico, pendiente, grado de erosión, aptitud y capacidad), razón por la cual es la unidad de planificación tenida en cuenta en la zonificación del municipio.

El estudio de Suelos del IGAC, para el Municipio de El Gigante, define múltiples unidades de suelo diferenciadas por el paisaje, clima, la geoforma, el contenido pedológico, el grado de pendiente y el nivel de erosión.

El Municipio de Gigante cuenta con diferentes pisos térmicos, debido a la gran variedad Geomorfología entre ellos encontramos:

1. Caliente o piso basal tropical – temperatura mas de 24°C – Altitud de 0 – 1000 Msnm
2. Templado o piso premontano - temperatura mas de 24 a 18°C – Altitud de 1000 – 2000 Msnm
3. Frío o piso montano bajo - temperatura mas de 18 a 12°C – Altitud de 2000 – 3000 Msnm
4. Muy frio o piso montano - temperatura mas de 12 a 6°C – Altitud de 3000 – 4000 Msnm

DEMOGRAFÍA

Según el Censo DANE 2005⁸ el Municipio de Gigante cuenta con una población de 28.174 Habitantes, de los cuales 14.263, es decir, el 51% con hombres y 13.911, es decir el 49% son

⁷ Ibidem

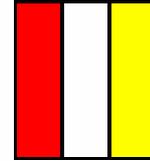
⁸ Censo Nacional de Población 2.005, DANE

UN HIJO DEL PUEBLO PARA EL PUEBLO

Calle 3 con Carrera 4 - Esquina Tel: 8325122 Ext.108, Fax: 098-8325042
e-mail: alcaldia@gigante-huila.gov.co
www.gigante-huila.gov.co



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

mujeres; lo cual demuestra igualdad técnica en cuanto a género; de estos datos 14.317 personas viven en la zona urbana y 13.857 habitan en la zona rural, lo cual demuestra una igualdad técnica en cuanto a localización poblacional, marcándose de esta forma una especie de equilibrio entre la población productora y la población consumidora.

La proyección al año de 2007 es de 28.416 habitantes con un promedio de 50.18 habitantes por Kilómetro cuadrado.

DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL

La población del Municipio de Gigante esta compuesta en su mayoría por niños y jóvenes de los cuales el mayor porcentaje se encuentra entre los 10 y 14 años de edad a diferencia de la zona rural en donde el mayor porcentaje se encuentra entre los 0 y 7 años de edad. Por el contrario la minoría de los habitantes del municipio esta integrada por adultos mayores con un porcentaje de 1.9%(ver Gráfica 2)

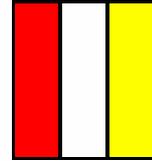
LAS DIMENSIONES DEL PLAN – EJES TEMÁTICOS

Además del enfoque territorial, desde el Diagnóstico encaramos la estructuración del Plan de Desarrollo con base en cinco (5) ejes temáticos que constituyen las dimensiones sobre las cuales se formula esta “Bitácora de Vuelo”:

- Desarrollo social para los giganteños
- Administración participativa y responsable
- Medio ambiente para el futuro de nuestro pueblo



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL

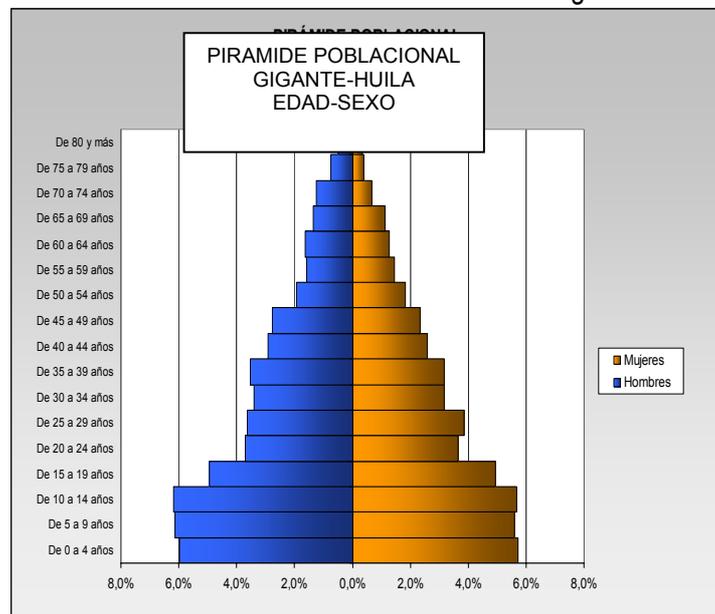


ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

- Economía productiva y desarrollo empresarial para nuestro pueblo.
- Infraestructura y ordenamiento territorial para un mejor vivir

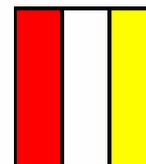
Gráfica de Distribución Poblacional de Gigante



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

1.3.2. EJE TEMÁTICO: DESARROLLO SOCIAL PARA LOS GIGANTEÑOS

1.3.2.1. NIVEL DE POBREZA

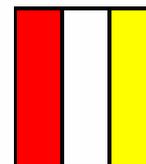
Las condiciones de vida de la población están ligadas al desempeño de los diferentes sectores sociales. Por ejemplo, la educación y la salud fortalecen el capital humano necesario para la generación de ingresos, factor que a su vez determina el estado de pobreza de un hogar. La distribución del capital humano en la población determina la composición y salarios en el mercado laboral, lo cual determina en gran medida la distribución del ingreso. Por otra parte, dado que es a través del empleo que las personas generan la mayoría de sus ingresos, la coyuntura laboral tiene repercusiones fundamentales sobre la pobreza, como también sobre la distribución del ingreso.

Otros sectores diferentes al social, como infraestructura, vivienda y servicios públicos, producen impactos sobre las condiciones de vida. Por ejemplo, una buena red de carreteras y un sistema de transporte público masivo eficiente facilitan el acceso de la población pobre al mercado laboral y a servicios sociales, mejorando su nivel de vida.

Con base en los indicadores tradicionales para medir la pobreza el Municipio de Gigante, muestra los siguientes indicadores:



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

1.3.2.2. NBI (NECESIDADES BASICAS INSATISFECHAS)

Según el DANE, el NBI de Gigante al 2.004, era 38,2%⁹ de la población tenía necesidades básicas insatisfechas o se encontraba en condiciones de pobreza, cifra similar a la del departamento del Huila.

1.3.2.3. ÍNDICE DE CONDICIONES DE VIDA – ICV

De acuerdo con datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, al 2.006 Gigante muestra un indicador de condiciones de vida (ICV) de 59,59%, lo cual significa que sólo el 60% de la población vive en condiciones adecuadas.¹⁰

El Índice de Condiciones de Vida, mide la situación de la población a través de variables de calidad de la vivienda, acceso y calidad de los servicios públicos, capital humano y composición del hogar.

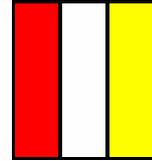
De acuerdo con la meta de reducción de la pobreza a nivel mundial (50% al 2015 respecto a la del 2.000) y faltando 8 años para expirar el plazo de los ODM, el municipio tendría que reducir la pobreza a un ritmo de 3.8 puntos porcentuales por año; esto compromete a la administración a reducir la pobreza. La cifra final para el periodo 2008-2011 dependerá de los recursos disponibles y los programas y proyectos incorporados en el Plan de Desarrollo.

⁹ Ibidem

¹⁰ Indicadores ODM Municipales, Informe El Dpto del Huila frente a los ODM 2.007, PNUD



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

1.3.2.4. OTRAS VARIABLES DE POBREZA

Salud materna e infantil

La tasa general de fecundidad por mujeres indica que por cada 100 mujeres Giganteñas nacen 4 niños. Esto revela que la tasa de fecundidad del municipio es baja, indicando la reducción del promedio de hijos por familia como consecuencia probablemente del aumento de los métodos de planificación familiar en especial el definitivo (Pomeroy), la sensibilización de la población con relación a la calidad de vida que se debe brindar a un hijo y las dificultades de acceso a un empleo, etc. Esto concuerda con la tasa de natalidad específica por edad que muestra una Tasa de Natalidad en las adolescentes del Municipio de Gigante de 1.9, es decir que por cada 100 adolescentes nacen 2 niños, indicador que refleja un problema en salud pública en relación con los embarazos en adolescentes, dado que es un grupo poblacional vulnerable para presentar complicaciones ginecobstetras que pueden llevar a una muerte materna y/o perinatal. Estableciendo una comparación entre la TGF y TNE, podemos darnos cuenta de que casi la mitad de los embarazos son de mujeres adolescentes, lo cual se analizará más adelante.

Parto Institucional

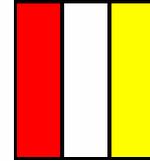
9.71% de los nacimientos en Gigante se hacen por fuera de la institucionalidad de la salud de acuerdo con los resultados al 2007, año en el que nacieron 223 niños en las instituciones según los libros de partos de la E.S.E. municipal. Según los resultados, 90.29% de los partos son institucionales, comportamiento muy similar al del departamento del Huila, producto de la ampliación de cobertura en los servicios de salud.

UN HIJO DEL PUEBLO PARA EL PUEBLO

Calle 3 con Carrera 4 - Esquina Tel: 8325122 Ext.108, Fax: 098-8325042
e-mail: alcaldia@gigante-huila.gov.co
www.gigante-huila.gov.co



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

Se debe anotar también que no se reportan muertes maternas desde hace ocho años, indicando que en el municipio el conocimiento y la aplicación de los protocolos de atención se están llevando a cabo en la IPS pública del municipio. Aún así se debe destacar que la muerte perinatal en el municipio mantiene un número de casos elevado desde los últimos 3 años presentándose en el 2005, 11 casos, en el 2006, 5 casos y en el 2007, 7 casos de muertes perinatales¹¹ resultando así un porcentaje de 3.1% de muertes perinatales para el último año; como causas de las muertes se pueden encontrar malformaciones congénitas, parto domiciliario y nacimientos prematuros, entre otras causas. Sin embargo en el año 2007 se lograron atender 583 gestantes superando así el número de gestantes asignadas por la secretaría de salud departamental, logrando una cobertura del 115.4%¹².

1.3.2.5. LA SALUD EN NUESTRO PUEBLO

Morbilidad general

PRIMERAS CAUSAS DE MORBILIDAD EN EL MUNICIPIO DE GIGANTE:

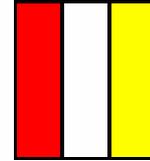
En el siguiente cuadro se relaciona las 10 primeras causas de morbilidad general en el Municipio de Gigante evidenciando que la población padece primordialmente de problemas respiratorios seguidos por problemas asociados con la alteración del sistema digestivo, también cabe notar que las enfermedades crónicas no transmisibles tienen una alta prevalencia en la morbilidad de la población Giganteña.

¹¹ Fuente: Secretaría de Salud Departamental

¹² Fuente: Estudio Epidemiológico 2008



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

Tabla de Morbilidad General Municipio de Gigante

No.	EVENTO	MUNICIPIO	GRUPO DE EDADES						TOTAL	CONDICIÓN FINAL	
			MEJOR DE 1 AÑO	DE 1 - 4 AÑOS	DE 5 - 14 AÑOS	DE 15 - 44 AÑOS	DE 45 - 59 AÑOS	DE 65 Y MÁS		VIVOS	MUERTOS
01	Infección Respiratoria Aguda	Gigante	185	652	403	372	147	141	1900	1900	0
02	Infección Diarreica Aguda EDA	Gigante	125	294	208	223	105	58	1013	1013	0
03	Hipertensión	Gigante	-	-	-	36	70	126	232	232	0
04	Varicela	Gigante	1	8	21	10	0	1	41	41	0
05	Intoxicación exógena – intento suicidio	Gigante	0	0	1	14	-	-	15	10	5
06	Intoxicación accidental por manejo y uso de plaguicidas	Gigante	0	0	0	4	2	0	0	6	0
07	Intoxicación alimentaria	Gigante	0	0	14	0	0	0	14	14	0
08	Exposición por mordedura de caninos	Gigante	0	0	0	11	0	0	11	11	0
09	Dengue hemorrágico reportado por Garzón	Gigante	0	0	0	2	0	0	2	2	0
10	Dengue Clásico	Gigante	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	Tuberculosis pulmonar	Gigante	0	0	0	1	0	0	1	1	0
12	VHS Toma muestras negativa	Gigante		2		2			4		

Fuente. Informes semanales del Sivigila estadística del Hospital.

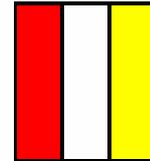
Las principales causas de morbilidad según los datos de consulta externa durante los años de 2004 a 2007 indican que la incidencia de la Infección Respiratoria Aguda (IRA) y Enfermedad Diarreica Aguda (EDA), son los principales problemas que se presentan en el Municipio de Gigante en la población menor de 5 años. Durante el año 2007 se presentó una atención por consulta externa por IRA de 784 niños menores de 5 años, 22.86% de la población menor de 5 años en el municipio; de éstos casos se reportaron 34 hospitalizaciones. Al mismo tiempo, se atendieron 485 casos por EDA

UN HIJO DEL PUEBLO PARA EL PUEBLO

Calle 3 con Carrera 4 - Esquina Tel: 8325122 Ext.108, Fax: 098-8325042
e-mail: alcaldia@gigante-huila.gov.co
www.gigante-huila.gov.co



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

que representan el 18.25% de la población menor de 5 años del municipio de Gigante, de los cuales 60 fueron hospitalizados¹³. Causas de lo anterior son el tratamiento inadecuado del agua, Agua no potable en la zona rural, prácticas de higiene inadecuadas, deficiencias en la alimentación infantil entre otras.

Las principales causas de morbilidad según los datos de consulta externa durante los años de 2004 a 2007 indican que la incidencia de la Infección Respiratoria Aguda (IRA) y Enfermedad Diarreica Aguda (EDA), son los principales problemas que se presentan en el Municipio de Gigante en la población menor de 5 años. Durante el año 2007 se presentó una atención por consulta externa por IRA de 784 niños menores de 5 años, 22.86% de la población menor de 5 años en el municipio; de éstos casos se reportaron 34 hospitalizaciones. Al mismo tiempo, se atendieron 485 casos por EDA que representan el 18.25% de la población menor de 5 años del municipio de Gigante, de los cuales 60 fueron hospitalizados¹⁴. Causas de lo anterior son el tratamiento inadecuado del agua, Agua no potable en la zona rural, prácticas de higiene inadecuadas, deficiencias en la alimentación infantil entre otras.

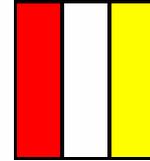
Salud sexual y reproductiva

Como lo define la ley Nacional de salud sexual y reproductiva la sexualidad y la reproducción están íntimamente ligadas a la calidad de vida, tanto en el ámbito de lo individual como de lo social. La salud sexual y reproductiva (SSR) se refiere a un estado general de bienestar físico, mental y social, y no a la mera ausencia de enfermedades o dolencias en todos los aspectos relacionados con la

¹³ Estudio epidemiológico 2008
¹⁴ Estudio epidemiológico 2008



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

sexualidad y la reproducción, y entraña la posibilidad de ejercer los derechos sexuales y reproductivos (DSR).

La población Giganteña cuenta con hábitos sexuales y reproductivos no muy sanos debido sobretodo a los hombres giganteños con una alta incidencia de visitas a sitios de lenocinio que se refleja en las estadísticas de enfermedades venéreas por consulta externa sobre todo por mujeres amas de casa,

1.3.2.6. LA NIÑEZ EN NUESTRO PUEBLO

La Situación en la Primera Infancia (0 - 6 AÑOS)

Salud infantil

Vacunación

Las coberturas de aplicación de los biológicos PENTAVALENTE que se aplica a menores de 1 a 6 años presenta una cobertura mayor del 100%, así como la TRIPLEVIRAL que se aplica a niños de un año supera también la meta; al igual que la cobertura realizada en la aplicación de la vacuna contra la FIEBRE AMARILLA que supera la meta impuesta por el ente gubernamental de salud. Aunque hay que resaltar que las coberturas en la aplicación de BCG no superan el 60% y la TOXOIDE TETÁNICO no superan las metas, teniendo en cuenta que solo se realizó una cobertura del 59.0 % y 95% respectivamente de los biológicos nombrados anteriormente.

Tabla de Coberturas en Vacunación

BIOLÓGICO	PENTA		TV		BCG		TT		FIEBRE	
	FC	%	FC	%	FC	%	FC	%	FC	%
TOTAL	473	104.9	512	110.1	252	59.0	480	95.0	508	109.2

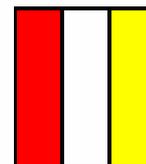
Fuente E.S.E Hospital San Antonio de Gigante

UN HIJO DEL PUEBLO PARA EL PUEBLO

Calle 3 con Carrera 4 - Esquina Tel: 8325122 Ext.108, Fax: 098-8325042
e-mail: alcaldia@gigante-huila.gov.co
www.gigante-huila.gov.co



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

1.3.2.6.1. PROTECCIÓN ESPECIAL A LOS NIÑOS Y NIÑAS

Maltrato Infantil, Abuso Sexual y otros casos de violencia

En cuanto a la violencia intrafamiliar se ha venido presentando un incremento en los casos reportados en la comisaría de familia, pasando de 54 casos en el 2004 a 146 en el 2007, evidenciando un incremento del 36.98% en la demanda de estos casos, esto indica que los programas y estrategias de sensibilización están funcionando y generando denuncia de este tipo de maltrato al interior de la familia.

Desnutrición

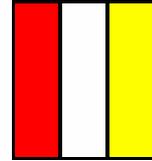
Durante el 2007 se presentó una desnutrición global del 8%, 2 puntos por encima del promedio departamental; en desnutrición crónica se presentó el 15%; 3 puntos por encima del promedio departamental; y en desnutrición aguda el municipio de gigante se identificó en 7%, 3 puntos porcentuales por encima del promedio departamental. Esto se debe a que durante el año 2007 no se contó con el plan de seguridad alimentaria.

Enfermedades Prevalentes de la Infancia

En el municipio de Gigante dentro de las enfermedades prevalentes en la infancia, resulta notable la baja incidencia de las enfermedades inmune-prevenibles debidas al progresivo y sostenido nivel de coberturas alcanzadas con los biológicos del Programa Ampliado de Inmunizaciones – PAI; no



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

obstante, en los dos últimos años se alcanzó una cobertura del 60% en la aplicación de BCG. Esto se debe a que un alto porcentaje, los nacimientos de las mujeres Giganteñas se realizan en el municipio de Garzón; sin embargo se cuenta con un porcentaje del 95% de cobertura en el esquema completo de vacunación en menores de 5 años.

Se debe notar que desde poco más de 7 años en el municipio de Gigante no se presentan muertes maternas, resultado de la alta prioridad que se les ha venido prestando a las mujeres Giganteñas en estado de gestación.

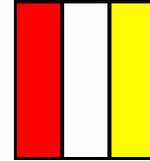
En el municipio existen 48 hogares comunitarios de bienestar familiar de los cuales el 41,6 % se encuentran en el área rural y 58,4 % se encuentra en el sector urbano con lo cual se podría decir que el 12,8 % de la población de niños y niñas se encuentra atendido.

Mortalidad infantil

Gigante presenta una tasa de mortalidad infantil (menores de 1 año) de 21.2 por 1000 nacidos vivos en el año 2007 considerada alta y superior a la media departamental y lejana a la meta máxima del 10 por 1000 de acuerdo con el Decreto 1747/95 de coberturas básicas. La mortalidad infantil se concentra en las regiones más pobres y en las mujeres con menor nivel educativo. La muerte perinatal en el municipio mantiene un número de casos elevado desde los últimos 3 años presentándose en el 2005, 7 casos, en el 2006, 7 casos y en el 2007, 6 casos de muertes perinatales, presentándose como causas de la muerte por malformaciones congénitas, parto domiciliario y la prematuridad de nacimiento.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

Mortalidad en menores de cinco años

La mortalidad en la niñez (menores de 5 años) en el año 2007 es de 2.14 por 1000 niños menores de 5 años. No se cuenta con datos de los años anteriores.

Causas de Mortalidad infantil

En las causas de mortalidad predominan las infecciones respiratorias agudas, las deficiencias nutricionales, el ahogamiento y las enfermedades infecciosas intestinales.

Durante el año 2007 se presentaron 3 muertes perinatales asociadas a problemas respiratorios, 2 por infecciones agudas y 1 por neumonía, sin embargo otras de las causas de mortalidad infantil son el parto domiciliario y mal formaciones congénitas.

VIH/SIDA y Enfermedades transmisibles

En el municipio de Gigante la incidencia por VIH es de 9.1% al 2005 y la cual ha mantenido una prevalencia de 95.8x100.000 habitantes en el 2005 y de 100.3x100.000 habitantes en el 2006. además se reportaron 1 caso de sífilis congénita y 1 caso de sífilis gestacional en el 2007.

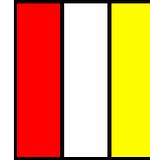
En el 2004 se presentó una alta prevalencia de infección de tuberculosis pulmonar presentándose seis casos de tuberculosis pulmonar y un caso de tuberculosis extrapulmonar (menígea); se tomaron medidas como la búsqueda activa y se lograron disminuir las cifras en el 2005 a dos casos, uno pulmonar y uno extrapulmonar (ósea); durante el año 2006 se presentaron dos casos de tuberculosis pulmonar al igual que en el 2007, aunque uno de ellos fue extrapulmonar (ganglionar)

UN HIJO DEL PUEBLO PARA EL PUEBLO

Calle 3 con Carrera 4 - Esquina Tel: 8325122 Ext.108, Fax: 098-8325042
e-mail: alcaldia@gigante-huila.gov.co
www.gigante-huila.gov.co



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

Esto evidencia una captación temprana de los pacientes y un adecuado tratamiento para las personas infectadas. Además se puede decir que se redujo de 7 casos en el 2004 a 2 casos en el 2007 representada en una tasa acumulada de 0.42 por 1000 habitantes los casos de Tuberculosis¹⁵. Se han presentado pocos casos de la enfermedad de Hansen solamente se reportaron dos casos en el último cuatrienio. Se presentó un caso el año 2005 de tipo multibacterial y otro en el año 2006 del mismo tipo¹⁶.

Enfermedades transmitidas por vectores

El dengue clásico en el municipio de Gigante presenta una tendencia decreciente desde el año 2003 en el que se reportaron 38 casos, pasando por 23 casos en el 2004, 17 en el 2005, 4 en el año 2006 y cero casos en el año 2007, lo que indica una tasa acumulada de 2.9 por 1000 habitantes han padecido de esta enfermedad. Aún así, las campañas de información, educación y comunicación están generando cambios de conducta en la población Giganteña, cuidando las fuentes y estanques de agua.

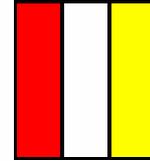
El dengue hemorrágico se presentó en pocos casos durante el anterior quinquenio. Sin embargo, muestra una curva decreciente desde el 2003 con 4 casos confirmados por laboratorio, pasando con 2 casos en el 2004 y 3 casos en el 2005 en donde la curva se eleva nuevamente en el 2006 con 4 casos y nuevamente baja en el 2007 con 2 casos. La tasa es de 0.53 casos de dengue

¹⁵ Fuente: PyP E.S.E. Municipal

¹⁶ Fuente: PyP E.S.E. Municipal



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

hemorrágico por 1000 habitantes durante los años comprendidos entre el 2003 y el 2007, que a su vez son 15 personas que padecieron esta enfermedad.¹⁷

Con respecto a Leishmaniasis, fiebre amarilla y enfermedad de Chagas, en el municipio de Gigante nunca se han presentado casos, aunque en la vereda de Rioloro al sur del municipio se han encontrado vectores que pueden transmitir la enfermedad de Chagas (el llamado pito). Esto indica que en el municipio de Gigante se cuenta con las herramientas y programas de prevención y educación para identificar los vectores que pueden transmitir este tipo de enfermedad. Además de las campañas de vacunación que se promueven en el municipio.

Enfermedades Crónicas no Transmisibles

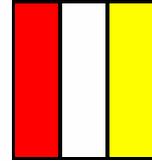
En el municipio de Gigante se presentó una mortalidad general de 104 muertes, representada en 0.36% de la población general, evidenciando que las muertes violentas ocupan el primer lugar por número de casos¹⁸. Sin embargo una de las principales causas de muerte en el municipio de Gigante son las enfermedades asociadas a los padecimientos cardiacos; durante el 2007 se presentaron 19 muertes por infarto agudo al miocardio, que representan el 18.2% del total de las muertes, además se atendieron 1710 personas por consulta externa con Hipertensión Arterial, de las cuales se reportaron 2 muertos por esta patología. Esto evidencia que la población Giganteña no cuenta con hábitos saludables tanto de actividad física como de alimentación saludable.

¹⁷ Fuente: Saneamiento Básico E.S.E. Municipal

¹⁸ Fuente: Registros de Defunción E,S,E, Municipal



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

Durante el 2007 se reportaron 8 muertes por accidente cerebrovascular, 7.6% del total de las muertes. Además, las muertes por patologías cancerígenas sumaron 12 que representan el 12.5% del total.

En el municipio de Gigante no se tiene un conocimiento de qué porcentaje de personas consumen y abusan del uso de sustancias psicoactivas. Sin embargo, se puede evidenciar que los jóvenes tienen un fácil acceso al consumo de alcohol y tabaco. Aún así, no se ha podido diagnosticar qué porcentaje de la población consume y abusa de sustancias psicoactivas ilegales. Se debe realizar una encuesta que pueda recabar estos datos y generar una línea de base que oriente acciones para disminuir y evitar este flagelo social.

Violencia y lesiones de causa externa

La mortalidad general del municipio es de 3.7 por mil habitantes. La cifra más alta de muertes reportadas en el municipio de Gigante se alcanzó por las muertes violentas o previsibles llegando a 19 muertes, que representan el 18.2% del total de muertes en el municipio reportadas en el SIVIGILA municipal.

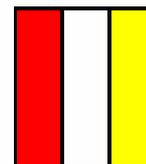
Salud Mental

En el año 2007 se presentaron 5 casos de suicidio, y 22 casos de intentos de suicidio; Durante este se presentó un incremento abrupto, pues en el periodo 2004 - 2006 se presentaron 3 casos, uno por cada año. La tasa acumulada del 2004 al 2007 es de 0.2 por 1000 habitantes, que alarman al sector de la salud pública y obligan a tomar medidas para mitigar esta conducta¹⁹.

¹⁹ Informe sobre Salud Mental Municipal 2006



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

En cuanto a la violencia intrafamiliar en el acápite anterior sobre protección a niños y niñas se hizo mención al incremento presentado en este ítem.

1.3.2.7. PRESENCIA DE POBLACIÓN POBRE Y VULNERABLE

1.3.2.7.1. EL DESPLAZAMIENTO EN NUESTRO PUEBLO

Debido a factores de orden público entre 1998 y 2007 según el censo DANE abandonaron el municipio 1678 personas, en total correspondiente a 402 hogares. En el mismo periodo el municipio recibió 639 personas correspondiente a 141 hogares.

El comportamiento del fenómeno de desplazamiento del municipio de gigante, hace necesario que se generen políticas de apoyo y control para la salida de población bajo este flagelo y es fundamental brindar oportunidades a la población de llegada al municipio; dado que uno de los principales inconvenientes que presenta esta población de acuerdo a la información consignada por la secretaria de planeación municipal es la necesidad de vivienda digna para la reubicación definitiva de la población objeto.

1.3.2.7.2. POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD

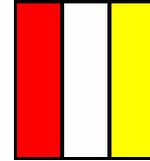
De acuerdo a información suministrada por la base de datos del SISBEN, en el municipio de Gigante habitan 593 personas (2,08% de la población) con algún tipo de discapacidad. 348 de ellas, 58.35%, se encuentran ubicadas en la zona rural del municipio. Esta población a la fecha de corte de esta información (base de datos SISBEN diciembre de 2007) se encuentra con un 100% de cobertura del régimen del Sistema General de Seguridad Social en salud.

UN HIJO DEL PUEBLO PARA EL PUEBLO

Calle 3 con Carrera 4 - Esquina Tel: 8325122 Ext.108, Fax: 098-8325042
e-mail: alcaldia@gigante-huila.gov.co
www.gigante-huila.gov.co



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

Aseguramiento al Sistema General de Seguridad Social en Salud

Del total de la población Giganteña (28.174 habitantes según DANE 2005), en el año 2007, 3288 (9.93%) personas se encuentran afiliadas al régimen contributivo y 20.121 (77.5%) al régimen Subsidiado y 300 (1%) personas a régimen especial tal como se muestra en la Tabla siguiente.

Tabla de Afiliación al SGSSS

Municipio	TOTAL	Contribo	Rég. Especial	Subsido	Vincul	No Ident.	% Contr.	% Rég. Esp.	% Subs.	% Vinc.	% No ident.
GIGANTE		3288	300	20.121	2050	400	9.93	1	77.5	12.4	1.4

FUENTE: Secretaria de Salud Departamental

Como se observa en la tabla, en el cuatrienio anterior el crecimiento de los afiliados al régimen subsidiado ha sido muy importante al pasar de 43.35% en el 2003 al 77.56%, doblándose los recursos destinados a la ampliación de cobertura.

Tabla de ASEGURAMIENTO Y SISBEN (2003-2007)

AÑO	RÉGIMEN SUBSIDIADO	POBLACION SISBEN	COBERTURA POBLACIONAL	RECURSOS TODAS LAS FUENTES PESOS(\$)
2003	8.745	20.172	43.35%	2.089.674.417,60
2004	10.004	22.762	43.95%	2.330.303.592,96
2005	19.297	24.456	78.91%	4.538.978.337,60
2006	19.974	25.328	78.86%	4.700.751.874,56
2007	20.121	25.955	77.56%	4.790.778.728,40

Fuente: Dirección Local de Salud Municipio de Gigante.

NOTA: 2007 SIN TENER EN CUENTA LA NUEVA AMPLIACION DE 42 CUPOS QUE INICIA EL 1 DE DICIEMBRE.

de las 586 personas en Condición de Desplazamiento hay 392 en el Régimen Subsidiado correspondiente al 66,9% de Cobertura. Además, el municipio destina recursos para los llamados Vinculados (5.876), 22.64% de la población SISBEN.

La tabla siguiente muestra los afiliados al régimen subsidiado según administradoras. Según las cifras COMFAMILIAR es la que más afiliados tiene (48.50% del total).

Tabla de Administradoras Régimen Subsidiado Municipio de Gigante CORTE DIC-2007

UN HIJO DEL PUEBLO PARA EL PUEBLO

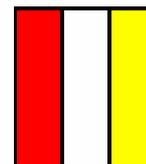
Calle 3 con Carrera 4 - Esquina Tel: 8325122 Ext.108, Fax: 098-8325042

e-mail: alcaldia@gigante-huila.gov.co

www.gigante-huila.gov.co



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

ADMINISTRADORAS	No. DE AFILIADOS	COBERTURA
Comfamiliar	9.739	48.50%
Solsalud	4.442	22.12%
Ecoopsos	1.763	8.78%
Asmetsalud	4.135	20.60%
TOTAL	20.079	100%

Fuente: Dirección Local de Salud Municipio de Gigante.

1.3.2.7.3. Adulto Mayor de Nuestro Pueblo

De acuerdo al censo que se está realizando en el Municipio de Gigante, la población vulnerable de Adultos mayores sin recibir ninguna ayuda del estado es de 1.600.

Dada esta situación, la estrategia a seguir del Alcalde JULIAN DAVID DIAZ MOYANO va enfocada a una política social donde se reconoce que "la longevidad está inmersa en la calidad de vida que se espera alcanzar".

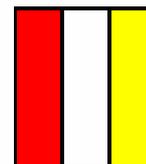
1.3.2.7.4. La Juventud En Nuestro Pueblo

Embarazo en adolescentes

Otro problema es el asociado al embarazo en adolescentes que es otra alta tasa de incidencia en el municipio..En el último año se presentaron 177 mujeres menores de 19 años en estado gestacional siendo este número de casos el 3.37% del total de la población adolescente del municipio, además se reportaron 54 partos en menores de 19 años de los 218 presentados en su totalidad en el año 2007 siendo el 24.77% del total de partos



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

1.3.2.8. LA EDUCACIÓN EN NUESTRO PUEBLO

Recientes investigaciones indican que el capital social no solo es un insumo para la educación, sino que también es un producto de ésta. El capital social se produce a través de la educación en tres vías fundamentales: (1) los estudiantes practican valores constitutivos del capital social (participación y la reciprocidad); (2) las escuelas proveen el espacio para la actividad en comunidad; y (3) mediante la educación cívica los estudiantes aprenden como participar responsablemente en la sociedad.

Por competencia de Ley, la educación es atendida por el departamento del Huila a través de la Secretaría de Educación pues el municipio no ha cumplido los requisitos para asumir de manera autónoma el servicio,

Tasa de cobertura educativa

El municipio a nivel de cobertura presenta buenos índices gracias al número de establecimientos educativos los cuales se encuentran localizados estratégicamente en el territorio municipal;

Instituciones Educativas	Centros Educativos Privados	Total Estudiantes Matriculados	Total Niños en Edad Escolar
9	1	7.700	7.964

Existen en el territorio 9 instituciones educativas oficiales con 50 sedes y una institución no oficial que atiende solamente la básica primaria. El ciclo de media permite que los estudiantes se gradúen en las especialidades de bachillerato académico, pedagógico, agropecuarias y agroindustrial.

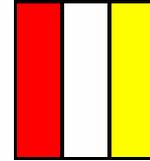
La población por institución educativa se ve reflejada en el siguiente grafico:

UN HIJO DEL PUEBLO PARA EL PUEBLO

Calle 3 con Carrera 4 - Esquina Tel: 8325122 Ext.108, Fax: 098-8325042
e-mail: alcaldia@gigante-huila.gov.co
www.gigante-huila.gov.co



República de Colombia
 DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
 CONCEJO MUNICIPAL

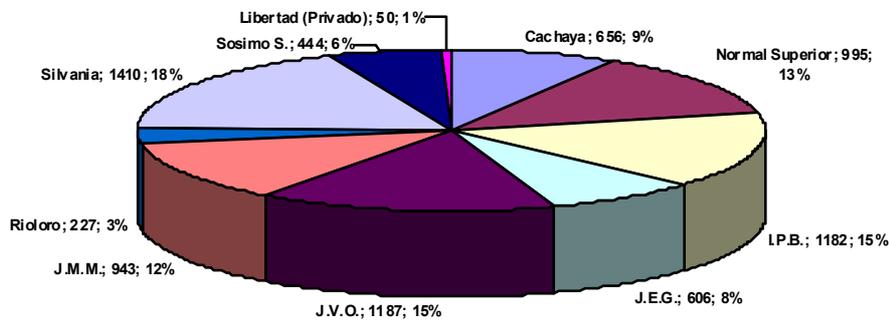


ACUERDO No.008 de 2.008
 (30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

Gráfica de

Estudiantes X Institución



La cobertura educativa bruta para el municipio de Gigante es del 96,7 %,

Tasa de analfabetismo

Según el censo DANE en el año 2005 el número de personas que no saben leer ni escribir es de 5710 personas(28.5%) cifra considerada alta.

Repitencia Escolar

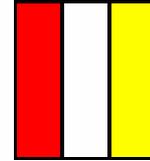
La tasa de repitencia ascendió al 3.3%, resultado que viene en descenso al igual que el desempeño que muestra el departamento del Huila en este renglón. De acuerdo con las proyecciones y, según el desempeño mostrado, se puede esperar que al año 2010 el Huila logre la meta en primaria y que a

UN HIJO DEL PUEBLO PARA EL PUEBLO

Calle 3 con Carrera 4 - Esquina Tel: 8325122 Ext.108, Fax: 098-8325042
 e-mail: alcaldia@gigante-huila.gov.co
www.gigante-huila.gov.co



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

la fecha ya se haya logrado en secundaria, resultado que depende en gran medida de la continuidad de las acciones y esfuerzos actuales de la gobernación. Como la meta es 2.3% al 2015, con seguridad Gigante la logrará al 2011.

A manera de resumen, los datos referentes al sector educativo son los siguientes:

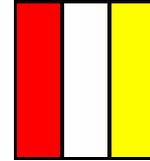
- El número de estudiantes en la zona rural es de 4.086, equivalente al 53,06%
- El número de estudiantes en la zona urbana es de 3.614, equivalente al 46,94%
- Tasa de cobertura bruta en educación básica es del 99,5%
- Tasa de cobertura bruta en educación media es del 98,5%
- Número de estudiantes en educación superior 87 jóvenes
- Tasa de analfabetismo es del 28,5%

Transporte Escolar

El transporte escolar en el municipio de Gigante para el periodo 2008- 2011 cumple un papel fundamental para mejorar los índices de población estudiantil y alcanzar una cobertura del 100 % de la población en edades apropiadas para los procesos educativos, de igual forma este programa ha beneficiado a la población rural haciendo posible que la comunidad campesina acceda a la educación en los estándares fijados en el país. En la tabla siguiente aparece el número de rutas, el número de estudiantes transportado versus el número de estudiantes matriculados totales en el año y la cobertura alcanzada para el año en un periodo de tres años de 2006 a 2007:



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

Tabla de Transporte Escolar en Gigante

AÑO	No. RUTAS	No. ESTUDIANTES	TOTAL MATRICULADOS	COBERTURA
2006	21	1.033	7.518	13,74%
2007	23	1.270	7.627	16,65%
2008	27	1.428	7.776	18,36%

Fuente: Dirección de Núcleo Educativo

La cobertura en transporte escolar, como se aprecia, ha ido en aumento.

Alimentación Escolar

Durante el 2007 la cobertura en alimentación escolar fue en promedio de 46,5%. El número de niñas y niños atendidos en el año 2006 para el proyecto de alimentación escolar en desayunos es de 874, y en proyecto de almuerzos es de 2267, sería primordial implementar para el nuevo cuatrienio las huertas escolares en todos los centros educativos rurales para mejorar la dieta alimenticia, consumiendo así hortalizas totalmente orgánicas.

La alimentación escolar garantiza la reducción del nivel de deserción escolar en los establecimientos públicos del municipio, garantizando de esta forma una nutrición mínima para la población estudiantil y de esta forma controlar, además de la deserción el mejoramiento de la nutrición infantil.

La tabla siguiente muestra las cifras sobre alimentación escolar en el periodo 2004-2007:

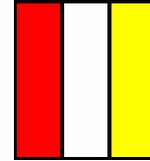
Tabla de Alimentación Escolar en Gigante 2004-2007

UN HIJO DEL PUEBLO PARA EL PUEBLO

Calle 3 con Carrera 4 - Esquina Tel: 8325122 Ext.108, Fax: 098-8325042
e-mail: alcaldia@gigante-huila.gov.co
www.gigante-huila.gov.co



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

ALIMENTACION ESCOLAR	2004		2005		2006		2007	
Desayunos	718	31,9%	960	47,5%	874	27,9%	1.227	34,3%
Almuerzos	1.533	68,1%	1.061	52,5%	2.259	72,1%	2.354	65,7%
TOTALES	2.251		2.021		3.133		3.581	

Fuente: Dirección de Núcleo educativo

CALIDAD EDUCATIVA

Pruebas ICFES

Durante el periodo 2001 a 2007, los estudiantes giganteños alcanzaron una calificación promedio de 6.39 en las pruebas **ICFES** equivalente a BAJO aunque en el 2006 se logró llegar a una categoría ALTA con un puntaje promedio de 8,14 de la institución educativa Normal Superior.

Tabla de Resultados pruebas ICFES GIGANTE

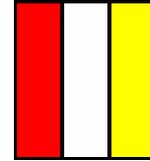
EVALUACION DE CALIDAD X PRUEBAS ICFES												
INSTITUCION EDUCATIVA				2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	Prom.	
Bachillerato	Nocturno	Dptal	Ismael	5,37	5,62	4,75	5,75	5,25		6,12	5,47	
Perdomo B.												
Institución Educativa	Jorge Eliécer	Gaitan		6,5	5,87	6,25	6,12	5,75	7	6,62	6,23	
Institución Educativa	Ismael	Perdomo	Borrero	6,25	7	7,12	7,12	7,37	7,28	7,25	7,05	
Institución Educativa	Jorge Villamil	Ortega		6,12	6,5	6,12	6,5	5,87	6,85	6,5	6,35	
Escuela Normal Superior				6,75	7,25	6,75	6,87	7,25	8,14	7	7,14	
Instituto	Nacional	Agrícola	José M.	5,87	5,5	6,25	6,37	6,12	6,71	6,25	6,15	

UN HIJO DEL PUEBLO PARA EL PUEBLO

Calle 3 con Carrera 4 - Esquina Tel: 8325122 Ext.108, Fax: 098-8325042
e-mail: alcaldia@gigante-huila.gov.co
www.gigante-huila.gov.co



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

Montalvo								
----------	--	--	--	--	--	--	--	--

Fuente: Dirección de Núcleo Educativo

Actualmente el municipio de Gigante no cuenta con un Plan estructurado de Educación, lo que no ha permitido avanzar de la mejor manera en el proceso educativo, tal vez esto se ve reflejado en las bajas pruebas de ICFES que tenemos año tras año.

Así mismo, al analizar los resultados de los exámenes de Estado del Icfes de 2005, se observa que sólo el 20,6% de los colegios se ubicaron en la categoría alta y superior, y escasamente el 3,6% lo hizo en la categoría muy superior, aunque se vieron importantes mejoras en 2006 los niveles de calidad aún no se consolidan.

De acuerdo con el análisis, las causas principales de este problema, radica en que los enfoques y modelos educativos no son coherentes con los procesos de cambio y de desarrollo que requiere la comunidad. En la mayoría de las instituciones no evalúan ni ajustan el PEI, no hay seguimiento y evaluación de los procesos educativos, falta de capacitación de los educadores, la ausencia de recursos y de políticas estatales tendientes a mejorar la calidad de educación en el municipio y la falta de compromiso ético y vocacional.

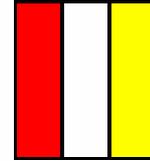
1.3.2.9. DEPORTE Y RECREACIÓN EN NUESTRO PUEBLO

El Municipio de Gigante se ha destacado por su participación en todos los deportes a nivel del departamental y nacional ya que cuenta con escuelas de ciclismo, club deportivo el pibe, selección infantil de fútbol, selección juvenil de fútbol selección libre de fútbol, selección de veteranos de fútbol, selección de voleibol, selección de baloncesto los cuales han venido fortaleciendo. Además de los campeonatos que se realizan

UN HIJO DEL PUEBLO PARA EL PUEBLO
Calle 3 con Carrera 4 - Esquina Tel: 8325122 Ext.108, Fax: 098-8325042
e-mail: alcaldia@gigante-huila.gov.co
www.gigante-huila.gov.co



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

anualmente de cada uno de los deportes mencionados, dando oportunidad a la población de hacer deporte para el aprovechamiento del tiempo libre y como terapia para superar la pasividad y las enfermedades cardiovasculares, el tabaquismo y los otros males, aunque carece de incentivos para que la población participe.

El número total de canchas para la práctica del fútbol es de 16, las cuales el 18,7% están en buen estado de conservación; el 75% en regular estado y el 6,3% en mal estado de conservación.

El total de escenarios deportivos es de 53. El 79,2% de los escenarios deportivos se encuentran funcionando.

En la actualidad existe uno (1) escenario deportivo para cada 536 habitantes

1.3.2.10. LA CULTURA DEL PUEBLO

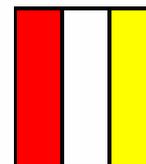
La cultura en el municipio de Gigante, es uno de los ejes fundamentales para el desarrollo de nuestro Municipio, ya que sus gentes cuentan con una gran tradición de escritores, poetas, artesanos y compositores de amplio reconocimiento departamental, nacional y en algunos casos de ámbito internacional.

Las actuaciones del Municipio propenden por la formación artística y promoción de los valores culturales en la población de Gigante; promoción de eventos, mantenimiento y conservación de la infraestructura existente. La Casa de la Cultura es el principal espacio para el desarrollo de actividades y eventos propios del sector.

Gigante cuenta un importante patrimonio cultural constituido por sus iconos históricos y arquitectónicos, vestigios arqueológicos y expresiones artísticas que mantienen viva la memoria de nuestros antepasados.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

Algunos de los iconos más importantes en este tema son la biblioteca Abel Díaz Manrique ubicada en la carrera 4 entre calles 4 y 5. De igual forma en el municipio existen algunas joyas del patrimonio nacional, como lo son la vivienda donde nació Monseñor Ismael Perdomo Borrero y la iglesia en la cual fue bautizado.

Aunque el municipio cuente con una infraestructura adecuada existen una serie de dificultades ya que en la actualidad, no se evidencia pertenencia y una fuerte apatía por parte de la población menor en cuanto a las costumbres, y expresiones culturales y artísticas.

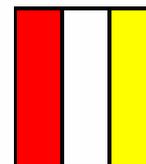
1.3.2.11. LA MUJER DEL PUEBLO QUE QUEREMOS

La comunidad debe reconocer el papel de la mujer en la sociedad. Para esto, se han tomado en consideración la erradicación de las distintas formas de maltrato y violencia intrafamiliar, buena parte de las cuales es ejercida contra la mujer.; su participación en cargos directivos y la participación de la mujer en cargos de elección popular.

Con base en los datos del SISBEN el municipio de Gigante cuenta con 6179 mujeres entre los 15 a 90 años las cuales representan el 21.74% de la población total del municipio. De ellas, 80.22 % se encuentran en edad productiva (18 a 59 años). 178 son mujeres profesionales (nivel de pregrado) y 327 madres cabeza de familia. En cuanto a las organizaciones para este sector de la población hay 3 organizaciones legalmente constituidas, 25 clubes de amas de casa legalmente constituidos. Es de resaltar que en la actualidad en la administración municipal laboran activamente 28 mujeres en todos los niveles del organigrama municipal(42.5% de los funcionarios son mujeres) con lo cual se cumple



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

la norma de vincular a las mujeres a por lo menos el 30% de los cargos públicos. Este porcentaje es similar al del departamento del Huila que al 2005 mostraba un 42.4% de los cargos directivos en poder de mujeres. Además, la participación de la mujer se percibe en otros niveles, como el papel de la mujer como Madres comunitarias, muy importante en la atención a la primera infancia, niños y niñas menores de 6 años de familias vulnerables, especialmente a la población en situación de desplazamiento forzado. Estas madres atienden 65 hogares con una cobertura de 975 niños y niñas de 6 años y a las madres gestantes y lactantes que mediante el programa FAMI atienden a 360 beneficiarios.

1.3.2.12. LA VIVIENDA DEL GIGANTEÑO

Vivienda Urbana

Déficit cuantitativo

El censo de 2005, reportó que existen 3771 hogares en la zona urbana y que tan solo existen 2941 viviendas mostrando un déficit de viviendas de 830 o del 22%.

Actualmente en la zona urbana se gestionan múltiples planes de vivienda, orientados a satisfacer la actual demanda; requiriendo desarrollar nuevas zonas para atender la demanda futura. Los proyectos de vivienda de interés social son:

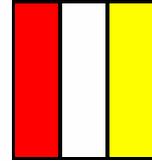
PLAN DE VIVIENDA	ÁREA M ²	No DE SOLUCIONES	OBSERVACIONES
Matambo	21.734	68	Predio adquirido por los interesados
Ciudadela Quimbaya	27.820	212	Predio Adquirido por los interesados, cuenta con obras de urbanismo
Los Pinos	8.529	40	Predio adquirido por los interesados
Egresados del Agrícola	4.310	22	Predio adquirido por los interesados

UN HIJO DEL PUEBLO PARA EL PUEBLO

Calle 3 con Carrera 4 - Esquina Tel: 8325122 Ext.108, Fax: 098-8325042
e-mail: alcaldia@gigante-huila.gov.co
www.gigante-huila.gov.co



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

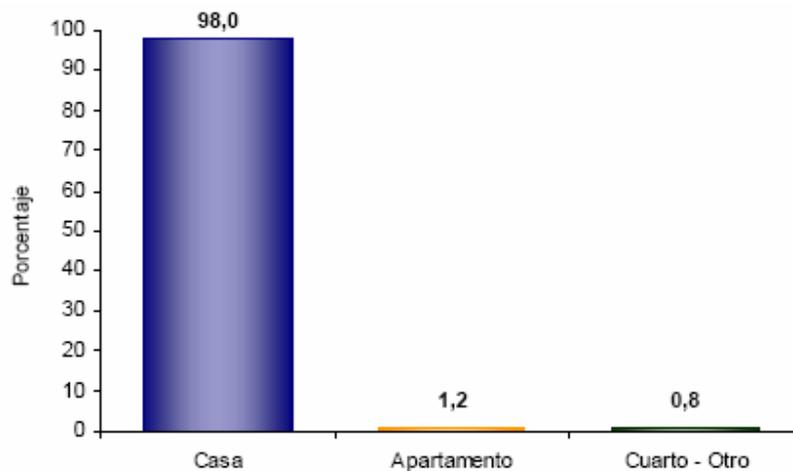
Mujeres Cabeza de Hogar	54.382	200	Predio adquirido por el municipio
Huila Centenario	15.000	52	Predio adquirido por los interesados
TOTALES	131.775	594	

Fuente: Planeación Municipal

La política del municipio, a través de la secretaria de planeación, a mediano corto y largo plazo, se encamina en la consolidación de los planes de vivienda en ejecución hasta hacerlos habitables, sin fomentar la creación de nuevos proyectos urbanísticos. Lo cual no impide la ejecución de proyectos particulares, siempre y cuando garanticen el acceso a los servicios públicos y cumplan con la normatividad urbanística establecida en el Esquema de Ordenamiento Territorial.

Características de la Vivienda

Gráfica de Características de la Vivienda en Gigante

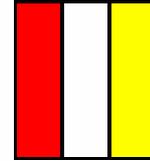


UN HIJO DEL PUEBLO PARA EL PUEBLO

Calle 3 con Carrera 4 - Esquina Tel: 8325122 Ext.108, Fax: 098-8325042
e-mail: alcaldia@gigante-huila.gov.co
www.gigante-huila.gov.co



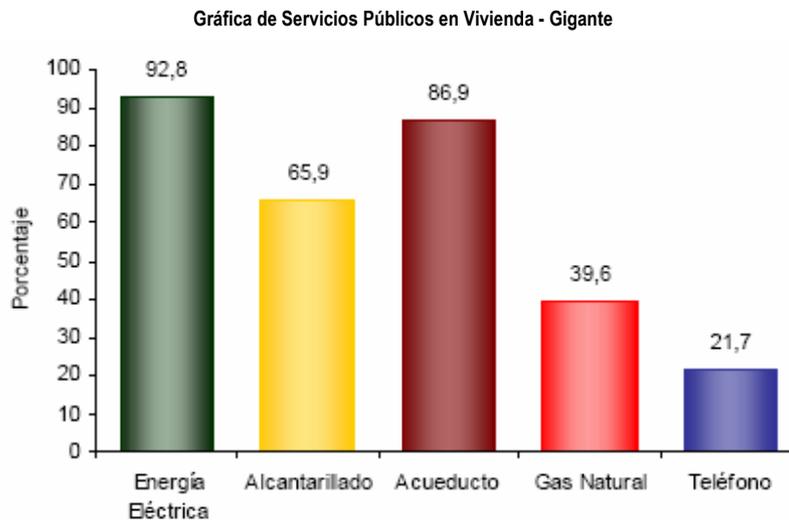
República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

De acuerdo con la gráfica anterior, el 98% de la viviendas son casas, 1,2% son apartamentos y un 0,8% son cuartos u otro tipo de vivienda (DANE). En cuanto a disponibilidad de servicios públicos se tiene que el 92,8 % de estas cuentan con energía eléctrica, el 65,9% con alcantarillado, el 86,9 % cuentan con acueducto, el 39,6 tienen gas natural domiciliario y un 21,7 % cuentan con servicio telefónico (DANE).



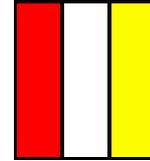
Déficit Cualitativo:

La Vivienda en el casco urbano del municipio de gigante afronta las siguientes deficiencias:

- Carencia de alcantarillado o sistema para la disposición final de aguas servidas;
- Pisos en tierra o en materiales inapropiados;
- Carencia de baños y/o cocina;
- Deficiencias en la estructura principal, cimientos, muros o cubierta;
- Construcción en materiales provisionales;
- Hacinamiento.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

Por eso la importancia de crear políticas de vivienda clara para disminuir esta deficiencia y mejorar la calidad de vida de la población urbana de nuestro municipio.

El déficit cualitativo de vivienda en zona urbana es de 14.85%²⁰

Vivienda Rural

Déficit cuantitativo

En cuanto a la zona rural, el censo de 2005, reportó 3.555 hogares en la zona rural y que tan solo existen 3254 viviendas mostrando un déficit de vivienda de 301 o del 8.47%. Este déficit hace que se demanden áreas para vivienda de interés social, la cual se suple con la formulación y ejecución de planes de vivienda de interés social.

Por la dinámica socioeconómica de la zona rural, para satisfacer la demanda de vivienda de interés social, se consolidaran los proyectos de vivienda que están en ejecución y los proyectos que actualmente están siendo gestionados, cuya relación es la siguiente:

PLAN DE VIVIENDA	VEREDA
Adecuación viviendas fincas agro turísticas	El Tendido
Adecuación viviendas fincas agro turísticas	Silvana
Condominio los cafeteros	Tres Esquinas
Divino Niño	La Vega
La Vega	La Vega
Villa Gutiérrez	La Estación
Las Villas	Potrerosillos
Proyecto urbanístico suburbano Gigante	Bajo Corozal

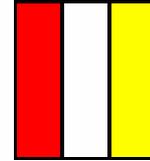
Fuente: Planeación Municipal

El déficit cualitativo de vivienda en el sector rural es de 48.6 %

²⁰ Fuente: EOT, Estudio de modificaciones 2006



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

A continuación se muestran las organizaciones de vivienda conformadas en el municipio de Gigante (urbano y rural) con las que la administración municipal trabajará para disminuir el déficit tanto urbano como rural:

ITEM	ORGANIZACIÓN VIVIENDISTA	ZONA	USUARIOS	LOTE	ACUED.	ALCANT.	ELECT.
1	MUJERES CABEZA DE FAMILIA No. 1	URB.	90	SI	NO	NO	NO
2	MUJERES CABEZA DE FAMILIA No. 2	URB.	30	SI	NO	NO	NO
3	EL BOSQUE SUR	RUR.	12	SI	SI	SI	NO
4	LA PAZ	URB.	30	SI	SI	SI	SI
5	LOS PINOS	URB.	30	SI	SI	SI	NO
6	EL PROGRESO	RUR.	44	SI	NO	SI	NO
7	CIUDADELA MATAMBO	URB.	72	SI	NO	NO	NO
8	VILLA DE LEIVA	URB.	90	NO	NO	NO	NO
9	EMANUEL	URB.	40	SI	NO	NO	NO
10	LA ESPERANZA	URB.	15	SI	SI	SI	SI
11	LOS CAFETEROS	URB.	20	SI	SI	SI	SI
12	DIVINO NIÑO	RUR.	26	SI	SI	SI	NO
13	LA UNION	URB.	40	SI	SI	SI	SI
14	MATECAÑA	RUR.	31	SI	NO	NO	NO
15	ORQUIDEA	URB.	40	SI	SI	SI	SI
16	LOS PRADOS	URB.	30	SI	SI	SI	SI
17	LAS PALMAS	URB.	25	SI	NO	NO	NO
18	GAITAN	URB.	24	NO	NO	NO	NO
19	APOLO	URB.	27	SI	NO	NO	NO
20	LAS VILLAS	RUR.	72	SI	NO	NO	NO
21	VILLA GUTIERREZ	RUR.	15	SI	NO	NO	NO
22	CONDominio EL CAFETERO	RUR.	20	SI	NO	NO	NO
23	URBAN. PROYECTO GIGANTE	RUR.	100	SI	NO	NO	NO
24	CIUDADELA QUIMBAYA	URB.	120	SI	NO	SI	NO
25	EGRESADOS AGRICOLA	URB.	40	SI	NO	NO	NO
26	HUILA CENTENARIO	URB.	110	SI	SI	SI	NO
27	SAN ANTONIO I	RUR.	25	NO	NO	NO	NO

UN HIJO DEL PUEBLO PARA EL PUEBLO

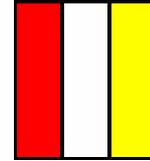
Calle 3 con Carrera 4 - Esquina Tel: 8325122 Ext.108, Fax: 098-8325042

e-mail: alcaldia@gigante-huila.gov.co

www.gigante-huila.gov.co



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

28	RIOLORO	RUR.	40	NO	NO	NO	NO
29	TRES ESQUINAS	RUR.	100	NO	NO	NO	NO
30	SILVANIA	RUR.	112	NO	NO	NO	NO
31	DESPLAZADOS	URB.	30	NO	NO	NO	NO

1.3.3. EJE TEMÁTICO: ECONOMÍA PRODUCTIVA Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE NUESTRO PUEBLO.

SITUACIÓN ACTUAL SECTOR PRIMARIO

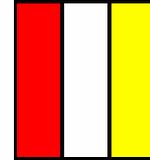
- La economía de municipio se basa en la producción del sector primario (agropecuario) con 20.269 Ton/año, que aporta el 58.69% del valor de la producción económica (28.081 millones/año), genera 806.076 jornales/año, contribuye al ingreso familiar para mejorar las necesidades básicas y secundarias de 12.387 personas del área rural principalmente.
- El siguiente sector en importancia, es el terciario (actividades comerciales y de servicio), que aporta el 38.67% (18.500 millones/año), generando 1.487 empleos directos, de los cuales el 41.56% goza de garantías laborales con vínculos a entidades del nivel Nacional, Departamental y Municipal; también genera 482 empleos indirectos y 480 ocasionales.
- El tercer renglón en importancia, lo constituye el sector secundario (agroindustriales e industriales), que contribuyen con el 2.64% (1.260 millones/año) aportando 31.380 jornales/año convirtiendo en una actividad de ingreso alternativo
- La caficultura ha permitido la mayor concentración de la población rural, generada por la alianza estratégica Fedecafé – Estado. En un mínimo porcentaje cultivos como Lulo, tomate de árbol y otros, contribuyen a la actividad económica en la zona cafetera.

UN HIJO DEL PUEBLO PARA EL PUEBLO

Calle 3 con Carrera 4 - Esquina Tel: 8325122 Ext.108, Fax: 098-8325042
e-mail: alcaldia@gigante-huila.gov.co
www.gigante-huila.gov.co



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

1.3.3.1. Sector Agropecuario

La economía del Municipio es básicamente agrícola, dentro de los cuales hay 32 subsistemas de producción, así:

1.3.3.1.1. Agrícolas.

2. El café con 3.658 hectáreas, aporta el 5.63% de la producción total del departamento, que genera ingresos por \$13.081 millones al año (5.110 Ton) que equivale al 27.34% de la economía Municipal. La inversión por insumos alcanza los 3.200 millones, que se reinvierten en la economía municipal.
3. El comportamiento de este renglón productivo, por ser tipo exportación, es afectado por la libre competencia de mercados, fenómenos climáticos, además de incrementos por costos de producción, debido al control fitosanitario, lo cual originan un desestímulo al incremento del área y como modelo alternativo, se potencializa el cambio de uso del suelo a pastos y cultivos de cacao en la zona marginal baja.

La infraestructura física y social generada en torno a este sistema, producto de la alianza Fedecafé y ente territorial, ha permitido el desarrollo articulado de la actividad con un centro de investigación (Cenicafé), centro de acopio y suministro de insumos (Coocentral), la consolidación de una sucursal de la entidad financiera (Bancafé) y campo de acción para la asesoría y orientación técnica de este sistema productivo y alternativas de diversificación, además de la adecuación de seis (6) fincas cafeteras para el sector de agroturismo.

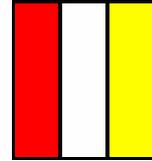
4. El manejo de post-cosecha, históricamente y con la evaluación tecnológica ha estructurado la organización del gremio, que se fortalece tecnológicamente por intercambio comercial que

UN HIJO DEL PUEBLO PARA EL PUEBLO

Calle 3 con Carrera 4 - Esquina Tel: 8325122 Ext.108, Fax: 098-8325042
e-mail: alcaldia@gigante-huila.gov.co
www.gigante-huila.gov.co



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

mueve 1.400 Ton en compra de café (\$3.920 millones) y 2.400 millones de pesos en insumos. Un porcentaje de este volumen acopiado es comprado a caficultores que por su organización empresarial, puede llevar el producto a pergamino y el volumen restante son compras directas a intermediarios. Las 3.710 Ton/año restantes, son acopiadas por 12 empresarios particulares que adquieren el producto seco y en un mismo porcentaje es trillado, conjuntamente con pasilla, procesos aportantes de valor agregado al producto, recursos que se reinvierten en la economía local.

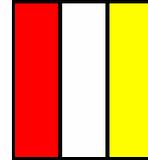
5. No obstante su aporte económico, el café genera dificultades ambientales. En efecto, el primer proceso post-cosecha (lavado) ocasiona una contaminación de 255.500 m3/año de aguas vertidas a las fuentes hídricas.
6. De los 1949 sistemas de infraestructura, existentes para el beneficio del grano, 80 se ha rehabilitado para el despulpado en seco, 20 con desmucilagador y los 1.849 restantes son potenciales a rehabilitar, para producir en 240.170 m3/año la contaminación por aguas vertidas. Además el uso inapropiado del subproducto (cacota), produce 25.550 Ton/año en contaminantes, disponibles para uso potencial como mejorador de suelos.
7. Los agricultores de vocación cafetera, por ser un producto de mercado asegurado y debido al incremento de la temperatura, lo cual elevó la cota de la zona óptima, proyecta remplazar el área perdida por otros en la zona alta, afectando las fuentes hídricas y zonas de bosques.
8. Este renglón productivo contribuye con 501.146 jornales/año, de los cuales 2.100 son propietarios y aparceros, que conjuntamente con la extracción de otros productos, se ocupan permanentemente durante todo el año. Los otros jornales corresponden a mayordomos, partijeros, jornaleros de la zona (núcleo familiar) y recolectores temporales que en épocas de cosecha migran de otras regiones. Este capital humano presenta un nivel educativo bajo y escaso acceso seguridad social.

UN HIJO DEL PUEBLO PARA EL PUEBLO

Calle 3 con Carrera 4 - Esquina Tel: 8325122 Ext.108, Fax: 098-8325042
e-mail: alcaldia@gigante-huila.gov.co
www.gigante-huila.gov.co



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



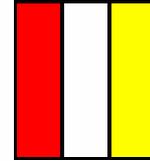
ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

9. Cacao
10. Con 953 hectáreas, genera ingresos por \$805 millones al año (381 Ton/año) y contribuye con 1,68% a la economía municipal. Gigante es el 3er productor a nivel Departamental.
11. Por la cercanía y articulación vial (Troncal del Magdalena), la producción cacaotera del Departamento, enfrenta gran competencia de otras zonas productoras del país y del vecino Ecuador, por el ingreso de pasta de cacao elaborada subsidiada, específicamente del Ecuador, lo que desestimula la inversión para renovación de áreas plantadas, aunque existe el incentivo a la reforestación, con esta especie (C.I.F.), la Limitante para producir café en la zona marginal baja, el déficit de la producción a la demanda mundial, prevén un futuro promisorio para este cultivo como alternativa económica a largo plazo. La ventaja de Gigante está en la bondad de suelos pesados que retienen mayor humedad adecuado régimen de precipitación y menos horas de brillo solar.
12. Este renglón contribuye con 60.992 jornales/año, que se convierte en una alternativa de empleo para los habitantes especialmente del casco urbano, con bajo nivel educativo y escaso acceso a programas de seguridad social.
13. La producción local se comercializa a través de cuna cooperativa municipal y una industria chocolatera.
14. Estos dos sistemas son la fuente básica de la economía del Municipio aunque existen otras actividades.
15. Frutales



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



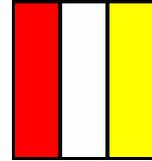
ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

16. Se destacan principalmente Lulo, mora, tomate de árbol; sistemas de producción que se asimilan por su manejo orgánico y condición del clima, ubicadas en zonas de fragilidad y vulnerabilidad ecosistémica. La tendencia actual es a ampliar áreas plantadas, debido a la aceptación masiva de los productos y subproductos agroindustriales.
17. Por ser cultivos alternativos e históricamente de lenta explotación, existe una demanda en asistencia técnica y a nivel de instituciones se encuentra en ajuste, validación e investigación de tecnología, donde se potencialice un manejo orgánico sostenible y evitar conflictos de uso del suelo
18. También contamos con áreas plantadas en maracuyá, badea, papaya, cítricos, piña, mango entre otros, productos de buen nivel de desarrollo tecnológico por la transpolación de conocimientos y experiencias de zonas de alto nivel de competitividad.
19. Las condiciones de suelos, clima, disponibilidad de agua (minidistritos de riego), topografía, ubicación geográfica y la actual interrelación vial, garantizan la potencialización de estos sistemas productivos, en la proyección de interconexiones viales (salida al pacífico, vía panamericana y la troncal de la selva) en el contexto regional y nacional.
20. El sector frutícola produce ingresos por 800 millones de pesos al año que equivale al 1,67% la economía del Municipio. Con la producción se abastece la demanda del mercado local en 87 Ton/año (5%), y se generan excedentes para mercados regionales y el nacional.
21. Este sector produce 28.764 jornales/año ocupando mano de obra temporal, de bajo nivel económico y poco acceso a programas de seguridad del sector rural y cabecera municipal. El cambio del suelo de áreas aptas para estos cultivos que están dedicados a otras



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

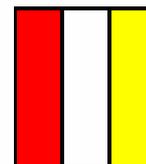
“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

actividades, se podrán explotar en estos renglones teniendo en cuenta las perspectivas de estos sistemas, con un manejo sostenible de los recursos naturales.

22. La expansión del sector frutícola, exige eficiencia tecnológica, mano de obra calificada, adecuación de infraestructura de acopio y transformación de la materia prima (agroindustria) y así facilitar su competitividad y sostenibilidad en los mercados.
23. Tomate
24. Con 50 hectáreas para un ingreso de 320 millones de pesos al año, que equivale al 0,67 de la economía municipal el tomate realiza dos (2) ciclos anuales (800 Ton/año). En los últimos tres (3) años se ha visto un incremento progresivo de áreas plantadas, debido al cambio de uso del suelo de áreas antes plantadas en maracuyá, cacao, pastos, café y por la migración de cultivadores de vocación tomatera provenientes de municipios vecinos, abonado a la ventaja estratégica, ubicación geográfica, interrelaciones viales, suelos clima y disponibilidad de agua para riego.
25. Este renglón permite ocupar mano de obra por 40.000 jornales/año disponible en la cabecera municipal, beneficiando especialmente mano de obra femenina, de estrato uno y dos, bajos niveles de educación y con poco acceso a programas de seguridad social.
26. El no cambio de aptitud y el aporte técnico errado de los cultivadores tradicionales (foráneos), es una Limitante para que la actual área se sostenga y se pueda proyectar la extracción continua de esta especie como renglón de la economía.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

27. Los restantes sistemas de producción del sector agrícola, por no requerir de alto capital de trabajo, ser de rotación, debido a condiciones climáticas, de baja rentabilidad y difícil acceso a mercados especializados, en centros Subregionales (Garzón) y regionales (Neiva, Ibagué, Florencia), hace que la producción se proyecte al auto consumo y el excedente a mercado local. Estos sistemas generan 23.680 jornales año, aportando a la economía 4.963 millones /año, que equivalen a 10.37%.

1.3.3.1.2. **Pecuarios** (ver cuadro Producción Pecuario)

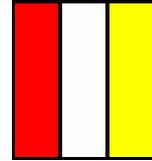
2. Ganadería
3. La mayor área del Municipio está ocupada por pastos naturales y mejorados que son destinados para la explotación Bovina Doble Propósito y tan solo el 17% a Ceba.
4. Los volúmenes de producción obtenidos son 8821 toneladas que generan ingresos por \$5.780 millones que representa el 12.08% de la economía Municipal y contribuye con 135.000 jornales /año directos, indirectos y temporales.
5. El volumen de producción en carne es suficiente para abastecer las necesidades locales, con 1460.5 toneladas consumo directo, pero esta oferta es afectada por la oferta del ganado del Departamento del Caquetá, que presenta precios más bajos y disponibilidad. Así mismo el ganado cebado ofrece competitividad en los mercados de la metrópoli regional de Cali y el Centro Regional intermedio de Neiva.
6. La producción de leche se distribuye para el consumo local directo , agroindustria y las pasteurizadoras del centro regional intermedio de Neiva.

UN HIJO DEL PUEBLO PARA EL PUEBLO

Calle 3 con Carrera 4 - Esquina Tel: 8325122 Ext.108, Fax: 098-8325042
e-mail: alcaldia@gigante-huila.gov.co
www.gigante-huila.gov.co



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



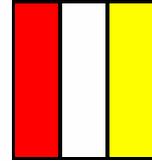
ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

7. La productividad de este renglón es bajo debido a utilización de ganado de potencial genético bajo, mala alimentación y manejo inadecuado y práctica de ganadería extensiva.
8. Piscicultura
9. La existencia de 38 Has en espejo de agua (210 estanques) de las cuales 13 Has (34%) son utilizadas a través de Empresas Familiares productivas. El 66% restante, es sub - utilizado debido a altos costos de producción, inseguridad y deficientes canales de comercialización .
10. El Departamento del Huila, se constituye a nivel Nacional como el primer productor y el Municipio es catalogado como el tercer productor a nivel Departamental.
11. De las 500 ton/año que se producen \$1.750 millones, que equivalen al 3,66% de la economía local , el 3%(150 ton), es para consumo directo local y el excedente para mercado de la metrópoli Nacional de Bogotá y el Centro Regional Intermedio de Neiva. Este renglón genera 6.500 jornales/ año.
12. Otras Especies
13. Los porcinos son representativos por la existencia de cinco empresas en este subsector con un buen nivel tecnológico pero carecen de sistema de manejo de residuos de la producción (contaminación fuentes hídricas). Los restantes productores corresponde a pequeñas empresas familiares. Del volumen de producción obtenido,94.15 Toneladas, 47 son destinadas para consumo directo local y las restantes 47,15 ton. son canalizadas en pie al mercado del centro sub regional intermedio de Neiva.
14. Avicultura



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



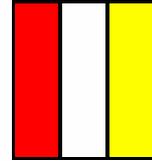
ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

15. La explotación de aves se hace mediante sistemas semi intensivo, de tipo familiar y colectivo, de lo que se obtiene carne - huevos (doble fin) y carne (pollos de engorde). La producción alcanza las 48 toneladas en carne y 865.000 huevos/ año, destinados para abastecer la demanda local.
16. En estos renglones se generan 5.991 jornales/año, de los cuales el 70% (4.196 jornales) corresponden a jornales directos y ocasionales Le representa a la economía \$582 millones /año, que equivalen a 1,22%.
17. Forestal
18. La reserva de ventanas con 1265 Has, zona protectora productora con especies sembradas de encenillo , (weinmanniase) y aliso (alnus jorullensis) en un área de 100 Has; en el sector la cumbre de la vereda Corozal 30 has en eucalipto (eucaliptus); en alto Tres Esquinas 40 has y en la Umbría 30 has plantadas en eucaliptos, aliso, nogal, pino (pinus); motivados por el CIF. Los volúmenes obtenidos se proyectan a mercados de la metrópoli Nacional Santa Fe de Bogotá y metrópoli Regional de Cali. Este renglón contribuye con 4.000 jornales/año.
19. En suma, el 89 % de la población económicamente activa (PEA) del Municipio depende directamente del sector primario.
20. La tecnología de producción utilizada, es tradicional y el sector cuenta con el apoyo de entidades privadas y estatales como:



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

21. Fedecafé : Asesoría a caficultores con proyección a medianos y grandes
22. Fedecacao : Todos los 230 productores de cacao
23. CPGA : A los pequeños productores
24. INPA : Capacitación dirigida a piscicultores.

1.3.3.2. Sector Minero

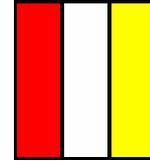
El sector minero muestra insostenibilidad técnica, económica, social, ambiental y baja productividad y competitividad. Incluidos los hidrocarburos. En cuanto a estos, la producción de petróleo alcanzó su pico máximo en el año 2001, con 4.500 barriles/día, generando regalías muy representativas, contribuyendo a las rentas del Municipio. Hoy, se extraen 800 barriles/día, generando regalías importantes al municipio (\$1.173.756.419 en el 2007). El futuro del municipio en este renglón es positivo debido a que existen perspectivas de nuevas perforaciones.

La compañía **Emerald Energy Plc**. Sucursal Colombia es la compañía exploradora y explotadora del Campo Gigante - Pozo Gigante 1A, bajo la modalidad de Riesgo compartido con la Empresa Colombiana de Petróleos **ECOPETROL**, desde el 2003, ha desarrollado además de su objeto social, proyectos representativos como su contribución en el distrito de riego El Piñal, programa de Salud, Mantenimiento de vías, Fortalecimiento de grupos de mujeres cabeza de hogar, contribución de proyectos de vivienda, Construcción de unidades sanitarias, desarrollo de huertas caseras entre otros.

Durante el año 2000 y 20001 se perforó, sin éxito, un pozo exploratorio por parte de la compañía HOCOL S.A. Sin embargo, participó en proyectos muy importantes como el distrito de riego El Piñal, Mantenimientos de vías entre otros



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

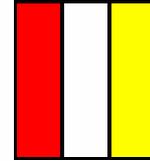
“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

1.3.3.3. El Sector Agroindustrial

2. El sector transformador o secundario es limitado. Como actividades agroindustriales se registran 219 Ton/año de cuajada, queso, quesillo, arequipe, y otros productos de la transformación de la leche; el 25% de la cuajada es nuevamente industrializada en pequeñas empresas familiares en productos como bizcochos y otros para el consumo local.
3. En panela se obtienen 430 Ton/año como producto de transformación de la caña, la molienda tradicional con presentación final al consumidor en panelón y panela de 1 kg. Esta producción es insuficiente para la necesidad de consumo de la población.
4. En almidón de Achira se obtienen 3 Ton/año, con sistema tradicional, con lo que se abastece la demanda local y el excedente se comercializa en los centro de Hobo y Altamira.
5. Además de lo anterior, Se realiza transformación intermedio por trillado de maíz y café, por presentación adecuada de (calidad y empaque) en tomate, café, cacao. Lulo y banano; se realiza tratamiento de conservación al manejo de carne blancas, (pollo- pescado) y carnes rojas.
6. En el de confecciones la oferta proviene de 6 pequeñas industrias familiares con énfasis en confecciones de uniformes de colegios y centros educativos, los restantes son empresas familiares, a nivel domestico, contribuye con 5.110 jornales/ año.
7. En ornamentación se cuenta con 5 talleres (4 en el casco urbano y 1 en el corregimiento de Silvania), que satisfacen la demanda de la población, cuya materia prima es adquirida en el



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

centro regional intermedio de Neiva. Esta actividad contribuye con 4.015 jornales/año al sector.

8. En transformación de la madera se tienen 5 empresas familiares 3 tabilladoras que contribuyen con deforestación y contaminación en el casco urbano que satisfacen la demanda del Municipio y surten almacenes del área. Participa con 5.475 jornales/año.
9. El sector secundario, contribuye con 31.380 jornales/año básicamente con mano de obra familiar y le aporta a la economía del Municipio 1.260 millones que representa el 2.63%

1.3.3.4. SECTOR TERCIARIO

1.3.3.4.1. Servicios

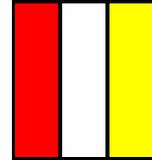
En la actualidad existe una entidad bancaria, Banco Agrario y dos cooperativas financieras, Coonfie y Coofisam, a pesar de que gran parte de la población invierte sus recursos en entidades bancarias ubicadas en los municipios de Garzón y la ciudad capital de departamento – Neiva.

El servicio de transporte es amplio con rutas e itinerarios a los diferentes sectores del municipio: 52 rutas de transporte local; 177 vehículos asociados a Cootransgigante, de igual forma el área urbana del municipio se encuentra localizada sobre el recorrido de la vía nacional Neiva- Florencia, motivo por el cual es paso obligado del tráfico que se dirige al sur del país. Hay servicios de mensajería de las empresas Servientrega, Surenvíos, Taxis Verdes y Adpostal.

En cuanto al comercio, el municipio tiene registrado 225 establecimientos comerciales con gran diversidad de actividades, registrándose un completo abastecimiento de productos.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

1.3.3.4.2. Turismo

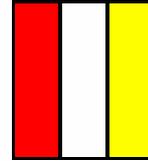
El municipio de Gigante cuenta con un eje estratégico para el desarrollo de turismo ya que en su territorio existe una gran variedad de pisos térmicos y topografías variadas, desde terrenos en el valle del río de la Magdalena hasta tierras altas ubicadas en el cerro páramo Miraflores.

En la actualidad el municipio de Gigante cuenta con una oficina de turismo con una persona idónea encargada de impulsar y promover este importante sector de la economía. Existen en el municipio 35 personas capacitadas como guías para el desarrollo de las actividades turísticas en el municipio, se cuenta con un operador (Taquiwaira), con 16 sitios turísticos identificados, con una infraestructura de 12 fincas turísticas y de 5 hoteles en la localidad (25 habitaciones y 67 camas disponibles). La capacidad alimentaria del municipio está dada por 12 restaurantes con capacidad de 495 puestos

El municipio de Gigante en la actualidad no cuenta con datos estadísticos de resultados alcanzados en los últimos años, siendo este un sector de alta potencialidad, especialmente para el llamado Agroturismo y Ecoturismo el cual es el que representa los mayores ingresos a nivel mundial generando hasta 100 millones de empleos.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

1.3.4. EJE TEMÁTICO: ADMINISTRACIÓN PARTICIPATIVA Y RESPONSABLE

Gobernabilidad

El municipio de Gigante presenta en la actualidad una gran fragilidad, pues, por su ubicación territorial no ha escapado a problemas de orden público, con presencia de grupos terroristas.

En todo caso, el programa de seguridad ciudadana ha sido un refuerzo importante en la búsqueda de la paz. Gigante cuenta hoy con el apoyo y respaldo de instituciones como la fiscalía, juzgado, personería, Unidad de justicia local, policía y presencia de las fuerzas armadas en el todo el territorio lo que brinda un ambiente de gobernabilidad e institucionalidad al municipio recuperándose la tranquilidad perdida en años anteriores en los que se sufrió la muerte de concejales, ex concejales y policías en servicio y en cumplimiento de su deber, atizando el desplazamiento egresivo. De otro lado, la falta de credibilidad de la población en las instituciones públicas, envueltas en el pasado en investigaciones por diversos factores, dificultan la gobernabilidad e institucionalidad de nuestro municipio.

Por ello, se impone el concepto de participación ciudadana, así con anterioridad hayan sido prácticamente inoperantes los consejos de participación ciudadana los cuales en pocas ocasiones han sido tenido en cuenta para la toma de decisiones y el control del ejecutivo. Además, los controles impuestos por la ley 617 de 2000 en cuanto al ajuste de gastos de funcionamiento ha hecho que se reduzcan las plantas de personal y, por ende, la capacidad de gestión de los entes territoriales. Todo esto hace que en un diagnóstico como el presente se analice la situación fiscal y

UN HIJO DEL PUEBLO PARA EL PUEBLO

Calle 3 con Carrera 4 - Esquina Tel: 8325122 Ext.108, Fax: 098-8325042
e-mail: alcaldia@gigante-huila.gov.co
www.gigante-huila.gov.co



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

financiera y la capacidad institucional para establecer la respuesta que puede dar el ente gubernativo frente a sus ciudadanos.

1.3.4.1. CAPACIDAD DE GESTIÓN

LA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

De acuerdo con los registros del sistema presupuestal del Municipio de Gigante, los ingresos y gastos del ente territorial han tenido un comportamiento uniforme durante los últimos cinco años, con un crecimiento marcado fundamentalmente por el índice de precios al consumidor, como se puede observar en el siguiente cuadro:

Tabla de Comportamiento de Ingresos y Gastos 2003-2007 GIGANTE

AÑO	2.003	2.004 ²¹	2.005	2.006	2.007
INGRESOS	6.652.052.000	7.783.000.000	10.470.379.000	12.868.904.000	13.742.448.000
GASTOS	5.804.991.000	6.792.000.000	8.186.391.000	12.019.220.000	13.631.500.000

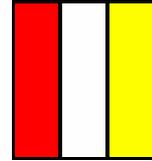
Fuente: Tesorería Municipal de Gigante (Huila)

De ese análisis también es deducible que el Municipio dobló sus ingresos en los últimos cinco(5) años, con incrementos nominales del 20% cada año, un buen comportamiento que en algunos años no ha sido bien aprovechado, particularmente pues los gastos, en los que se registra la inversión, ha estado por debajo de las disponibilidades lo cual no se justifica dadas las necesidades de la población.(por ejemplo, se dejaron de ejecutar más de 845.000.000 en 2.003, mas de 2.250.millones en 2.005), con seguridad por la falta de planeación y los inadecuados sistemas de control establecidos.

²¹ Cifras no disponibles, calculadas para el ejercicio



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

Por otro lado, al igual que ocurre con casi todos los entes territoriales, las rentas de destinación específica, particularmente los recursos de SGP, son las mayoritarias pero que le restan autonomía a la administración pues estos recursos deben aplicarse a la llamada “Inversión Social” que comprende rubros de Salud, Educación, Agua potable y Saneamiento Básico los cuales apuntan directamente a mejorar la calidad de vida de los giganteños. Además, esta dimensión está íntimamente relacionada con seis de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

Este es el instrumento más importante en el tema de la planeación financiera municipal en el mediano plazo, como quiera que reúne todos los eventos previsibles en un tiempo relativamente evaluable, y que de acuerdo con las normas legales del sector público, debe servir como base para la definición de metas al momento de proyectar tanto ingresos como gastos del ente territorial.

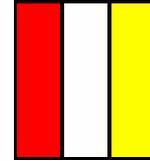
Deuda Pública

En materia de Deuda Pública, el Municipio tiene acreencias de corto plazo (menos de un (1) año) por una cuantía de \$315.750.000 y a mediano y largo plazo (superior a 3 años) una deuda de \$470.404.000, lo cual agrupa un total de \$786.154.000, que representa una suma adecuada a las disponibilidades fiscales y presupuestales del municipio.

Las proyecciones de ingresos definidas en el anexo correspondiente del Marco Fiscal de Mediano Plazo, muestran una tendencia de incremento promedio del 4%, una proyección conservadora y prudente, frente a los resultados reales ya analizados.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

Los recursos propios, por lo mencionado atrás, son insuficientes para asegurar la sostenibilidad fiscal del municipio, lo cual se refleja también en el marco fiscal de mediano plazo que, con toda seguridad, debe replantearse y revisarse una vez aprobado el Plan de Desarrollo 2.008-2.011.

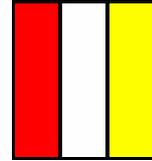
Es indudable que el municipio ha sufrido serios traumatismos a raíz de la aplicación de la ley 617 de 2000 en cuanto al ajuste de gastos de funcionamiento, y los recortes de personal de planta, han generado dificultades del servicio y un aumento de la carga laboral en el resto de funcionarios en los cuales ha recaído todas aquellas funciones realizadas por los trabajadores cesantes.

1.3.4.2. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

Además de la organización de la Alcaldía desde el despacho del alcalde hasta sus distintas dependencias, particularmente la Tesorería y la Oficina de Planeación, existen otras instituciones que complementan el trabajo diario del ente gubernativo. De estas, las pertenecientes al sector salud se destacan por su organización y coordinación de las distintas actividades. Para ello, la alcaldía municipal de Gigante cuenta con la Unidad de Asuntos Sociales, quien es el ente encargado de dirigir, vigilar y controlar todos los aspectos relacionados con el sistema integral de salud municipal. Adicionalmente, el Municipio de Gigante cuenta con una única IPS llamada ESE Hospital San Antonio de Gigante creada mediante Decreto 081 de 2007 (Julio 28). La ESE Hospital San Antonio de Gigante cuenta con la Habilitación de Servicio General para Adultos, Pediatría y Obstetricia; Consulta externa, Enfermería, Medicina General, Odontología, Vacunación y Atención Extramural; Servicio extramural; Urgencias, Servicio de Urgencias, Transporte especial de Pacientes, Transporte



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

Asistencial Básico, Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica, Laboratorio Clínico y Servicio Farmacéutico.

El Recurso Humano del mismo consta de un(1) Director, 7 Médicos con Horario de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. de lunes a viernes, 1 Médico Permanente Servicio de Urgencias, 3 enfermeros Profesionales y 2 auxiliares de Enfermería para Promoción y Prevención Institucional, 1 promotora y 5 auxiliares de enfermería para Promoción y Prevención Extramural y Rural, 1 odontólogo de tiempo completo, 2 Odontólogos de Medio Tiempo, 1 higienista oral y 1 auxiliar de Consultorio Dental, 1 Bacterióloga, 1 Fisioterapeuta, 1 Psicólogo, 1 Técnico de Saneamiento, Auxiliar de Facturación, Auxiliar Contable, Auxiliar de Archivo, 2 Auxiliares de laboratorio, Auxiliares de Enfermería, 3 Auxiliares de servicios generales, 4 conductores, celador.

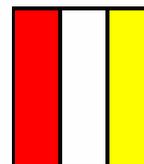
La organización del sector salud cuenta con el llamado SUBSISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN EN SALUD –SIIS- provisto por la Secretaría de Salud Departamental para el régimen Subsidiado, llamado EMASEGURA y el software Sisben 2 provisto por el Ministerio de la Protección Social y el Departamento de Planeación Nacional. allí se almacenan los datos de la población censada y vinculada. Estas bases de datos se depuran bimensualmente y entregan informe a la Secretaría de Salud Departamental de las mismas cada mes al igual que a las EPS-S ubicadas en el municipio. Desde el punto de vista contable (Estado de Resultados) y financiero la IPS es viable, y sostenible teniendo en cuenta los parámetros dados por el Ministerio de la Protección Social en el sentido de que se presenta equilibrio financiero, aunque cuenta con una Cartera sin recaudar desde el 2004.

UN HIJO DEL PUEBLO PARA EL PUEBLO

Calle 3 con Carrera 4 - Esquina Tel: 8325122 Ext.108, Fax: 098-8325042
e-mail: alcaldia@gigante-huila.gov.co
www.gigante-huila.gov.co



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

Otro componente importante del sector salud es la RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD. Esta red se encuentra organizada por los grados de complejidad de las IPS públicas relacionadas entre sí mediante un sistema de referencia y contrarreferencia y funciona en referencia al segundo nivel de complejidad con el Hospital departamental San Vicente de Paúl en Garzón y de tercer nivel de complejidad con el Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo de la Ciudad de Neiva, así como con la Clínica Medilaser y otras IPS privadas.

Una gran debilidad del Municipio es la inexistencia de las Empresas Públicas para la prestación de los servicios públicos domiciliarios. La existencia de la Oficina de Servicios Públicos es una violación a la Ley 142/94 que regula la prestación de servicios públicos domiciliarios y no puede ser desconocida por el municipio.

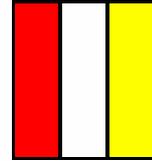
1.3.4.3. Participación ciudadana

El área de participación comunitaria es responsable de facilitar la vinculación de las comunidades al proceso de desarrollo municipal mediante la asesoría para su organización, capacitación y orientación para que participen en la identificación de problemas, formulación y ejecución de proyectos comunitarios.

La participación comunitaria corresponde a la interacción entre las comunidades organizadas y la administración municipal en los procesos de desarrollo social y económico, específicamente en la identificación y evaluación de problemas, la selección de alternativas de solución y ejecución de proyectos en sectores específicos de inversión social. También intervienen en actividades de



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

veeduría y control ciudadano sobre la gestión pública local, con énfasis en la destinación y ejecución de recursos financieros, en los términos de la Ley 734 de 2.002.

Las organizaciones a través de las cuales se ejerce la participación ciudadana en el Municipio de Gigante, se encuentran agrupadas de la siguiente manera:

57 juntas de acción comunal área rural

11 junta de acción comunal área urbana

1 Asociación de juntas (ASOJUNTAS)

8 Empresas Comunitarias

4 Juntas de Vivienda Comunitaria

29 Clubes de Amas de Casa

Asociación de mujeres AMUCIG y ROSMUC

Defensa civil, Cuerpo de Bomberos, y otros consejos y comités creados para atender competencias de Ley.

La coordinación de Desarrollo comunitario, adscrita a la Secretaría de Planeación Municipal, como interlocutor entre las comunidades organizadas y la Administración.

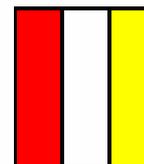
De igual forma en la actualidad la comunidad Giganteña cuenta con la participación activa de la personería Municipal, ente que ha asumido las banderas de apoyo a la comunidad y de garante de las veedurías en apoyo a la población en general.

1.3.4.4. Convivencia y paz

Tal como se anotó al comienzo de este eje temático, Nuestro Municipio se encuentra superando un problema de orden público causado por el conflicto armado de nuestro país, flagelo el cual ha atormentado esta



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

población y municipios vecinos por décadas, pero en la actualidad gracias a políticas del orden nacional la seguridad democrática” ha alcanzado índices de tranquilidad satisfactorios.

El municipio de Gigante durante muchos años ha sido uno de los municipios mal llamados muros de contención contra grupos terroristas que afectan el país en una zona con alta presencia de grupos ilegales y de cultivo ilícitos.

De acuerdo con datos de la policía nacional (ver tabla xx) en el 2007 se presentaron 29 homicidios, 20 de ellos comunes, es decir, no producidos por orden público pero en todo caso, una cifra elevada. Además, 9 homicidios por accidentes de tránsito. 29 lesiones comunes y 27 en accidentes de tránsito.

Tabla de Delitos en Gigante 2007

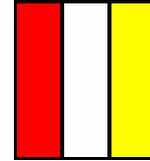
ESTACION GIGANTE	HOMICIDIOS COMUNES	20
	HOMICIDIOS A/T	9
	LESIONES COMUNES	29
	LESIONES A/T	27
	Suma:	85
ESTACION GIGANTE	HURTO PERSONAS	7
	HURTO RESIDENCIAS	2
	HURTO COMERCIO	2
	ABIGEATO	1
	Suma:	12
ESTACION GIGANTE	HURTO VEHICULOS	
	HURTO MOTOS	3
	Suma:	3

Fuente: Policía Nacional

En cuanto a hurtos se presentaron 12 casos, 7 de ellos a personas 2 a residencias e igual número a comercio y tan solo 1 abigeato. De la misma manera solo 3 hurtos de motos lo cual sugiere cifras no alarmantes y confirman la relativa tranquilidad mencionada.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

1.3.5. EJE TEMÁTICO: MEDIO AMBIENTE PARA EL FUTURO DE NUESTRO PUEBLO

En términos generales, de acuerdo con el análisis al EOT, las condiciones de la estructura de soporte ambiental del municipio son estables no obstante encontrarse todo su territorio en un alto porcentaje, bajo amenazas geológicas e hídricas.

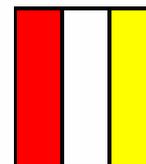
De acuerdo con la revisión del EOT, Los requerimientos a resolver en esta variable ambiental, mediante la profundización de los estudios de vulnerabilidad y manejo ambiental, son los relacionados con las áreas de reserva y conservación, hídricas, de amenazas y riesgos y focos de contaminación.

Ecosistema Estratégico Cerro de Miraflores

El Cerro de Miraflores tiene un inmenso valor ecológico, reserva forestal hidrológica y de investigación, de interés regional y nacional. Ubicado en el flanco occidental de la cordillera oriental, el sector de bosques primario y secundario poco intervenido de la cota 2000-2800 m.s.n.m. se convierte en una reserva hidrológica natural, además de ser refugio de flora y fauna con especies en vía de extinción, y da origen a fuentes hídricas de la Honda, Media Honda, El Pescado y sus tributarias. Por encima de los 2800- 3310 msnm se encuentra el ecosistema de subpáramo el cual presta invaluable servicios ecológicos, y da origen a tres (3) lagunas donde nacen las microcuencas La Guandinosa y Rioloro del Municipio de El Gigante y Agua Negra del Municipio de Algeciras.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

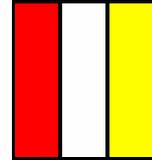
Ecosistema de Humedales.

Son de destacar las áreas con pequeños reductos de humedales o características similares, entre ellos podemos citar:

1. Humedal de la Chonta: (Vereda Alto Cachaya a una altura de 1715 msnm) y delimitada por el Oriente con la vereda la Pradera, por El Occidente con la parte alta de la Vereda la Palma, por el Norte con las veredas Alto Cachaya y Quebraditas y por el Sur con la Vereda Alto Corozal. Da origen a las fuentes hídricas La Chonta, El Cajón y El Palmar.
2. Humedal de Silvania (Vereda Agua Blanca a una altura de 1390 msnm): delimitado por el Oriente con la Vereda Tres Esquinas, por el Occidente con la Vereda Agua Blanca, por el Norte vereda Agua Blanca y por el Sur Vereda Bajo Silvania. Da origen a las fuentes hídricas Alonso Sánchez, La Negra, agua Sucia y Agua Blanca.
3. Humedal Alto Corozal (Vereda Alto Corozal - sector la Cumbre a una altura de 1700 msnm.): ubicado en el centro de la Vereda Alto Corozal y limitando en sus cuatro puntos con la misma. Da origen a las fuentes hídricas El Diamante, La Batea, Agua Amarilla, El Sapo y los Negros.
4. Humedal la Trampa (Vereda Alto Tres Esquinas- Alto Corozal) delimitado por el Oriente con la Vereda alto Tres Esquinas, por el Norte con la Quebrada La Honda y por el Occidente y Sur con la Vía carretable veredal. Da origen a las fuentes hídricas El Jardín y la Azulita.
5. Laguna Río Loro, ubicada en el cerro Miraflores, dando origen a la fuente hídrica Río Loro
6. Laguna Guandinosa: ubicada en el cerro Miraflores y da origen a la quebrada Guandinosa.
7. Laguna el Mesón: ubicada en la vereda del mismo nombre utilizada como bebedero de ganado.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

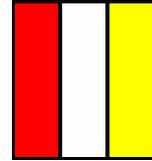
8. Laguna el Retén: ubicada en la vereda Guadalupe, da origen a la fuente hídrica el Guayabo, donde se toma agua para las veredas Guadalupe y Garrucho.
9. Laguna la Gran Vía: ubicada en el corregimiento del mismo nombre, usada como abrevadero de ganado.
10. Laguna Cachaya: ubicada en la vereda de su nombre, usada como reservorio de agua para riego en épocas de verano.
11. Laguna Llano Arriba: ubicada en la vereda el tendido. Usada para riego de cultivos y abrevadero de ganado.
12. Laguna Cholupal: ubicada en la vereda la Palma, usada como abrevadero de ganado.
 - Laguna Miraflores:, está ubicada sobre la parte más alta 3.210 metros, coordenadas (N 2° 18' 33,8"; W 75° 25' 6,4") en el cerro de Miraflores, de la Cordillera Oriental, su conformación, ubicación y amplitud con más de veinte mil metros cuadrados la hacen espléndida.
13. Laguna Guandinosa: ubicada en la misma vereda, da origen a la fuente el Arado, se utiliza como abrevadero de ganado y riego en cultivos.

Nacimientos de Fuentes Hídricas. También hacen parte de las zonas de protección ambiental las zonas de nacederos, en una periferia de 100 metros a la redonda, las márgenes de protección de fuentes hídricas en una franja de 30 metros a lado y lado de su cauce.

Áreas de Recuperación Ambiental. Por su valor paisajístico, refugio faunístico, se considera área de reserva la parte alta del cerro de Matambo, en extensión de 830 Has, ubicado sobre la cota de los 1200 a 1500 m.s.n.m. que comprende la línea limítrofe con el Municipio de Paicol.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

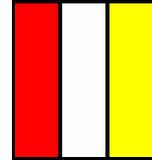
Zona amortiguadora Cerro de Miraflores. Área de amortiguación de impactos producto de la presión antrópica hacia el cerro de miraflores, localizada en una franja paralela al límite del parque Natural, localizada entre los 1900 y 2000 msnm.

Cuencas Hidrográficas

14. El Municipio de El Gigante hace parte de la cuenca del Río Magdalena, principal fuente hídrica de Colombia, sus principales afluentes en el Municipio de Gigante son Las Quebradas Río Loro, la Honda, Alonso Sánchez, Las Vueltas, La Guandinosita y Puerto seco. De ellos son tributarios El Pescado, Media Honda, Gigante, El Chonta, Vueltas Arriba, El Rodeo, Agua Clara y San Jacinto.
15. **La microcuenca Las Vueltas con sus afluentes: Quebrada San Jacinto y la Esperanza, recorren las veredas de Mesoncito sur, San Jacinto, Garrucho, Guadalupe, Villanueva, La Peñalosa, Buenos Aires, El Espinal, El Mesón y Potrerillos**
16. Microcuenca La Guandinosita, con su afluente: Quebrada El Chonta recorre en las veredas El Tendido, Alta Cachaya, La Palma, Quebraditas, El Salado, La Pradera, Santa Lucía, Alto de las Águilas, Los Olivos, El Rodeo, Guandinosita, Pueblo Nuevo, La Gran Vía y Cachaya.
17. La microcuenca la Honda con sus afluentes quebradas Michu y El Morro, abarca las veredas Ventanas, Alto Corozal, Bajo Corozal, Alto Tres Esquinas, Tres Esquinas, Bajo Tres Esquinas, Agua Blanca y La Honda.
18. Microcuenca Alonso Sánchez con su afluente: Quebrada El Hueco, en las Veredas Bajo Silvana, Algarrobo – Para y la Honda.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

19. La Microcuenca Rioloro, afluentes: Quebrada El Pescado, Zanjon El Cedro, Zanjon La Tigra, incluye las veredas Ventanas, Alto Silvana, La Umbría, Cascajal, Algarrobo – Para, Rioloro y Veracruz.
20. Una preocupación grave es la disminución del caudal y contaminación de estas cuencas debido a prácticas agropecuarias inadecuadas como talas, quemas, sedimentación por precipitaciones y actividades de sobre pastoreo.

1.3.5.1. Saneamiento Básico

Acueducto

El sistema de acueducto de la cabecera municipal está conformado por la Infraestructura de captación sobre la quebrada la Media Honda, desarenadores y sistema de conducción hasta la planta de tratamiento; Esta, la red de distribución y el sistema de micro medición constituyen el sistema de acueducto.

En el casco urbano del Municipio de Gigante se tiene una cobertura del 98,87 %, con calidades del agua (IRCA e IRABA) que es de 1 a 4 equivalente al 3,61 %, en la actualidad se cuenta con un buen servicio a la población con una continuidad en el año del 99%. Las falencias encontradas en este sistema son: Alto grado de deterioro de las redes de distribución con vidas útiles cumplidas de los materiales encontrándose en algunas partes inclusive tubería en asbesto – cemento.

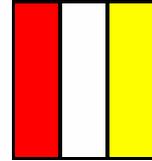
En el sector rural se cuenta con una cobertura del 77,68 %. Este servicio, a diferencia del casco urbano, es prestado por juntas de acueductos veredales. Las mayores dificultades en estos sectores se presentan en las altas perdidas y en la no contabilización del agua potable motivo por el cual el

UN HIJO DEL PUEBLO PARA EL PUEBLO

Calle 3 con Carrera 4 - Esquina Tel: 8325122 Ext.108, Fax: 098-8325042
e-mail: alcaldia@gigante-huila.gov.co
www.gigante-huila.gov.co



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

100% de estos acueductos no tienen en operación las plantas de tratamiento de agua potable de acuerdo con la información de la Oficina de servicios públicos del Municipio de Gigante. Esto, sencillamente demuestra que la calidad del agua potable es muy baja por lo que se constituye en el principal problema de saneamiento básico del municipio.

También hacen parte del sistema de acueducto municipal los acueductos regionales La Vega – Zuluaga, Silvania, Gran Vía, y los acueductos rurales de las veredas Río Loro, Potrerillos, el Mesón, San Jacinto, La Pradera, Cogollo, Alto de Las águilas, Alto Silvana, La Palma.

ABASTECIMIENTO DE AGUA.

El municipio cuenta con una planta de tratamiento convencional de funcionamiento permanente 24 horas, se realiza aforo, aplicación de aluminio, floculación, sedimentación, fluctuación, adición de cloro y distribución.

En la zona rural en ninguna de las localidades cuenta con sistema de tratamiento con cloro, el agua se consume tal como se capta. Aunque el corregimiento de Potrerillos cuenta con la infraestructura no se realiza el tratamiento adecuado para la potabilización.

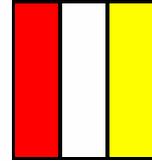
Alcantarillado

El alcantarillado está conformado por la red mixta de aguas lluvias y recolección de aguas residuales y la planta de tratamiento de aguas residuales construida en el costado oriental de la zona urbana.

En la cabecera municipal existe una cobertura del 92.60 % del servicio con una continuidad del 100%. Existe una planta de tratamiento de aguas residuales la cual no se encuentra en operación a



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

falta de la terminación de varias obras de descargue de agua residual. En cuanto a las redes estas ya cumplieron con el ciclo de vida útil y requieren su reposición en un 85%.

En los 14 centros poblados constituidos en el municipio de Gigante, no existen plantas de tratamiento de aguas residuales y el vertimiento se esta llevando a cabo directamente en los afluentes naturales de las zonas. la cobertura en esta zona del municipio equivale al 41,17% del total rural²².

Aseo

En la cabecera municipal se tiene una tasa de cobertura del servicio de recolección de residuos sólidos cabecera municipal del 100%, al igual que en los centros poblados se presta este servicio con una cobertura del 100% y en cuanto a las veredas la recolección del servicio en del 13,42% aproximadamente, Los residuos sólidos recolectados son transportados hasta el municipio de Garzón, para hacer su disposición final en la Planta de Manejo de Residuos Sólidos del Departamento del Huila, la cual es de propiedad de la Empresa Biorgánicos del Centro y operada por las Empresas Publicas del Municipio de Garzón.

Disposición de Desechos Patológicos

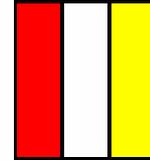
Las droguerías, laboratorios, clínicas, consultorios odontológicos, particulares, disponen sus desechos con convenio con Servi-ambiental de Neiva.

El Hospital cuenta con el Plan de Desechos Hospitalarios funcionando diariamente.

²² Fuente: Oficina de Servicios Públicos de Gigante



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

1.3.6. EJE TEMÁTICO: INFRAESTRUCTURA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA UN MEJOR VIVIR

En nuestro municipio La infraestructura de soporte a las dinámicas sociales y económicas (vías, energía, agua potable y saneamiento básico, telecomunicaciones y servicio de gas domiciliario), presentan problemas de calidad y déficit de cobertura, especialmente en lo rural.

1.3.6.1. Ordenamiento territorial

El municipio de Gigante a la luz de la Ley 388 de 1997 y el decreto 879 de 1998, en el año 2000 formuló, concertó y adoptó el Esquema de Ordenamiento Territorial con una vigencia de 9 años, el cual ha sido la carta de navegación en materia del desarrollo territorial Municipal.

La ley de Desarrollo Territorial (Ley 388/97) determina el rol del Estado, como orientador de las intervenciones, otorgando la autonomía de las entidades territoriales, en concordancia con la Ley Orgánica de los Planes de Desarrollo, (Ley 152 de 1994, artículo 41) para promover el uso equitativo y racional del suelo, garantizar la función social y ecológica de la propiedad privada, e instrumental los sistemas de distribución equitativa de cargas y beneficios.

El ordenamiento territorial se concibe como una función pública, participativa, y política, en la cual una Administración, define de manera concertada, las reglas para el desarrollo de su territorio, regulando usos, aprovechamientos, ocupaciones, y definiendo las zonas de conservación, protección, consolidación, desarrollo, renovación y redesarrollo.

Según el Ministerio de Medio Ambiente, Desarrollo Territorial y Vivienda, se considera la revisión de los planes y/o Esquemas de ordenamiento territorial como un procedimiento de carácter técnico y

UN HIJO DEL PUEBLO PARA EL PUEBLO

85

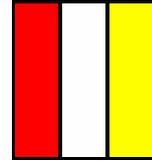
Calle 3 con Carrera 4 - Esquina Tel: 8325122 Ext.108, Fax: 098-8325042

e-mail: alcaldia@gigante-huila.gov.co

www.gigante-huila.gov.co



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

jurídico establecido por la Ley de Desarrollo Territorial (Ley 388 de 1997, artículo 28, modificado por el artículo 2°, Ley 902 de 2004), con el fin principal de actualizar, modificar o ajustar aquellos contenidos del Plan y/o Esquema de Ordenamiento Territorial que dificultan o entorpecen la construcción efectiva del modelo de municipio formulado en los mismos. Para el caso del municipio de Gigante se tiene Esquema de Ordenamiento Territorial.

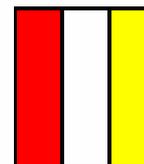
Transcurridos ocho años desde su aprobación ya se han cumplido el término del componente rural y el urbano y esta vigente el componente general. Durante este lapso se han presentado inconsistencias y falencias que limitan el desarrollo territorial del municipio afectando a la población que sobre el territorio se asienta, las cuales se han identificado en el documento de evaluación y seguimiento dentro del proceso de revisión y ajuste del Esquema de Ordenamiento Territorial.

El territorio del municipio de Gigante, está en la actualidad en una interfase de desarrollo y atraso a causa del conflicto armado y es hoy punto de frontera de territorios inmersos en conflicto armado, tal como se anotó.

En cuanto a la población existen grandes diferencia entre las organizaciones creadas en el municipio, ya que no existe una unidad ni un direccionamiento único hacia los intereses de la comunidad, han existido diferencias políticas en el territorio y polarización en este mismo marco, por lo que se debe generar una unidad y direccionar a Gigante con un mismo ideal de paz y unidad para un desarrollo uniforme y sostenible.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

La vocación del municipio de Gigante en la actualidad esta dirigida a la producción agropecuaria con una distribución de suelos del 80,97%, la cual presenta poca tecnología y especialización en los cultivos; de igual forma la distribución de los suelos en el municipio se encuentra con la siguiente participación:

EXPLOTACION	%	Ha
AGROPECUARIOS	80,97	454,2
PASTOS NATURALES Y RASTROJOS	3,5	19,8
BOSQUES	15,2	85,4
ZONAS URBANAS	0,27	1,5
TOTAL	100,00	561,00

1.3.6.2. Comunicaciones

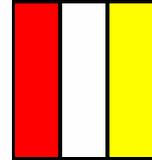
La empresa prestadora del servicio es TELECOM, a través de una empresa filial con sede en el Municipio de Garzón (Alcatel). Cuenta con una sede central en el Municipio con 1.757 líneas automáticas instaladas en el casto urbano, además de 80 líneas ubicadas en los centros poblados de Potrerillos (16 líneas), Silvania (16 líneas), Tres Esquinas (24 líneas) y Rioloro (24 líneas).

En términos generales la calidad del servicio es bueno en el casco urbano, teniendo acceso al cualquier parte de el país, a excepción del servicio en el área rural.

La empresa tiene proyectada la ampliación del servicio con la instalación de nuevas líneas.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

1.3.6.3. Gas

La empresa prestadora del servicio es Alcanos de Colombia la cual desde el año 1995 empezó la instalación de redes para el suministro del gas.

En la vereda Pueblo Nuevo, contiguo a la Estación de Servicios Los Halcones, se construyó la planta de suministro o estación de descompresión punto de partida para el suministro domiciliario. El consumo en el Municipio es de 6.000 libras /día realizado por 1.634 suscriptores y 1.955 viviendas anilladas incluyendo el centro poblado Pueblo Nuevo. El promedio por vivienda está en 35 a 40 m³ por mes ,

Actualmente se está ampliando la cobertura del servicio a nuevas viviendas.

Para los centros poblados de Tres Esquinas y Sylvania, existe una infraestructura básica la cual se encuentra en mal estado e inconclusa.

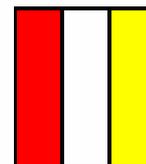
1.3.6.4. Energía Eléctrica

Existe una estrecha articulación en el servicio de la energía eléctrica con el Municipio de Garzón del cual se obtiene el servicio para las veredas del corregimiento de Sylvania.

A través de la ciudad de Neiva se genera el servicio de energía para el resto del Municipio, con una cobertura veredal del 98% y poblacional del 90%. En ambos casos, la energía es suministrada por la Electrificadora del Huila.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

1.3.6.5. Infraestructura vial

El Municipio de Gigante cuenta con una gran variedad de vías en su territorio entre ellas vías nacionales, vías secundarias (Departamentales), vías de la red terciaria(hoy llamadas vías Municipales) y vías urbanas;

El número de kilómetros de vías nacionales en el municipio es de 35 que equivale al 10,51% de la red vial municipal, las cuales están localizadas en la vía que comunica de la ciudad de Neiva al municipio de Garzón desde el sector denominado puente sobre la quebrada Las Vueltas hasta la vereda de Rio loro, esta vía se encuentra a cargo de INVIAS y es paso obligado para los productos provenientes del sur del país de los departamentos del Caquetá y el Putumayo.

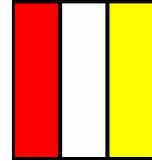
En cuanto a las vías secundarias, el municipio cuenta con 72 km equivalentes al 21,62% las cuales se encuentran a cargo del departamento estas vías son: Gigante- Gran vía – Algeciras, Gigante Potrerillos- Hobo y Gigante- Silvania- Garzón, de estas vías tan solo esta última se encuentra pavimentada en 90 % de su recorrido. El resto presenta superficies en afirmado en regulares condiciones.

Las Vías terciarias tienen una longitud de 181 km que equivalentes al 54,35 % de la red total municipal de los cuales 45 km se encuentran inscritos en la red terciaria de INVIAS, encontrándose en malas condiciones e inclusive algunas con cierres totales y parciales

Podría mencionarse que de acuerdo a censos locales el 74,92% de la red vial municipal se encuentra en mal estado que equivale a 249,5 kilómetros;



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

En cuanto a la malla vial urbana, el 89 % de esta se encuentra pavimentada en concreto rígido con una longitud equivalente al 40,05 kilómetros de vía. De estas vías urbanas, 32,87 km (82,07%) se encuentra en mal estado.

Dada la gran cantidad de vías existentes en el municipio y los pocos recursos que se manejan para este tipo de inversión el municipio en la actualidad podría decirse que sufre una emergencia vial ya que más del 70% de sus vías totales se encuentran en mal o pésimo estado algunas de ellas con cierres parciales o totales.

Otro de los problemas más críticos que vive el municipio es no contar con una dependencia encargada de regular el tránsito. De ahí el elevado número de accidentes de tránsito con víctimas fatales y grandes faltas a la normatividad del tránsito nacional²³.

◆ Malla Vial Urbana

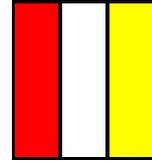
Descripción: El municipio cuenta con acceso a todos los barrios y localidades urbanas, algunas con pavimentación flexible, rígida y en afirmado. Las condiciones de la mayoría de vías son de regular estado, por falta de mantenimiento y además por cumplir el período de calidad de algunas pavimentaciones las cuales se hace necesario renovar. Las vías peatonales son pocas y en regular estado.

Las vías arterias urbanas, están subdivididas en vías arterias básicas y vías arterias secundarias las cuales tienen una funcionalidad que es la de comunicación entre los barrios y sectores importantes dentro del área urbana.

²³ Fuente: Unidad de Infraestructura Municipal de Gigante



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

De la malla vial existente, el 70% se encuentra pavimentada, la mayoría en pavimento rígido. Las vías hacia los Barrios del sur están sin pavimentar, lo que exige un mantenimiento permanente. La vía principal cruza de norte a sur dando el paso al flujo vehicular y es una vía arteria principal. Las vías arterias básicas son las que comunican entre si los barrios desde el parque, la galería, el cementerio, el Hospital y otros sitios de importancia para el sector urbano. Las vías arterias secundarias son las utilizadas dentro de las mismos sectores.

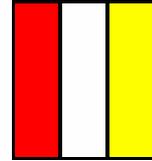
- Malla Rural

El Municipio cuenta con una amplia red de infraestructura vial pero su estado de conservación y mantenimiento es deficiente. Entre los anillos viales más importantes tenemos:

- Anillo Gigante, Silvania, Zuluaga, Garzón: Es una red secundaria del nivel nacional que en el tiempo ha permitido el desarrollo de la zona y facilitado la articulación vial interveredal mediante los anillos viales así: la Vega- El Piñal- Silvania, Silvania- Alto Silvania- Alto Tres Esquinas- Tres Esquinas, Tres Esquinas- Agua Blanca- Algarrobo- Gigante, la vía de enlace Concentración- La Bodega.
- Anillo Gigante, La Gran Vía, La Pradera, Algeciras: Permite el desarrollo de esta región con la articulación de las veredas el Cogollo, Santa Lucía, El Salado y conectada con la vía de enlace La Bodega Concentración .
- Anillo Gigante, Vueltas Arriba, Garrucho, Potrerillos: permite el desarrollo de veredas como Villanueva, Guadalupe, Peñalosa y otras.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

- 1- Anillo Gigante, Potrerillos, el Mesón, Hobo y Potrerillos, Guasimilla, Hobo permite el desarrollo y comunicación de veredas como San Jacinto, Estoracal en el Hobo y otras.

◆ NIVEL RURAL

La prioridad para la ampliación de la red está en las zonas correspondientes a: Sta Lucía- El Cogollo, Santa Lucía- Los Olivos, El Tendido- La Palma, Rioloro- Cascajal, Villa Café- Los Olivos, San Lorenzo- Alto Silvania, Los Pinos- Silvania.

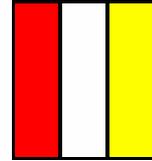
Dentro de las variables de clasificación para la proyección de apertura de vías rurales tenemos que son vías de RED TERCIAARIA o vías municipales, de alta prioridad:

- Vía Agua Blanca- Bajo Corozal 4 Kms.
- Vía Cogollo- Santa Lucía 1.5 Kms.
- Vía Santa Lucía – Los Olivos 6 Kms.
- Vía Rioloro- El Cascajal 4 Kms.
- Vía Villacafé- Los Olivos 1 Kms.
- Vía San Lorenzo – Alto Silvania 3.5 Kms.

A nivel urbano es necesario crear la Avenida Circunvalar con especificaciones técnicas para vía nacional descongestionando el centro urbano del municipio y considerada de alta prioridad.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

Además, se requiere la proyección de nuevas vías de comunicación para evitar el estancamiento del tráfico en algunos barrios del casco urbano facilitando de esta forma la movilidad en los barrios de Mirtayuu y 8 de mayo; se requiere dar apertura a la carrera 11 entre calles 3 y 4, en los barrios las ceibas y Sosimo Suarez es fundamental dar apertura a vías de comunicación entre estos, entre los barrios sosimo Suarez y la Independencia, de igual forma se hace fundamental la terminación del proceso de reconstrucción del anillo de la carrera 5 iniciando en la calle 4 pasando sobre la estructura del puente sobre la quebrada el barro hasta el acceso del barrio las brisas pasando por las el barrio las ceibas a salir a la vía nacional al sur o a pasar al barrio Sosimo Suarez.

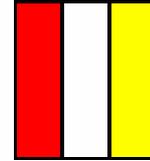
De igual forma se requiere de manera urgente la construcción de una variante la cual desvíe del centro del municipio de Gigante el tráfico pesado ya que en los últimos años el nivel de accidentalidad se ha incrementado presentándose en el año 2007 la muerte de dos menores de edad por esta causa, de igual forma los tiempos de recorrido entre el sur del país y los puertos marítimos o el centro del país se están viendo afectados por casi 10 minutos de recorrido adicional a causa de la entrada de tráfico pesado al municipio, es de mencionar que este proyecto en 2007 se ha contratado los diseños definitivos para la construcción de este proyecto teniendo a la fecha una aprobación de los estudios de impacto ambiental por parte del ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial

1.3.6.6. Prevención y atención de desastres

El municipio de Gigante no cuenta con herramientas adecuadas para la prevención o mitigación de riesgos. Existe el Comité Local de Prevención y Atención de Desastres, CLOPAD, conformado por los diversos entes especificados en la ley colombiana. Unas de las pocas herramientas con las que cuenta este comité son los informes presentados por el instituto Geográfico Agustín Codazzi, IGAC, en los cuales se reconocen algunas de las fallas geológicas y potenciales puntos de riesgo para la



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

población, de acuerdo a la información geográfica del municipio o el estudio de revisión y ajuste del esquema de ordenamiento territorial 2006.

Realizado un censo en esta área se logro determinar que en el municipio existen 17 familias localizadas en zona de alto riesgo por probabilidad de inundación de las quebradas La Guandinosa y El Barro. De igual forma, 21 familias se encuentran localizadas en zonas con alta probabilidad de deslizamiento en las veredas de Alto Cachaya, Cachaya, La palma y La Gran vía, esto sin mencionar que de acuerdo a la Ley 400 de 1997 norma sismo resistente NSR – 98, el municipio de Gigante se encuentra localizado en zona del alta sismicidad, lo cual hace necesario implementar sistemas de prevención y alerta a la comunidad.

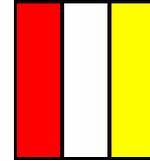
Como entidades de apoyo en caso de actividades de prevención y atención de desastres el municipio cuenta en su territorio con el apoyo del cuerpo de bomberos integrado por 32 hombres y la defensa Civil constituida por 23 integrantes.

1.3.6.7. Transporte

Por estar el Municipio ubicado dentro de la red vial nacional (Troncal del Magdalena) que comunica el sur del país con el norte, Gigante soporta un alto tráfico vehicular pues por allí circulan todos los vehículos a los destinos de Bogotá, Neiva, Garzón, Pitalito, Florencia y vía al Putumayo, contándose con buen servicio para los habitantes. Esta circunstancia ha permitido la consolidación de una Cooperativa de Transportadores (Cootransgigante) que presta servicio intermunicipal y urbano, mediante vehículos tipo taxi, con rutas y turnos de operación preestablecidos.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

En la parte rural e intermunicipal, el servicio es mixto (carga y pasajeros), con vehículos tipo camperos, escalera y camionetas, mediante el cual se mueven las 20.269 ton/año de producción agropecuaria.

El flujo de vehículos que circulan en un día normal entre la cabecera municipal, otros municipios y la zona rural es como se relaciona en el cuadro.

INTERNOS - EXTERNOS

DESTINO VIAJES	TOTAL	AUTOS	BUSES ESCALERA	CAMIONES	MOTOS
Ruta 1	125	63	30	2	30
Ruta 2	85	51	15	2	17
Ruta 3	85	51	15	2	17

Fuente: Planeación Municipal

El volumen de carga que ingresa de productos manufacturados, industriales y otros, son transportados en un 30% por Cootransgigante y carros particulares.

TIPO DE VEHÍCULOS

ORIGEN DESTINO	TOTAL	AUTOS	BUSES	MOTOS
Ruta 1	645	315	300	30
Ruta 2	422	255	150	17
Ruta 3	422	255	150	17

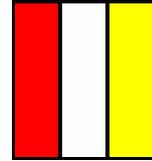
Fuente: Planeación Municipal

El parque automotor existente en el municipio es el siguiente:

UN HIJO DEL PUEBLO PARA EL PUEBLO
Calle 3 con Carrera 4 - Esquina Tel: 8325122 Ext.108, Fax: 098-8325042
e-mail: alcaldia@gigante-huila.gov.co
www.gigante-huila.gov.co



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

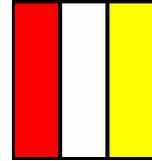
Motos	400	Circulan en promedio día	350
Particulares	384	Circulan en promedio día	90
Servicio Público	<u>125</u>	Circulan en promedio día	100
Total	909		

La cantidad y capacidad del parque automotor, es suficiente para atender la oferta local, la calidad de servicio al cliente es deficiente.

En esta localidad, no existe un sitio que haga las veces de terminal de pasajeros municipal e intermunicipal, tampoco ciclovías. Se cuenta con 8 parqueaderos particulares y 2 en espacio público.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



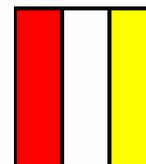
ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

PARTE II PROPUESTA ESTRATÉGICA



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

2.0. LOS FUNDAMENTOS ESTRATÉGICOS

Estructurado el diagnóstico en las condiciones analizadas en la primera parte de este documento, es necesario señalar la estrategia para acometer los programas, subprogramas y proyectos que harán posible pasar de la situación actual a la situación deseada, de acuerdo con la metodología sugerida por el Departamento Nacional de Planeación DNP.

El primer fundamento estratégico es señalar una visión de futuro, es decir, hacia donde se va a llevar al municipio de acuerdo con la propuesta de gobierno y el diagnóstico que ha mostrado toda la problemática de Gigante. Según este análisis, proponemos la siguiente VISIÓN DE FUTURO para el municipio de Gigante con la esperanza de que todos los giganteños se identifiquen con ella y la asuman como el compromiso de toda la colectividad.

2.1. VISIÓN

UNA VISION GIGANTE

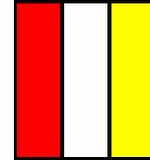
“EN EL AÑO 2.019, EL MUNICIPIO DE GIGANTE SERA LA CAPITAL DEL ECO TURISMO EN LA REGION SUR COLOMBIANA, COMO UN IMPORTANTE DESTINO TURÍSTICO DE ECO AVENTURA A PARTIR DE LA GRAN OFERTA AMBIENTAL QUE POSEE SIN MENOSCABO DE LA EXCELENTE POTENCIALIDAD AGROINDUSTRIAL Y GENERANDO A SUS POBLADORES MEJORES INGRESOS .PARA EL MEJORAMIENTO DEL NIVEL DE VIDA Y BÚSQUEDA DEL BIENESTAR QUE VAMOS A CONSTRUIR ENTRE TODOS.

UN HIJO DEL PUEBLO PARA EL PUEBLO

Calle 3 con Carrera 4 - Esquina Tel: 8325122 Ext.108, Fax: 098-8325042
e-mail: alcaldia@gigante-huila.gov.co
www.gigante-huila.gov.co



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

Ya que los mandatos locales en la actualidad son de 4 años 2008 – 2011 será una de las metas de la actual administración del Alcalde Julián David Díaz Moyano, sentar las bases y brindar herramientas a la población para de esta forma explotar las condiciones que brinda el territorio del Municipio para la producción de recursos del turismo ecológico, preservando y alimentando estas oportunidades naturales que se brindan enmarcándolos a la posible construcción de la represa del Quimbo y a la declaratoria de parque nacional de la reserva forestal del cerro páramo Miraflores sin desconocer las excelentes posibilidades agroindustriales que constituyen también el eje central del desarrollo económico.

2.2. MISIÓN

La misión a presentar para nuestra administración, municipio de Gigante se encuentra inmersa en el programa de gobierno presentado por el alcalde municipal y los principios básicos de igualdad, oportunidades y acceso a un mejor nivel de vida:

UNA MISION GIGANTE

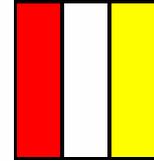
EL MUNICIPIO DE GIGANTE ES UNA INSTITUCION TERRITORIAL, COMPROMETIDA CON EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO QUE APROVECHANDO SU LOCALIZACION ESTRATEGICA PRETENDE BRINDAR A LA POBLACION GIGANTEÑA BIENESTAR Y OPORTUNIDADES, MEJORANDO EL NIVEL DE VIDA DE SUS HABITANTES POR MEDIO DE POLITICAS ENCAMNADAS A DISMINUIR LOS INDICES DE POBREZA MEDIANTE UNA

UN HIJO DEL PUEBLO PARA EL PUEBLO

Calle 3 con Carrera 4 - Esquina Tel: 8325122 Ext.108, Fax: 098-8325042
e-mail: alcaldia@gigante-huila.gov.co
www.gigante-huila.gov.co



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

ADMINISTRACION TRANSPARENTE Y GESTORA DE PROYECTOS DE AMPLIO INTERES GENERAL”

La misión y visión del municipio de Gigante cita sus políticas de desarrollo encaminadas al bienestar de sus pobladores desde el programa mismo de gobierno y planteando la inmersión de macro proyectos al ambiente Giganteño como lo es la construcción de la represa del Quimbo proyecto hidroeléctrico y la inclusión del la reserva forestal cerro páramo de Miraflores en parque nacional.

2.3. -OBJETIVOS DEL PLAN

General

Elevar mediante su implementación, los niveles de Desarrollo Social, Económico, Cultural, Turístico y Deportivo, generando un municipio mas competitivo y sostenible, que mejore las condiciones de vida de la población giganteña y proyecte un mejor futuro para todos.

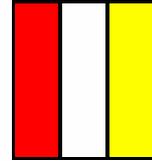
a. Objetivos específicos

1. Disminuir los niveles de pobreza del municipio, mediante el mejoramiento de las condiciones de vida de la población, optimizando el servicio en salud, generando condiciones para la adquisición de vivienda y generando ingresos para los habitantes.

2. Dinamizar el sector económico del municipio valiéndose del potencial humano existente, las condiciones que ofrece el territorio y la gran proyección eco- turística y agroindustrial del municipio, generando riqueza y empleo productivo, bajo criterios de sostenibilidad, ambiental, competitividad y equidad social.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

3. Mejorar la capacidad de Gestión Pública, bajo un modelo gerencial, enmarcado en la transparencia y la participación comunitaria, promoviendo de esta forma una convivencia ciudadanía en paz y armonía con el desarrollo sostenible de un mejor Gigante.

Estos objetivos se van a cumplir a través de los siguientes programas, subprogramas y proyectos prioritarios que se articulan con los ejes temáticos ya definidos en este documento y que utilizamos como referencia para su presentación.

Previamente, procuramos señalar las estrategias que se implementarán y las metas de resultado y de producto que deben definirse para hacer realidad esta propuesta de Plan de Desarrollo para el municipio de Gigante para el periodo 2008-2011.

2.4. FORMULACION DE OBJETIVOS Y DEFINICION DE ESTRATEGIAS

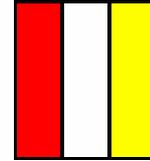
Esta parte del trabajo tiene que ver con el llamado PLAN INDICATIVO en el cual, a partir del diagnóstico y una vez señalada la visión y la misión del municipio (para donde va y como) se definen las metas de resultado y las metas de producto. Las primeras tocan con el compromiso de atender los problemas encontrados mientras que las segundas se refieren a la forma en que se atacan las causas de tales problemas. A manera introductoria nos ocuparemos de ellas a continuación.

METAS DE RESULTADO

Establecen la forma en que los problemas analizados en el diagnóstico van a ser atendidos (disminuidos o eliminados). Estas metas se señalan para los cuatro años del periodo de gobierno.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

Como meta que es, debe referirse a una cifra hasta la cual va a fijar el problema en los cuatro años de gobierno. Esta cifra, expresada como un indicador, debe estar de acuerdo con el diagnóstico realizado y los recursos probables dedicados a cumplirla. No existe obligación de eliminar totalmente el problema pues, como se anota en la metodología, un Plan de Desarrollo se ocupa de problemas estructurales y no coyunturales por lo que no es fácil para un alcalde señalar eliminación total del problema. Pero sí establecer claramente la meta compromiso.

INDICADORES DE RESULTADO

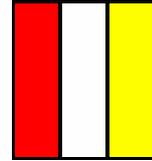
Son los índices que permitirán hacerle el seguimiento adecuado a la obtención de la meta definida y, por lo general se expresa en valores relativos o en valores absolutos. Siempre tiene que darse una cifra.

CAUSAS DEL PROBLEMA DETECTADO

Esta columna de la matriz de análisis expresa las causas del problema, en otras palabras, porqué existe el problema. Además, las causas del problema se recomienda presentarlas en orden de importancia con el fin de orientar las inversiones requeridas en los planes de acción. Esto por cuanto las causas ponderadas facilitan destinar más inversiones a las causas que más pesan y, de esta forma, garantizar la adecuada inversión. Un problema puede tener una o más causas y lo recomendable es mostrar todas las que originan los problemas analizados.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

METAS DE PRODUCTO

Una vez identificadas las causas de los problemas diagnosticados, es preciso definir una meta de producto que no es otra que la forma en que se van a atacar las causas mostradas. Obsérvese que mientras la meta de resultado señala de que manera se va a atender los problemas detectados, las metas de producto dicen de que manera se van a atacar las causas que los provocan. Aunque estas metas se señalan para los cuatro años al igual que las metas de resultado, es necesario mostrarlas año a año pues, de acuerdo con el Plan Operativo Anual de Inversiones, POAI, el monto de las inversiones no es el mismo en cada año de los cuatro. Es posible que un problema deba ser atendido atacando una causa inmediatamente, en el primer año, y exija una gran inversión en el año 1 que no sea necesario mantenerla en el 2 y los otros años.

Un papel importante de la meta de producto es que sirve de enlace entre el Plan Indicativo y los planes de acción. Estos tienen que partir de las metas de producto para diseñar los programas, subprogramas, proyectos y acciones que completarán el cuadro del plan de desarrollo.

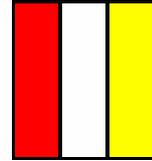
INDICADOR DE PRODUCTO

Esta cifra cumple el mismo papel que el indicador de resultado, es decir, facilita el seguimiento al cumplimiento de la meta de producto establecida, año a año.

Hasta aquí los componentes del Plan Indicativo. Una vez estructurado, deben desarrollarse los planes de acción por cada meta de producto y para cumplir con las metas de resultado, con lo que



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



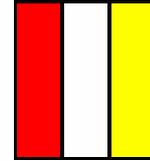
ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

se logra “cerrar el círculo” en el proceso de construcción de la “carta de navegación” para el municipio de Gigante hasta llegar a la matriz de inversiones representada en el Plan Plurianual de Inversiones.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

2.4.1. EJE TEMÁTICO: DESARROLLO SOCIAL PARA LOS GIGANTEÑOS

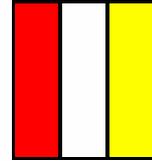
ESTRATEGIAS

Para Reducción de la Pobreza y el Hambre

1. Impulsar la actividad económica del Municipio para asegurar el mejoramiento de los ingresos de la Población
2. Establecer convenios con entidades nacionales y el Departamento del Huila para el mejoramiento de la vivienda y la construcción de vivienda nueva para disminuir el indicador de NBI.
3. Celebrar convenios de cofinanciación con ICBF y el Departamento del Huila para ampliar la cobertura en Nutrición Infantil y Escolar.
4. Apoyar y gestionar recursos para la atención de población en situación de desplazamiento y prevención del desplazamiento forzado.
5. Gestionar recursos para complementar apoyos a la tercera edad.
6. Realizar convenios con la Nación, El departamento del Huila y ONG especializadas para apoyar a población con discapacidad.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

7. Sostener la cobertura en Régimen Subsidiado para la población en Estratos 1 y 2 del SISBEN.

En Educación, Cultura, Deporte y Recreación:

8. Implementar herramientas de estímulo a la asistencia escolar en preescolar, básica, y media y a su permanencia en el sistema educativo y erradicar el analfabetismo.
9. Mejorar la calidad educativa mediante la gestión para la incorporación de nuevas tecnologías pedagógicas, creación de nuevos programas en media y capacitación tecnológica a docentes y el mejoramiento de la infraestructura educativa.
10. Apoyar las actividades culturales, deportivas y el aprovechamiento del tiempo libre

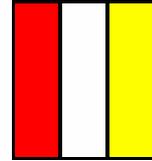
En equidad de Género y autonomía de la mujer

11. Atacar la violencia intrafamiliar en especial, la violencia entre cónyuges.
12. Abrir espacios de responsabilidad pública para la mujer
13. Capacitar a la mujer para incrementar su participación en eventos de elección popular.

En Mortalidad Infantil



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

14. Atacar las enfermedades prevalentes de la Infancia, especialmente EDA e IRA
15. Mantener las campañas de vacunación
16. Mejorar la calidad del Agua Potable

En reconocimiento de Derechos de la Infancia y la Adolescencia

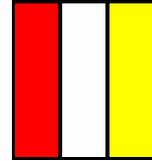
17. Atacar el abuso sexual en menores, el maltrato infantil y el abandono de niñ@s.
18. Estimular el Consejo Municipal de Juventud cofinanciando programas de reducción de sustancias psicoactivas y estimulando el aprovechamiento del tiempo libre, el deporte y la recreación.
19. Reducir la prevalencia del embarazo de adolescentes.

En Salud Sexual y Reproductiva

20. Prevenir los eventos de mortalidad materna mediante controles prenatales y ampliación de cobertura de partos institucionales y citología vaginal.
21. Incrementar los programas de planificación familiar.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

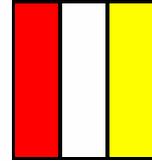
“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

En VIH/SIDA y Enfermedades Transmitidas por Vectores ETV

22. Coordinar con las entidades de salud el mantenimiento de los programas de prevención del VIH/SIDA mediante campañas para mejorar el comportamiento sexual de la población.
23. Realizar pruebas de tamizaje de VIH al 100% de las gestantes en el control prenatal
24. Coordinar la prevención de las enfermedades transmitidas por vectores promoviendo campañas de promoción y prevención.
25. Coordinar con el Hospital San Antonio el mejoramiento de la calidad en el servicio.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

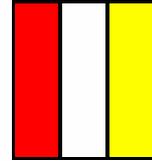
2.4.2. **EJE TEMÁTICO: ECONOMÍA PRODUCTIVA Y DESARROLLO
EMPRESARIAL DE NUESTRO PUEBLO**

En Promoción de la actividad empresarial

1. Gestionar y promover mediante proyecto de factibilidad la ampliación de la actividad turística con base en naturaleza y cultura.
2. Gestión y promoción mediante proyecto de factibilidad, para la Creación de una empresa local ó regional dedicada a la producción y comercialización de agua purificada para consumo humano.
3. Gestionar un programa de capacitación en cultura empresarial a propietarios de microempresas y famiempresas.
4. Gestionar y promover la presentación de proyectos productivos para la utilización de los fondos existentes en INFIHUILA, FINAGRO y demás recursos para el apoyo de actividades productivas.
5. Articular la infraestructura del municipio a las actividades productivas
6. Gestionar y promover mediante proyecto de factibilidad la revisión, actualización y reactivación de convenios interinstitucionales con el sector solidario de la economía para la asignación de líneas especiales de crédito al sector productivo.
7. Gestionar y promover la creación de nuevas unidades productivas, a partir de incentivos tributarios



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

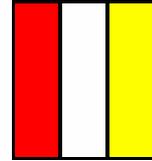
“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

8. Promover y generar cultura turística en el municipio para prepararnos hacia la construcción de la Central Hidroeléctrica del Quimbo.

9. Atraer inversión foránea nacional e internacional creando incentivos y condiciones tributarias especiales.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

2.4.3. EJE TEMÁTICO: ADMINISTRACIÓN PARTICIPATIVA Y RESPONSABLE

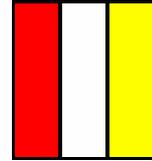
En Gobernabilidad

1. Apoyar una estrategia de recuperación del control del territorio, fortalecimiento de la justicia y atención a las zonas de conflicto en busca de la paz.
2. Aplicar un proceso de renovación de la Administración Pública, revisando la estructura orgánica, sus funciones y procesos, para priorizar las competencias constitucionales y legales.
3. Gestionar, promover y priorizar los procesos de Acreditación de la gestión pública municipal y el cumplimiento en la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI.
4. Priorizar la planificación de Largo Plazo para hacer realidad la Visión de Futuro de Gigante
5. Hacer que la participación ciudadana sea un factor fundamental para gobernabilidad del municipio.
6. Articular con los distintos niveles de gobierno para beneficio del municipio
7. Optimizar la prestación del servicio público institucional para que garantice a la comunidad calidad y oportunidad en los requerimientos que esta tiene de la administración.

UN HIJO DEL PUEBLO PARA EL PUEBLO
Calle 3 con Carrera 4 - Esquina Tel: 8325122 Ext.108, Fax: 098-8325042
e-mail: alcaldia@gigante-huila.gov.co
www.gigante-huila.gov.co



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



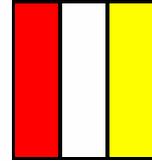
ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

8. Fomentar la cultura de compromiso del servidor público en los procesos administrativos.
9. Gestionar la adhesión del Municipio al Plan Departamental de Aguas
10. Recuperar la credibilidad de la comunidad en las instituciones públicas como oferente de bienes y servicios comunitarios.
11. Organizar y fortalecer la hacienda pública municipal para optimizar el recaudo y uso de los tributos en beneficio de la sociedad.
12. Soportar la gestión pública en los principios de modernidad, productividad, equidad, ética pública y legalidad.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

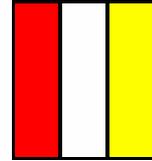
2.4.4. EJE TEMÁTICO: MEDIO AMBIENTE PARA EL FUTURO DE NUESTRO PUEBLO

En Agua Potable, Saneamiento Básico y Medio Ambiente

1. Promover la apropiación de la cultura ambiental y el reconocimiento de nuestro gran potencial en recursos naturales y contribuir con el sostenimiento del planeta.
2. Impulsar la preservación del Medio Ambiente y la Conservación de los Recursos Naturales, mediante campañas educativas que tiendan al mejoramiento del nivel de vida humana, haciendo cumplir normas vigentes contra la contaminación que perjudica la Salud especialmente en el área urbana.
3. Fomentar en el sector rural la conservación de las cuencas hidrográficas, inculcando el respeto por la Ecología como elemento fundamental de supervivencia.
4. Las fuentes hídricas que abastecen acueductos serán prioridad de inversión Municipal, como también manejo de aguas residuales.
5. Gestionar la adhesión del Municipio al Plan Departamental de Aguas, en cumplimiento de las disposiciones legales correspondientes.
6. Promover la explotación del territorio dentro de las fronteras de la preservación de la riqueza ambiental para asegurar un equilibrio y sostenibilidad ambiental.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

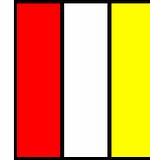
7. Construir y Optimizar la infraestructura para el saneamiento básico en particular la PTAR y la institucionalidad para la prestación de los servicios públicos domiciliarios.

2.4.5. **EJE TEMÁTICO: INFRAESTRUCTURA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
PARA UN MEJOR VIVIR**

1. Gestionar, promover e implementar el proceso de actualización del Esquema de Ordenamiento Territorial, EOT, para un adecuado aprovechamiento del territorio.
2. Gestionar y fomentar el proceso de incorporación a la zona rural (Centros Poblados) de Gigante a los programas de masificación de gas domiciliario.
3. Gestionar y promover la ampliación de conectividad en el sector público, educativo y empresarial para ganar competitividad y productividad.
4. Lograr efectivos beneficios del Proyecto hidroeléctrico El Quimbo y ampliar la electrificación rural.
5. Mejorar y ampliar la infraestructura vial urbana y rural
6. Promover la Ciencia y la Tecnología para la productividad y la Competitividad del Municipio



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

7. Apoyar al CLOPAD, Cuerpo de Bomberos y demás instituciones para la prevención de desastres.

3.0. LOS PROGRAMAS PARA HACER REALIDAD EL PLAN

3.1. EJE TEMÁTICO: DESARROLLO SOCIAL PARA LOS GIGANTEÑOS

En el municipio de Gigante el eje temático denominado “DESARROLLO SOCIAL PARA LOS GIGANTEÑOS” , cumple un papel fundamental para el desarrollo del municipio, ya que desde este punto de vista se afrontarán factores tan importantes como lo son: Educación, Salud y seguridad social, Atención a la población vulnerable, reducción de los niveles de pobreza (atacando directamente causas), vivienda, generación de ingresos, Cultura, Recreación y Deportes, Atención a la población desplazada y Niñez, juventud, adolescencia y familia.

Para la efectiva ejecución de los diferentes programas a que se refiere el presente Plan de Desarrollo 2.008-2.011, se han tomado como referentes obligatorios los siguientes instrumentos de política pública:

1. Los Ocho (8) Objetivos de Desarrollo del Milenio ODM, que son:

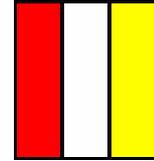
- 1.1.OBJETIVO 1: ERRADICAR LA POBREZA EXTREMA Y EL HAMBRE
- 1.2.OBJETIVO 2: LOGRAR LA EDUCACIÓN PRIMARIA UNIVERSAL
- 1.3.OBJETIVO 3: PROMOVER LA EQUIDAD DE GÉNERO Y LA AUTONOMÍA DE LA MUJER
- 1.4.OBJETIVO 4: REDUCIR LA MORTALIDAD EN MENORES DE CINCO AÑOS
- 1.5.OBJETIVO 5: MEJORAR LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

UN HIJO DEL PUEBLO PARA EL PUEBLO

Calle 3 con Carrera 4 - Esquina Tel: 8325122 Ext.108, Fax: 098-8325042
e-mail: alcaldia@gigante-huila.gov.co
www.gigante-huila.gov.co



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

- 1.6. OBJETIVO 6: COMBATIR EL VIH/SIDA, LA MALARIA Y EL DENGUE
- 1.7. OBJETIVO 7: GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL
- 1.8. OBJETIVO 8: FOMENTAR UNA SOCIEDAD MUNDIAL PARA EL DESARROLLO
- 2. El Plan de Desarrollo Nacional PND
- 3. La agenda interna de Productividad y Competitividad
- 4. El Plan de Desarrollo Departamental

Objetivo

Mejorar los niveles de vida de los Giganteños mediante la reducción de la pobreza y la inversión en el sector social apoyando y generando iniciativas desde la administración local para un Gigante mejor.

Estrategia Básica

Generar proyectos y apoyar iniciativas que propendan al desarrollo del sector enfocando las necesidades desde el individuo inmerso en la familia Giganteña, gestionando en entes departamentales, nacionales, internacionales y organizaciones no gubernamentales para brindar a la comunidad una mayor cantidad de oportunidades.

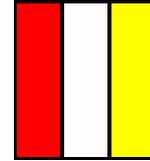
3.1.1. Programas

Gigante saludable

UN HIJO DEL PUEBLO PARA EL PUEBLO
Calle 3 con Carrera 4 - Esquina Tel: 8325122 Ext.108, Fax: 098-8325042
e-mail: alcaldia@gigante-huila.gov.co
www.gigante-huila.gov.co



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

Vivienda para los Giganteños
Educación y tecnología para los Giganteños
Cultura para todos
Pueblo recreativo y deportivo
Infancia, juventud adulto mayor y familia
Atención y prevención del desplazamiento forzado
Mujer constructora de grandeza

3.1.1.1. PROGRAMA: GIGANTE SALUDABLE

Este programa cumplirá la promesa de campaña Funciones que sobrellevan a formas de vida saludable, aumentando la cobertura de salud pública y modulando la red prestadora de servicios de salud orientada a una atención con calidad.

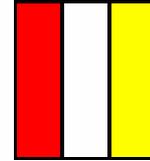
También se propone dar cumplimiento a lo establecido en materia de salud, a lo establecido mediante la Resolución 425 de 2.008, emanada del Ministerio de la Protección Social.

OBJETIVO GENERAL

Garantizar el aseguramiento de la población Giganteña al SGSSS y promover la calidad de la prestación de los servicios de salud así como Ejercer la vigilancia y control de la red de servicios que prestan atención en salud promoviendo en la comunidad hábitos saludables que propendan por la salud y prevengan la enfermedad, con el fin de mejorar la calidad de vida y brindar servicios de calidad a la población del Municipio de Gigante.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Garantizar a la población el acceso de los servicios de salud en el contexto del sistema de seguridad social.
2. Promover el desarrollo organizacional de la Dirección Local de Salud, para consolidar un modelo administrativo financiero y de gestión.
3. Vigorizar una política pública saludable basada en la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad y recuperación para cambiar el modelo de la atención en la salud en el Municipio de Gigante.

Estrategias de programa

1. Privilegiar la atención de la salud de la población infantil.
2. Gestionar procesos de articulación de acciones con el Gobierno Nacional, Departamental para sostener la cobertura de aseguramiento al Sistema General de Seguridad social en Salud y el control al desarrollo Institucional y a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.
3. Seguimiento, Evaluación y Control a los recursos del Sector, para garantizar su sostenibilidad financiera.

METAS DE RESULTADO

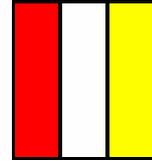
1. Sostener en el 92% la cobertura de aseguramiento de la población Giganteña al SGSSS en niveles 1, 2, y3 del SISBEN.
2. Sostener en 3.7 x 1000 habitantes la mortalidad general evitable.
3. Sostener en 2 x 1.000 la tasa de mortalidad en menores de 5 años.
4. Mantener en 0x1000 nacidos vivos la tasa de mortalidad materna.
5. Mantener por debajo de 36.01x100.000 la tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años.

UN HIJO DEL PUEBLO PARA EL PUEBLO

Calle 3 con Carrera 4 - Esquina Tel: 8325122 Ext.108, Fax: 098-8325042
e-mail: alcaldia@gigante-huila.gov.co
www.gigante-huila.gov.co



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

6. Reducir por debajo de 5.2x100.000 la tasa de accidentes ocupacionales. Línea de base Nacional 5.2 x100.000 fuente MPS 2005. No hay de línea de base municipal.
7. Gestión DE proyecto de la consecución de por lo menos una ambulancia nueva para la comunidad Giganteña-
8. Gestión de proyecto para la adecuación de por lo menos el 20 % del área física del la ESE hospital San Antonio de Gigante
9. Gestión de proyecto para el mantenimiento de por lo menos 3 puestos de salud en el municipio de Gigante
10. Gestión de proyecto para la construcción de por lo menos un puesto de salud en el sector rural del municipio de gigante

3.1.1.1.1. SUB PROGRAMA: GIGANTE EN ASEGURAMIENTO

Corresponde al municipio ejercer la vigilancia y el control del aseguramiento en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y en los regímenes de excepción definidos en la Ley, entendiéndose el aseguramiento como la administración del riesgo financiero, la gestión del riesgo en salud, la articulación de los servicios y la representación del afiliado ante el prestador y los demás actores sin perjuicio de la autonomía del usuario.

Objetivo General

Ejercer en el municipio de Gigante la inspección, vigilancia y control del aseguramiento de la población huilense al SGSSS y gestionar los recursos para la cofinanciación del régimen subsidiado.

METAS DE PRODUCTO

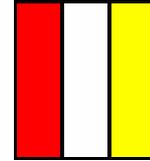
- 100% de los contratos con reporte de afiliación al SGSSS.
- Sostener la cobertura de afiliación al régimen subsidiado en el 90.75%. Según SISBEN Mpal. Priorizando grupos vulnerables (mujeres niños, ancianos, discapacitados y desplazados).

UN HIJO DEL PUEBLO PARA EL PUEBLO

Calle 3 con Carrera 4 - Esquina Tel: 8325122 Ext.108, Fax: 098-8325042
e-mail: alcaldia@gigante-huila.gov.co
www.gigante-huila.gov.co



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

- 85% de los afiliados al RS validados por el DPTO y el FOSYGA. Línea de base MPAL 64.83%.
- Lograr sostenibilidad financiera para garantizar el aseguramiento del Régimen Subsidiado.
- Contratación de empresa interventora al Régimen Subsidiado.
- Todas las EPS-S garanticen a los afiliados agilidad y oportunidad en el acceso a los servicios de salud.

Estrategias

- Gestión de recursos para garantizar la sostenibilidad del Aseguramiento al régimen subsidiado de la población pobre y vulnerable.
- Ajuste y depuración de la base de datos única de afiliados al régimen subsidiado.
- Asesoría jurídica y contable para la adecuada operatividad de los procesos del régimen subsidiado.
- Seguimiento al Flujo de recursos del régimen subsidiado entre los actores del CTSSS.
- Promover la vinculación al SISBEN.
- Promover la afiliación al régimen contributivo de la población con capacidad de pago.

3.1.1.1.2. SUB PROGRAMA: GIGANTE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

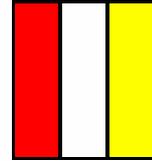
Se mejorara y optimizara la operatividad de la red de prestadores de servicios de salud, implementando vigilando el cumplimiento de los estándares de calidad en los diferentes actores.

Se pretende fortalecer la accesibilidad, eficiencia, eficacia y el mejoramiento de la calidad en la prestación de los servicios de salud, disminuir la brecha entre la oferta y demanda, permitir la satisfacción de las necesidades de salud de la población, el mejoramiento de la capacidad resolutive de las instituciones.

La Secretaria de salud tiene como propósito: la inspección, vigilancia y control de la institución prestadora de servicios de salud, con el fin de garantizar el acceso la oportunidad y la calidad de la atención a la población que demande los servicios de salud y gestionar la prestación de los servicios a la población vulnerable,



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

desplazados, subsidiada y contributiva con patología no POS, mediante la articulación con las IPSs públicas de II y III nivel de complejidad de conformidad con las EPS-S; Monitorear y hacer cumplir el sistema obligatorio de la garantía de la calidad SOGC por parte de todos prestadores de servicios de salud del municipio; Para el cumplimiento de las metas propuestas se requiere fortalecer la infraestructura y dotación hospitalaria garantizando el desarrollo técnico, administrativo y financiero, de la red pública, logrando la sostenibilidad de la ESE y permitiendo la prestación de servicios de salud acorde a su demanda; Coordinar y liderar a través del CRUE Dptal la atención de las emergencias y desastres, así como también el sistema de referencia y contrarreferencia de los usuarios entre la IPS municipal y las IPSs departamentales que conforman la red del departamento.

Objetivo General:

Garantizar la prestación de los servicios de salud con calidad a la población Giganteña, y financiar la atención integral a la población pobre y vulnerable sin subsidio a la demanda y eventos no POS, a cargo del departamento y el desarrollo del SOGC en la red de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud pública y EPS.S del municipio.

METAS DE PRODUCTO

- garantizar al 100% de la población no asegurada vulnerable y desplazada los servicios de salud de primer nivel de complejidad. Línea de base población vinculada 2050 Fuente SSD.
- E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE GIGANTE dando cumplimiento de las condiciones del sistema único de habilitación RES. 1043 y plan de auditorías de mejoramiento continuo de la calidad documentado e implementado Decreto 1011.
- E.S.E municipal con Recursos para financiación y mejoramiento de la infraestructura y dotación con equipo biomédico acorde a las necesidades de la E.S.E.

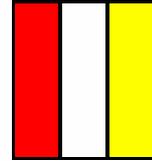
UN HIJO DEL PUEBLO PARA EL PUEBLO

Calle 3 con Carrera 4 - Esquina Tel: 8325122 Ext.108, Fax: 098-8325042
e-mail: alcaldia@gigante-huila.gov.co
www.gigante-huila.gov.co

121



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

Estrategias

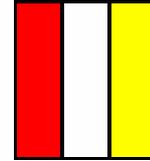
1. Monitoreo y seguimiento al desarrollo del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la Atención en salud.
2. Prestación de servicios de salud a la población pobre y vulnerable en lo no cubierto con subsidio a la demanda.
3. Fortalecer el sistema de referencia y contrarreferencia en el municipio.
4. Fortalecer física, técnica, administrativa y financiera, la red Pública del municipio.
5. Evaluación de los Indicadores de gestión y resultados en salud y bienestar, en la Dirección Territorial, EPS-S e IPS.
6. Gestión para la identificación y priorización de los riesgos de emergencia y desastres.
7. Desarrollo de la estrategia Sistema de Atención Temprana Articulada a la Red de Instituciones de Atención en Salud para la Población en situación de desplazamiento

3.1.1.1.3. SUB PROGRAMA: GIGANTE EN SALUD PÚBLICA PARA TODOS.

Comprende la promoción de la salud y calidad de vida, prevención de los riesgos, recuperación y superación de los daños en salud y vigilancia en salud y gestión del conocimiento, definidas en el plan de salud pública mediante el decreto 3039 de 2007 del ministerio de protección social, con el propósito de garantizar acciones que conlleven el mejorar el estado de salud, evitando en el mediano y largo plazo, la progresión y los desenlaces adversos de la enfermedad, enfrentar los retos del envejecimiento y la transición demográfica, como también, disminuir las inequidades en salud pública de la población Giganteña.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

Objetivo programático

Garantizar la afiliación al SGSSS a los pobladores Giganteños, prestando atención debida a las personas que lo soliciten y priorizando las personas a afiliar.

METAS DE PRODUCTO

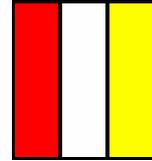
- Alcanzar el 30% la prevalencia de actividad física mínima en adultos entre 18 y 64 años. (Línea de base: 42,6%. Fuente: ENSIN 2005). No hay línea de base.
- alcanzar el 20 % la prevalencia de actividad física global en adolescentes entre 13 y 17 años. Línea de base 22% fuente ENSIN Población aproximada de 13 a 17 años.
- Implementación del 100% de la política de salud ambiental en el municipio.
- Desarrollar acciones de promoción de la salud en la Red Juntos y familias en acción.
- Desarrollar actividades para la promoción de la salud y calidad de vida, en el 80% de la población desplazada, discapacitados, adulto mayor, mujeres gestantes, población infantil adolescentes y jóvenes.
- Educar y fortalecer los diferentes grupos de participación comunitaria en salud del municipio. (COVECOM, asociación de usuarios, CTSSS).
- formulación y seguimiento de la política de Salud Mental y de reducción de consumo de SPA.
- 95% de menores de 1 año con esquema completo de vacunación.
- Niños de la Población Desplazada con esquema de vacunación completo entre los 0-7 años.
- Sostener en el 2.7% bajo peso al nacer. Línea de base 2004. Tabla de partos E.S.E.
- sostener la muerte perinatal en 3.1%. Línea de base 2007 Municipal.

UN HIJO DEL PUEBLO PARA EL PUEBLO

Calle 3 con Carrera 4 - Esquina Tel: 8325122 Ext.108, Fax: 098-8325042
e-mail: alcaldia@gigante-huila.gov.co
www.gigante-huila.gov.co



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

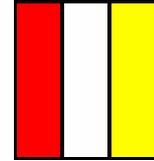
- Mantener el porcentaje de uso de métodos de planificación familiar en mujeres en edad fértil por encima del 58.8 %. Línea base municipal 2.005 (58.8%) SSD.
- reducir el porcentaje de gestantes adolescentes en embarazo a 28%. Línea de base municipal 2007 (30.4%).
- El 85% de las mujeres en situación de desplazamiento en período de gestación en control prenatal.
- 85% de las personas de Población Desplazada con acceso a programas de salud sexual y reproductiva (12 años o más).
- Mantener por encima de 95% la atención de gestantes en control prenatal. Línea base municipal 2006 (97.8%).
- sostener la desnutrición global en 8% en menores de 5 años. Línea base municipal 2007 (Global 8%).
- incrementar por encima del 80% el porcentaje de citologías tomadas en la población de mujeres entre los 25 a 69 años. Línea de base municipal 2006 (43.1%).
- Lograr un índice de COP promedio a los 12 años menor de 2.3. Línea de base 2.3 III ENSB 1.999.
- Conformar la red comunitaria en salud mental y prevención de trastornos mentales y de consumo de sustancias psicoactivas.
- Promover acciones preventivas para mantener o reducir la prevalencia de limitaciones evitables. Línea de base 6.4% fuente DANE 2005.
- Promover las acciones de diagnóstico temprano de la Enfermedad Renal Crónica, en los grupos de alto riesgo (Hipertensos y diabéticos).
- Brindar asistencia psicosocial a las personas de la PD que lo requieran.
- Mantener por encima del 90% la cobertura de vacunación canina y felina.

UN HIJO DEL PUEBLO PARA EL PUEBLO

Calle 3 con Carrera 4 - Esquina Tel: 8325122 Ext.108, Fax: 098-8325042
e-mail: alcaldia@gigante-huila.gov.co
www.gigante-huila.gov.co



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

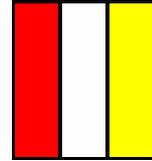
- Inspección, vigilancia y control en el 100% de los establecimientos comercializadores de alimentos.
- Oportunidad del reporte semanal de las enfermedades de notificación obligatoria al SIVIGILA por encima del 90%.
- diagnóstico de salud del municipio identificada y caracterizada.
- Realizar 12 reuniones del COVE municipal en el año
- Vigilancia y control de la calidad del agua en el acueducto del municipio.
- 100% de cumplimiento de las acciones del POA en coordinación y articulación con la E.S.E. y el departamento.

Estrategias

1. Adopción y evaluación de políticas públicas de promoción de la salud, calidad de vida y prevención de los riesgos.
2. Movilización de voluntades, compromisos políticos intersectoriales y comunitarios para mejorar la salud y calidad de vida y establecer alianzas para la construcción de entornos saludables.
3. Desarrollo e implementación de las acciones de vigilancia en salud pública y gestión del conocimiento en el municipio.
4. Plan de capacitación dirigida a líderes comunitarios sobre diferentes aspectos de la Promoción Social, tales como: entornos saludables, participación social, discapacidad, desplazamiento, adulto mayor, constitución de redes, formación para el trabajo.
5. Formulación, desarrollo y evaluación de políticas públicas de prevención de los riesgos biológicos, del consumo, del comportamiento, medio ambiente, laboral, sanitario y fitosanitarios.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

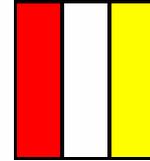
6. Fortalecimiento de la estrategia Tratamiento Acortado Supervisado DOTS/TAS, para el manejo de pacientes con tuberculosis en la IPS.
7. Implementación, desarrollo y evaluación de las actividades de atención integral de los accidentes de trabajo y la enfermedad derivada de la actividad laboral.
8. Plan de Salud Ambiental en el municipio de Gigante.
9. Programa de complementación alimentaria a gestantes, madres lactantes y menores de cinco años.
10. Seguimiento al cumplimiento de las acciones de salud en la Red para la superación de la pobreza extrema: Red Juntos. Adopción y evaluación de políticas públicas de promoción de la salud, calidad de vida y prevención de los riesgos.
11. Movilización de voluntades, compromisos políticos intersectoriales y comunitarios para mejorar la salud y calidad de vida y establecer alianzas para la construcción de entornos saludables.
12. Desarrollo e implementación de las acciones de vigilancia en salud pública y gestión del conocimiento en el municipio.
13. Fortalecimiento de la estrategia Tratamiento Acortado Supervisado DOTS/TAS, para el manejo de pacientes con tuberculosis.
14. Desarrollo, supervisión y evaluación de actividades de atención integral de los accidentes de trabajo y la enfermedad derivada de la actividad laboral.
15. Implementación del programa de la Atención Primaria en Salud renovada en forma gradual.

3.1.1.1.4. SUB PROGRAMA: GIGANTE EN LA PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE RIESGOS PROFESIONALES.

Aunque en el municipio de Gigante no se cuenta con gran cantidad de empresas, los entes estatales que se ubican en el municipio son fuente de progreso y desarrollo empresarial y administrativo del mismo. Los funcionarios que en dichas empresas laboran, se ven expuestos a diversos riesgos en salud, aunque es



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

menester estar vinculado a una ARP, no se están desarrollando actividades que promuevan estilos de vida saludables al interior de las empresas.

Este programa pretende fomentar en las empresas estatales radicadas en el municipio de Gigante, actividades de promoción de la salud y prevención de riesgos profesionales en dichas empresas.

Objetivo programático

Fomentar en las empresas del municipio de Gigante ambientes laborales aptos para la prevención de eventos adversos y promover estilos de vida saludables que generen en la población laboral hábitos y conductas protectoras que mejoren la calidad del ambiente laboral de los empleados.

Meta de Producto

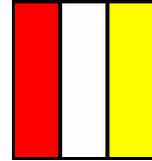
- 100% de coordinación con ARP para capacitación en riesgos laborales en instituciones y particulares afiliados al régimen contributivo.
- conformación y operativización del comité local de salud ocupacional.
- identificación, vigilancia y seguimiento al 100% de los eventos de morbiaccidentalidad laboral.

Estrategias

1. Vigilancia seguimiento y control a entidades públicas sobre la formulación y existencia de planes que prevengan eventos adversos y promuevan la salud laboral.
2. Acompañamiento por parte del equipo de Salud Pública y APS en el desarrollo de las actividades al interior de las instituciones laborales.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

3. Formulación de políticas públicas para la promoción de la salud laboral y la prevención de eventos adversos al interior de las empresas públicas.
4. Capacitaciones sobre promoción de la salud y calidad de vida en ámbitos laborales.
5. Inducción a la demanda a los servicios de promoción de la salud, prevención de los riesgos en salud y de origen laboral en ámbitos laborales.
6. Inspección vigilancia y control de los riesgos sanitarios, fitosanitarios, ambientales en los ámbitos laborales y riesgos en las empresas con base en los riesgos profesionales.

3.1.1.2. PROGRAMA VIVIENDA PARA LOS GIGANTEÑOS

La vivienda para el municipio de gigante se analizará desde el punto de vista de la disminución en los niveles de pobreza, brindando soluciones definitivas a la población más vulnerable mediante la consolidación de proyectos serios y enfocados a culminar procesos de administraciones anteriores

Objetivos de programa

Brindar a la población más vulnerable del municipio, soluciones de vivienda digna, definitivas, mediante la gestión y el apoyo en formulación de proyectos de interés con la participación de la población.

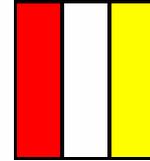
OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Garantizar a la población el acceso a la vivienda digna

UN HIJO DEL PUEBLO PARA EL PUEBLO
Calle 3 con Carrera 4 - Esquina Tel: 8325122 Ext.108, Fax: 098-8325042
e-mail: alcaldia@gigante-huila.gov.co
www.gigante-huila.gov.co



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

2. Promover el desarrollo de proyectos encaminados a la construcción, terminación y/o mejoramientos de vivienda urbana y rural.
3. Brindar asesoramiento a la población en la formulación y gestión de proyectos de vivienda.

Estrategias de programa

1. Capacitar las asociaciones de vivienda existentes en el municipio y encaminarlas a políticas de orden nacional en cuanto a la formulación de proyectos.
2. Gestionar y promover convenios de cofinanciación con entidades del orden departamental, nacional, entes internacionales y/u organizaciones no gubernamentales, para la construcción, terminación y/o mejoramientos de vivienda urbana y/o rural.

Metas

1. Gestionar, promover y presentar ante entes y/o entidades de los diferente órdenes, la cofinanciación de Cuatro (4) proyectos de construcción de vivienda urbana y/o rural.
2. Gestionar, promover y presentar ante entes y/o entidades de los diferente órdenes, la cofinanciación de proyectos de mejoramiento de vivienda urbana y/o rural, que alcancen por lo menos un total de ciento cincuenta (150) unidades.
3. Gestionar, promover y presentar proyectos ante organismos públicos y/o privados departamentales, nacionales y/o internacionales que provean recursos financieros en dinero y/o especie para terminar

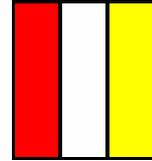
UN HIJO DEL PUEBLO PARA EL PUEBLO

Calle 3 con Carrera 4 - Esquina Tel: 8325122 Ext.108, Fax: 098-8325042
e-mail: alcaldia@gigante-huila.gov.co
www.gigante-huila.gov.co

129



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

planes de vivienda paralizados, mejoramiento de la misma y construcción de vivienda rural y/o urbana, destinados específicamente a Madres cabezas de hogar, discapacitados, desplazados y población localizada en zonas de alto riesgo.

4. Gestionar, promover y adelantar los procesos de escrituración de ejidos, que alcancen por lo menos una cantidad de quinientas (500) unidades.
5. Gestionar, promover y adelantar el proceso de adecuación (obras de urbanismo) de por lo menos dos (2) terrenos para el desarrollo de proyectos de construcción de vivienda urbana y/o rural en el municipio.
6. Gestionar, promover y adelantar el proceso adquisición de por lo menos un (1) predio para el desarrollo de proyectos de construcción de vivienda de interés social en el municipio.

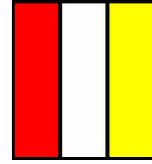
3.1.1.3. PROGRAMA : EDUCACION Y TECNOLOGÍA PARA LOS GIGANTEÑOS

La educación para el municipio de Gigante hoy, esta enfocada a garantizar la Calidad de la enseñanza y a localizar sectores claves para el desarrollo y la inversión localizada en la población mas vulnerable.

En los últimos años y enfocado a los objetivos del milenio en cuanto **OBJETIVO 2: LOGRAR LA EDUCACIÓN PRIMARIA UNIVERSAL**, los estándares de cobertura en la actualidad del municipio son bueno por cuanto no se deben disminuir estos indicadores y mejorar la calidad de esta población de igual forma se deben involucrar en este programa la totalidad de los objetivos del milenio ya que este sector amplio y capaz de creación de conciencia a la población futuro son la garantía para un mejor Gigante, de igual forma el desarrollo de las tecnologías inmersas desde la educación en el municipio de Gigante.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

Objetivo de Programa

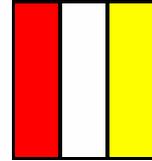
Brindar a la población Giganteña herramientas capaces de generar riqueza a su interior y promover las buenas costumbres de la población mediante la educación con CALIDAD, capacitación del futuro y presente de Gigante, facilitándoles el acceso a las nuevas tecnologías de la información y el conocimiento.

Estrategias de Programa

1. Gestión y promoción de proyectos tendientes a generar aumento de la calidad de la educación, mediante la revisión y ajuste de los Proyectos Educativos Institucionales para responder a las potencialidades de desarrollo local y a elevar los índices de resultado en las pruebas de estado.
2. Gestión de proyectos para la conformación de un programa educativo de formación y capacitación para el Giganteño en el desarrollo de valores, aptitudes, en la investigación, la ciencia y el desarrollo del talento humano.
3. Gestión y promoción de proyectos para garantizar el sostenimiento de cobertura en educación pre-escolar básica, media.
4. Gestión y promoción de proyectos para implementar y promover el uso de la tecnología de punta en el sector público educativo y empresarial del municipio.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

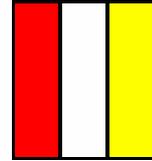
5. Gestión y promoción de proyectos tendientes a la Inscripción de adultos al sistema educativo en programas que soporten las estrategias de Economía productiva.
6. Gestión y promoción de proyectos para la conformación del Museo Educativo de tradiciones artesanales pictóricas y antropológicas de Gigante.
7. Gestión de proyectos para crear e incentivar en las Instituciones Educativas del Municipio las Cátedras de la huilensidad, medio ambiente y crecimiento personal.
8. Gestión de proyectos para hacer que la Escuela Normal Superior de Gigante sea declarada Patrimonio Educativo y Cultural del Departamento.
9. Gestión de proyectos para atraer programas educativos del Sena y las Universidades al Municipio.
10. Establecer un programa de capacitación permanente en crecimiento personal para los servidores públicos con asiento en el Municipio que redunde en el eficiente servicio y buen trato a los usuarios.

Metas

1. Mantener la cobertura de la educación preescolar, de educación básica y media en 96,7%.
2. Gestionar y promover la Incorporación de por lo menos 100 habitantes de la población adulta a la educación básica.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



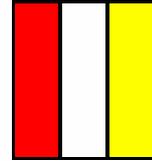
ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

3. Gestionar y promover mediante proyectos de factibilidad, el fortalecimiento de las 9 instituciones educativas, de educación preescolar básica y media del municipio de Gigante mediante la construcción de 4 nuevas aulas.
4. Gestionar y promover mediante proyectos de factibilidad, la Implementación del programa de formación ambiental, en valores, aptitudes investigativas, y desarrollo personal para por lo menos 3000 estudiantes en el municipio de Gigante.
5. Gestionar y promover mediante proyectos de factibilidad, la reactivación de la biblioteca Abel Díaz Manrique y la implementación del sistema de Internet banda ancha en el municipio.
6. Gestionar y promover mediante proyectos de factibilidad, la realización de cuatro (4) foros educativos, ferias del libro, de oratoria, poesía, canto, danzas, mimos, pinturas etc.
7. Gestionar y promover mediante proyectos de factibilidad, la Implementación de tres (3) programas de formación técnica en el municipio de Gigante de manera continua dirigidas a la generación de nuevas actividades económicas.
8. Gestionar y promover mediante proyecto de factibilidad, la estructuración de un museo educativo de tradiciones artesanales, pictóricas y antropológicas del Municipio.
9. Gestionar y promover mediante proyectos de factibilidad, la Implementación de programas de formación técnica y tecnológica de manera continua en el territorio del municipio.
10. Gestionar y promover mediante proyectos de factibilidad, la Adecuación de 10 unidades informáticas en las instituciones educativas.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



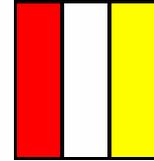
ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

11. Gestionar y promover mediante proyectos de factibilidad, la compra de 2 predios para la ampliación o construcción de centros educativos.
12. Gestionar y promover mediante proyectos de factibilidad, la adecuación de por lo menos 3 campos deportivos en instituciones educativas del municipio.
13. Gestionar y promover mediante proyectos de factibilidad, el mantenimiento del 60% de las Instituciones Educativas del municipio y sus respectivas sedes.
14. Gestionar y promover mediante proyectos de factibilidad, la Adecuación y/o construcción de las sedes educativas de la vega y Eva Orozco en el municipio.
15. Gestionar y promover mediante proyecto de factibilidad, la construcción de una (01) biblioteca virtual y temática del Huila.
16. Gestionar y promover mediante proyecto de factibilidad, un (01) programa de capacitación debidamente estructurado para los servidores públicos con asiento en el municipio.
17. Gestionar ante las instancias correspondientes, el proyecto que declare patrimonio educativo y cultural del Departamento a la Escuela Normal Superior de Gigante.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

3.1.1.4. PROGRAMA: CULTURA PARA TODOS

La relación entre el Giganteños y su entorno, para el reconocimiento, investigación, valoración, apropiación preservación, difusión, y aprovechamiento del legado patrimonial tangible e intangible, que tenga como fundamento la formación, la participación comunitaria y las comunicaciones que constituyan, y el desarrollo de programas, proyectos, estrategias y acciones para elevar la autoestima del Giganteño, el orgullo por sus raíces, su dignidad permitiéndole conocer su cultura (danza, las artes, la literatura, la artesanía, la música, tradiciones, costumbres), como aspectos determinantes para afianzar su identidad cultural.

Objetivos de programa

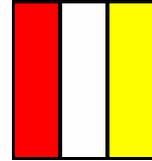
Que la sociedad Giganteños reconozca, investigue, valore, preserve, se apropie y divulgue el legado patrimonial cultural y natural del Municipio como fundamento de la identidad regional y soporte de una mayor autoestima y mejores resultados en todos los campos.

Estrategias de programa

1. Permea el Sistema Educativo para que la juventud Giganteña se apropie creativamente de sus raíces y promueva el cambio sin renunciar a sus valores.
2. Utilizar los medios masivos de comunicación para la socialización de los conceptos sobre la participación colectiva de los Giganteños en la construcción de la visión de futuro.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

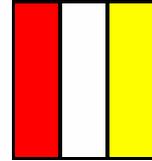
“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

Metas

1. Sostener los programas continuados de formación artística y cultural en la casa de la cultura municipal
2. Gestión de proyectos para crear por lo menos una (1) escuela de formación artística, con prevalencia en temas huilenses a por lo menos 3.000 estudiantes del municipio.
3. Gestión de proyecto para promover y apoyar por lo menos Cuatro (4) Intercambios o eventos culturales realizados para fortalecer la Giganteñidad a nivel departamental, nacional e internacional.
4. Gestión de proyecto para la adecuación, mejoramiento y/o mantenimiento de la infraestructura física de la casa de la cultura.
5. Gestión de proyecto para la Dotación a 5 grupos artísticos y culturales por medio de la entidad encargada del tema cultural en el municipio.
6. Gestión de proyectos para el fortalecimiento y apoyo a las 9 instituciones educativas del municipio de Gigante para la formación artística y cultural.
7. Gestión y promoción de proyecto de factibilidad para la creación e implementación de por lo menos una (1) microempresa de artesanías que se dedique a promover la exportación del producto a otros mercados.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

8. Gestión de proyecto para reactivar, ampliar y fortalecer el programa denominado “La República de los Niños y Abuelos”.
9. Gestión de proyecto para la implementación de por lo menos Cuarenta (40) espacios culturales denominados “Noches en el Barrio”, integraciones de grupos en tertulias, retretas, bazares de la hermandad, talleres de reflexión acerca de la vida, la sociedad, crecimiento personal, autoayuda, etc. que redunden en recuperar los valores familiares y el sentido de pertenencia hacia gigante.
10. Creación del Comité Intergremial para promover, investigar y rescatar del patrimonio histórico y cultural del Municipio.

3.1.1.5. PROGRAMA: PUEBLO RECREATIVO Y DEPORTIVO

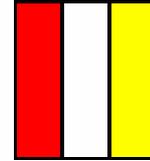
Se pretende brindar apoyo a la población del municipio mediante la formación integral, tratando de mejorar la salud mental, apoyando los valores por medio del deporte, la recreación, la educación física y aprovechamiento útil del tiempo libre.

Objetivo de programa

Mejorar la calidad de vida de los Giganteños mediante la práctica del deporte, la recreación, la educación física y el deporte de alta competencia; atendiendo igualmente las relaciones intrafamiliares y el comportamiento comunitario.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

Estrategias de programa

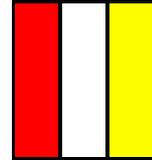
1. Estructurar un calendario anual de eventos deportivos de recreación masiva y aprovechamiento útil del tiempo libre.
2. Gestión de proyecto para cofinanciar un programa que facilite elevar la competitividad deportiva mediante el apoyo técnico y profesional a 5 deportistas de alta competición en las disciplinas con potencial de resultados destacados nacional e internacionalmente.
3. Coordinación y ejecución de acciones interinstitucionales, con los niveles nacional, departamental y municipios de la región, para el desarrollo de los diferentes programas en recreación, deporte y educación física.
4. Promover la formación de una nueva generación de deportistas de alta competición, mediante el apoyo y la creación de nuevas escuelas deportivas.

Metas

1. Gestión de proyecto para mejorar y adecuar el escenario deportivo Villa Olímpica la Regadera del casco Urbano del Municipio de Gigante.
2. Gestión de proyecto para mejorar y mantener la infraestructura física del parque Bosque del casco Urbano del municipio de Gigante.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

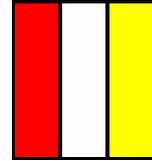
3. Gestión de proyecto para cofinanciar un programa que facilite elevar la competitividad deportiva mediante el apoyo técnico y profesional a por lo menos 5 deportistas de alta competición en las disciplinas con potencial de resultados destacados nacional e internacionalmente.
4. Gestión de proyecto para cofinanciar la adecuación de por lo menos cinco (5) espacios lúdicos, y recreacionales en el municipio de Gigante.
5. Gestión de proyecto para cofinanciar el mantenimiento de por lo menos seis (6) parques del municipio de Gigante.
6. Gestión de proyecto para cofinanciar el mantenimiento y mejoramiento de por lo menos cuatro (4) centros de educación física, y por lo menos 4 escuelas de formación deportiva.
7. Gestión de proyecto para cofinanciar la terminación, recuperación y mejoramiento de escenarios deportivos en coordinación con el Departamento y la Nación.
8. Promover la realización de por lo menos diez (10) campeonatos de ajedrez, tenis de mesa, baloncesto, fútbol, incentivando la creación de senderos ecológicos, ciclovías y ciclo montañismo, dotándoles de los implementos necesarios.
9. Gestión de proyecto para la realización de por lo menos cuatro (4) olimpiadas campesinas.

3.1.1.6. PROGRAMA: INFANCIA, ADOLESCENCIA, ADULTO MAYOR Y FAMILIA

La infancia, adolescencia por ser una población de especial atención se tendrá en cuenta en el presente documento con el fin de recuperar los derechos de la niñez, la adolescencia garantizando estos y trabajando



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

mancomunadamente con las entidades encargadas de el apoyo y fortalecimiento de este sector se procura mediante el presente incentivar y generar políticas de apoyo a sectores vulnerables.

La Ley 1098 de 2.006 estableció una serie de obligaciones y mecanismos de participación de estos sectores poblacionales en la vida jurídica, política, económica y social del país que han de atenderse en debida forma con estrategias claramente definidas que deben ser incluidas en el Plan de Desarrollo.

Objetivo de programa

Brindar herramientas de apoyo a la población más vulnerable mediante la generación de políticas locales con el fin de garantizar lo derechos adquiridos por la población y fortalecer las entidades encargadas del apoyo a la población necesitada.

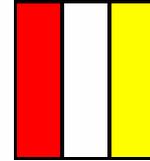
Fortalecer la comunidad vulnerable Giganteña en pro del desarrollo social–comunitario consolidando y creando programas-proyectos que vinculen a la comunidad vulnerable del municipio.

Estrategias de programa

1. Adopción de la Política municipal, en concordancia con los lineamientos nacionales y normas departamentales que involucren acciones intersectoriales, para reducir los casos de violencia intrafamiliar, desplazamiento forzado, abuso y explotación sexual para la restitución de los derechos vulnerados.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



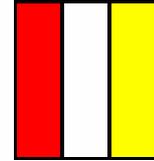
ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

2. Coordinar y ejecutar programas de complementación alimentaria a los escolares y adolescentes para mejorar sus condiciones nutricionales y sus resultados escolares.
3. Articular los programas del I.C.B.F., la Red de Solidaridad y demás instancias del nivel nacional, departamental, municipal y de cooperación internacional que privilegien la atención a los integrantes de la familia entre otros a la mujer, el adulto mayor, los discapacitados y a la población desplazada por el conflicto armado, para su integración a la sociedad como fuerza productiva.
4. Coordinar, la formación de la juventud en principios y valores que la reconozcan como la generación del futuro y entienda su papel en la sociedad. También en disciplinas académicas que contribuyan al desarrollo social y económico del municipio.
5. Apoyar la gestión municipal en la obtención de recursos del orden internacional, nacional, departamental y municipal para la adquisición, construcción o mejoramiento de vivienda de interés social en el Municipio.
6. Brindar apoyo a las agrupaciones de Familias en acción, Madres Cabeza de Hogar, Hogares infantiles comunitarios, Grupos Juveniles, Deportivos y afines.
7. Coordinar con entidades como notarias y registraduría civil, campañas para masificar el derecho a la identidad de la población civil



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

Metas

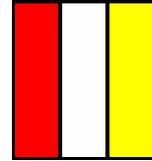
1. Gestión de proyectos para lograr que por lo menos un 50% de niños, niñas y jóvenes de la población estén cubiertos con programas de atención nutricional.
2. Gestión de proyectos para lograr que por lo menos cuatro (4) hogares infantiles cuente con apoyo de funcionamiento permanente en el municipio.
3. Gestión de proyectos para lograr la creación de por lo menos un (1) Centro de Protección al niño, adolescente, adulto mayor y/o personas con discapacidad y funcione adecuadamente.
4. Gestión de proyectos para lograr que se atienda por lo menos al 90% de personas afectadas por la violencia intrafamiliar, maltrato, abuso y explotación.
5. Gestión de proyectos para lograr que se atienda por lo menos al 90% de niñas, niños y jóvenes infractores, mediante programas integrales de prevención y atención.
6. Gestión de proyectos para reactivar, fortalecer y ampliar el proyecto “La República de los niños y Abuelos”, vinculando por lo menos a 1.200 personas.
7. Gestión de proyectos para vincular a por lo menos 100 jóvenes a proyectos productivos.
8. Gestión de proyectos para vincular a por lo menos 50% de adultos mayores del municipio, beneficiados con auxilios de protección social.
9. Gestión de proyectos para vincular a por lo menos 500 adultos mayores a los encuentros de esparcimiento social y recreativo a nivel municipal, departamental y nacional.
10. Gestión de proyectos para vincular a por lo menos a 20 personas en situaciones de discapacidad a proyectos productivos.
11. Gestión de proyectos para adecuación y construcción de tres (03) restaurantes comunitarios para población vulnerable (población desplazada, niños, adolescentes y adulto mayor).

UN HIJO DEL PUEBLO PARA EL PUEBLO

Calle 3 con Carrera 4 - Esquina Tel: 8325122 Ext.108, Fax: 098-8325042
e-mail: alcaldia@gigante-huila.gov.co
www.gigante-huila.gov.co



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

12. Gestión de proyectos para la realización de cuatro (04) campañas publicitarias para la masificación de registro de identidad en registro civiles, tarjetas de identidad y cedulaación.

3.1.1.7. PROGRAMA: ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO

Brindar condiciones para prevenir el desplazamiento de la región, generando condiciones respaldadas en el cumplimiento del derecho internacional Humanitario y el principio existentes para la atención de la población civil en medio de un conflicto.

Objetivo de programa

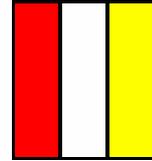
Aunar esfuerzos para la prevención del desplazamiento forzado en la región originado por el conflicto armado con el apoyo del sector publico y privado; atendiendo familias desplazadas y apoyando a reincorporación de las cadenas productivas de la nación en lo posible generando las condiciones para el retorno de esta población a sus lugares de origen o reubicaciones definitivas

Estrategias de programa

1. Articular los programas de la Red de Solidaridad y demás instancias de Cooperación Internacional y del nivel nacional, departamental y municipal para atender y prevenir el desplazamiento forzado por el conflicto armado, reintegrando este grupo poblacional a la dinámica social y productiva del país.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

2. Articulación entre municipios expulsores y receptores de población desplazada para coordinar y diseñar estrategias de prevención, atención y planes de retorno.

Metas

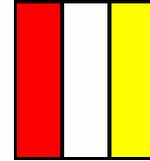
1. Gestionar y promover la elaboración y concertación de un plan de retorno de la población desplazada.
2. Apoyo y coordinación con las entidades responsables de programas que permitan a 50 Familias desplazadas retornar voluntariamente a su lugar de origen y sean apoyadas integralmente (Seguridad alimentaria, desarrollo productivo y servicios sociales básicos).
3. Apoyar, capacitar y gestionar por lo menos 2 proyectos productivos que permitan la vinculación de la población desplazada a la cadena productiva del país.
4. Gestión de proyecto para cofinanciar por lo menos un (1) plan de vivienda para brindar reubicación definitiva a la población desplazada receptora en el municipio.
5. Brindar apoyo psico- social al 80% de la población desplazada receptora en el municipio de Gigante.
6. Gestionar mediante proyecto la culminación de por lo menos un (1) Proyecto inconcluso de vivienda a población desplazada en el sector rural del municipio de Gigante

UN HIJO DEL PUEBLO PARA EL PUEBLO

Calle 3 con Carrera 4 - Esquina Tel: 8325122 Ext.108, Fax: 098-8325042
e-mail: alcaldia@gigante-huila.gov.co
www.gigante-huila.gov.co



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

3.1.1.8. PROGRAMA: MUJER CONSTRUCTORA DE GRANDEZA

Con el fin de apoyar la equidad de género e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, inmerso en el objetivo del milenio No. 3 mediante la implementación de acciones coordinadas con el Gobierno Nacional, departamental y demás entidades públicas en sus programas, proyectos y presupuestos.

Objetivo de programa

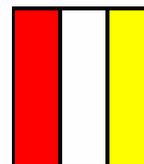
Disminuir los índices de desigualdad entre géneros, mediante políticas encaminadas a fortalecer la institución de la familia, de forma que garantice los derechos de la población sin importar su género, para de esta forma tener igualdades en condiciones socio - laborales

Estrategias de programa

1. Fomento y apoyo a las organizaciones de mujeres.
2. Favorecer a las mujeres de escasos recursos y en especial a la mujer cabeza de hogar.
3. Realización de campañas que promuevan la valoración de la mujer y generen cambios positivos en las relaciones hombres y mujeres en la familia y la sociedad y particularmente en el empleo.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

Metas

1. Gestión de proyecto para capacitar a por lo menos 500 mujeres en liderazgo, formulación de proyectos, aspectos legales, artes y oficios con potencial generador de ingresos.
2. Gestión de proyecto para vincular a por lo menos 50 mujeres a proyectos productivos.
3. Gestión y apoyo a los proyectos viviendistas promovidos y formulados por asociaciones de mujeres.
4. Promover en el municipio la vinculación laboral de la mujer, y verificar que se establezca en una proporción no inferior al 45%.
5. Gestión de proyecto para apoyar proyectos de capacitación y/o productividad promovidos por clubes de amas de casa y/o grupos de mujeres organizadas.

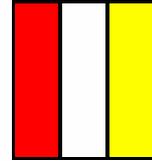
3.2.EJE TEMÁTICO: ECONOMÍA PRODUCTIVA Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE NUESTRO PUEBLO.

Objetivos

1. Desarrollar formación en gerencia por competencias, planes de negocio, asociatividad, investigación aplicada y transferencia de tecnologías pertinentes para dar soporte humano y tecnológico a las oportunidades empresariales, a través de programas virtuales, la ciencia y la tecnología.
2. Alcanzar los objetivos de la economía productiva empresarial



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

3. Lograr las metas fijadas y facilitar el aprovechamiento exitoso de las oportunidades que el mercado ofrece
4. Fortalecer las microempresas y famiempresas para que cuenten con las adecuadas condiciones de existencia y funcionalidad.

ESTRATEGIAS BASICAS

- 1- Especializar al municipio en la agroindustria de base tecnológica, turismo y servicios transformando sus ventajas comparativas en ventajas competitivas.
- 2- Articular a las organizaciones de base del municipio para que se integren a las actividades productivas y generadoras de ingreso en el Municipio.
- 3- Formación de espíritu empresarial, las habilidades emprendedoras y las capacidades de emprendimiento e iniciativas de negocio.
- 4- Incorporar tecnología para la especialización económica del municipio.
- 5- Ofrecer asistencia técnica directa rural al pequeño productor

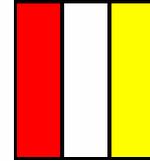
3.2.1. PROGRAMAS

Futuro para el campo

Cosechas seguras



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

Piscicultura en gigante

Turismo y riqueza de nuestro pueblo

Desarrollo empresarial para un mejor futuro

3.2.1.1. FUTURO PARA EL CAMPO

Propuesta estratégica y coherente, formulada a partir de las potencialidades y ventajas comparativas de su base productiva, que reactive y modernice el sector productivo primario y alcance niveles competitivos ingresando a los mercados verdes, además de construir condiciones de paz y convivencia en el campo estimulado en el empleo productivo.

OBJETIVO DEL PROGRAMA

El estímulo a la actividad económica es la mejor respuesta para alcanzar el bienestar de los Giganteños. Por ello, es necesario analizar el comportamiento económico del municipio y determinar la línea de base para diseñar las estrategias que conducirán al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo a partir de la realidad actual.

ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA

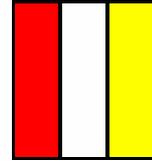
- 1- Formación de talento humano en las nuevas tecnologías incorporadas y en la gestión empresarial para el desarrollo rural sostenible, con fuerte compromiso de las Instituciones municipales y la vinculación directa de profesionales Giganteños a esta causa.

UN HIJO DEL PUEBLO PARA EL PUEBLO

Calle 3 con Carrera 4 - Esquina Tel: 8325122 Ext.108, Fax: 098-8325042
e-mail: alcaldia@gigante-huila.gov.co
www.gigante-huila.gov.co



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

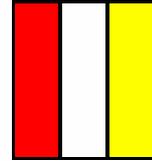
- 2- Acceso y generación de instrumentos de financiamiento agropecuario.
- 3- Habilitación de distritos de riego de pequeña y mediana escala con el propósito de mantener la calidad del producto y uso racional del recurso hídrico.
- 4- Planificación de siembras que permitan la sostenibilidad de cultivos

METAS

1. Gestión de proyectos para implementar el programa “Vías sin Huecos” tanto en la zona urbana como rural en convenios con las JAC y organizaciones de base, dando empleo directo a por lo menos 100 personas, enfatizando en moradores de la zona de influencia.
2. Gestión de proyecto de factibilidad para generar apoyo interinstitucional para el arreglo y mejoramiento de las vías urbanas y rurales en desarrollo de obras de arte y mampostería que generen por lo menos 200 empleos directos.
3. Gestión de proyecto de factibilidad para generar estímulos para la producción de cafés especiales y de tasa limpia.
4. Gestión de proyecto para cofinanciar la terminación de secaderos de café en por lo menos unas 50 familias giganteñas.
5. Gestión de proyecto de factibilidad que facilite la incorporación de 100 hectáreas nuevas a la producción agrícola principalmente con cultivos transitorios y semipermanentes.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

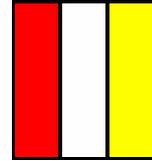
6. Gestión de proyecto para lograr la cofinanciación multilateral de un seguro de cosechas para por lo menos 50 usuarios de crédito agropecuario.
7. Gestión de proyecto para incentivar, fomentar e impulsar la creación de cooperativas para el manejo organizado de cultivos, rotación, siembra, cosechas y mercadeo de los principales renglones agrícolas.
8. Gestión de proyecto que facilite Fomentar las granjas integrales de pequeños y medianos productores incentivando la agricultura orgánica como una necesidad apremiante para la salud y la naturaleza.
9. Gestión de proyecto de factibilidad que apoye el incremento y/o mejoramiento genético del inventario de ganado bovino en por lo menos 50 cabezas.
10. Gestión de proyecto para definir la vinculación de profesionales del sector Agro-empresarial Giganteño al desarrollo de los proyectos en la región, a través del CPGA ó de otra clase de entidades u organismos públicos y/o privados
11. Gestión de proyecto de factibilidad para facilitar el acceso de por lo menos 100 familias al programa de seguridad alimentaria rural, mediante comedores comunitarios.
12. Gestión de proyecto de factibilidad para la prestación del servicio de asistencia técnico agropecuaria a por lo menos 400 pequeños productores agropecuarios.

3.2.1.2. COSECHAS SEGURAS

Constituye el lineamiento inspirado para proveer la infraestructura física para la irrigación de áreas y su contribución significativa como elemento de productividad y competitividad; señala igualmente la incorporación del concepto de modernización del suelo.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

OBJETIVO DEL PROGRAMA

Adecuar áreas estratégicas sustantivas de la producción agropecuaria mediante nuevos proyectos de irrigación y la agroindustrial, Capacitación en horticultura a todos los estudiantes zona rural.

ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA

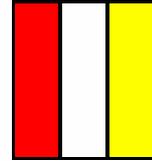
- 1- Entregar semillas de toda clase de hortalizas
- 2- Garantizar la asistencia técnica
- 3- Utilización de los residuos orgánicos de la zona para generación de abonos orgánicos.
- 4- Modernización del equipamiento para el sector agroindustrial.
- 5- Promover la asociatividad para la construcción y fortalecimiento de las organizaciones económicas con estructura empresarial, para la explotación del campo.

METAS

1. Gestión y promoción de proyectos productivos que aseguren la generación de por lo menos 500 nuevos empleos estacionarios.
2. Gestión y promoción de proyectos de factibilidad para la adecuación de por lo menos 100 Hectáreas adicionales para la producción agropecuaria.
3. Gestión y promoción de proyectos de factibilidad para la inclusión de por lo menos 500 Hectáreas adicionales en los sistemas de irrigación.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

4. Gestión y promoción de proyectos de factibilidad para la optimización y/o puesta en funcionamiento de por lo menos dos (2) distritos de riego de pequeña y media escala.
5. Gestión de proyecto para la creación del banco de semillas del municipio.
6. Gestión de proyecto para el apoyo a por lo menos 9 huertas escolares en las instituciones Educativas con asiento en el Municipio
7. Gestión de proyecto para la construcción de por lo menos 40 beneficiaderos ecológicos de café.

3.2.1.3. PISCICULTURA EN GIGANTE

Plantea la utilización de aguas productivas por el subsector piscícola a partir de su oferta superficial y del futuro Embalse del Quimbo, cuyo producto competitivo acceda a los mercados globales y soporte eficazmente la economía del Municipio.

OBJETIVO DEL PROGRAMA

Optimizar el desarrollo piscícola del Municipio como renglón estratégico de su economía, aprovechando la potencialidad y fortaleciendo sus ventajas competitivas para la generación de valor agregado y consolidación de la posición de la piscicultura en el mercado nacional y su acceso al mercado internacional.

ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA

1. Gestión de proyectos de factibilidad encaminados a generar desarrollo científico y tecnológico para sanidad animal ictiológica y mejoramiento genético, apoyando los esfuerzos de los

UN HIJO DEL PUEBLO PARA EL PUEBLO

Calle 3 con Carrera 4 - Esquina Tel: 8325122 Ext.108, Fax: 098-8325042

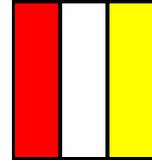
e-mail: alcaldia@gigante-huila.gov.co

www.gigante-huila.gov.co

152



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

piscicultores en el desarrollo de facilidades para la investigación y realizando monitoreo continuo de la calidad hídrica de los cuerpos de agua.

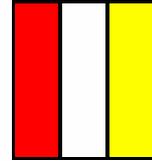
2. Gestión de proyectos de factibilidad encaminados a la construcción, rehabilitación y optimización de la infraestructura física para el procesamiento y transformación en variadas presentaciones del producto (Filete y otros).
3. Gestión proyectos de factibilidad encaminados al fortalecimiento gremial y creación y fortalecimiento de organizaciones económicas con estructura empresarial.
4. Gestión de proyecto de factibilidad encaminado a lograr la vinculación de la universidad y el SENA para la formación del recurso humano necesario.
5. Gestionar y promover mediante proyectos de factibilidad, la creación de un laboratorio de tecnología piscícola en el municipio de Gigante capaz de mejorar las condiciones genéticas de los peces cultivados en la región.

METAS

1. Gestión de por lo menos un (1) proyecto de factibilidad encaminado a generar desarrollo científico y tecnológico para sanidad animal ictiológica y mejoramiento genético, apoyando los esfuerzos de los piscicultores en el desarrollo de facilidades para la investigación y realizando monitoreo continuo de la calidad hídrica de los cuerpos de agua.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



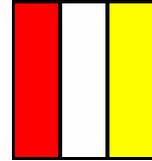
ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

2. Gestión de por lo menos un (1) proyecto de factibilidad encaminado a la construcción, rehabilitación y optimización de la infraestructura física para el procesamiento y transformación en variadas presentaciones del producto (Filete y otros). Gestión de proyecto de factibilidad encaminado a brindar y obtener apoyo para el incremento de la producción piscícola en 300 toneladas anuales, de la cual el 30% corresponda a nuevas presentaciones del producto (filete especialmente).
3. Gestión de por lo menos un (1) proyecto de factibilidad encaminado al fortalecimiento gremial y creación y fortalecimiento de organizaciones económicas con estructura empresarial.
4. Gestión de proyecto de factibilidad encaminado a lograr la vinculación de la universidad y el SENA para la formación del recurso humano necesario, en procesos de producción piscícola.
5. Promoción en el incremento de 26.666 Mt2 de la superficie en espejo de agua, para la producción piscícola intensiva en el futuro embalse del Quimbo.
6. Promoción en el incremento de 60 Has. de la superficie en espejo de agua, para la producción piscícola en estanques en tierra.
7. Estimular la asociatividad para ser competitivos en el mercado internacional.
8. Gestionar y promover mediante proyectos de factibilidad, la creación de un laboratorio de tecnología piscícola en el municipio de Gigante capaz de mejorar las condiciones genéticas de los peces cultivados en la región.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

3.2.1.4. TURISMO RIQUEZA DE NUESTRO PUEBLO

Promueve la actividad turística como renglón estratégico de la economía del Municipio y gran generador de empleo productivo, soportado principalmente en los recursos naturales y culturales y en los principios de competitividad y sostenibilidad en interpretación de las nuevas tendencias del turismo mundial.

OBJETIVO DEL PROGRAMA

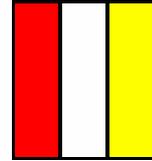
Convertir al Municipio de Gigante en un destino turístico competitivo con base en sus insumos de naturaleza, cultura y el aprovechamiento del Cerro paramo de Miraflores para el turismo de convenciones y generar riqueza y empleo productivo, con amplios beneficios para la comunidad Giganteña.

ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA

1. Definir la política Municipal para el desarrollo del turismo.
2. Generar una nueva institucionalidad para el turismo acorde a la Constitución y las Leyes en coordinación con la participación del sector privado.
3. Formación de destinos turísticos y diseño de productos turísticos diferenciados, a partir de nuestro patrimonio cultural y natural para los requerimientos de la demanda nacional.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

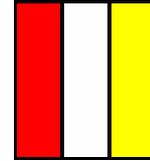
4. Estimular el emprendimiento y la cualificación de empresas y empresarios prestadores de servicios turísticos.
5. Fortalecer la oficina de turismo y presentar paquetes turísticos atractivos a propios y foráneos.
6. Posicionar al municipio como pionero en el agroturismo, ecoturismo y corredor vial turístico de la troncal cafetera del centro del Huila.
7. Convertir el parque principal y la Ceiba de la libertad en un sitio destacado y llamativo para recibo de los turistas.
8. Estudiar, investigar y Planificar lo relacionado con la participación de los giganteños en la construcción de la represa El Quimbo y la posterior explotación turística y piscícola.
9. Preparar al giganteño para laborar en la construcción de la represa El Quimbo directa e indirectamente y prepararlo para la posterior creación de empresa pecuaria y turística.
10. Gestionar la compensación del daño ecológico y social, con indemnización en áreas de salud, vivienda y vías entre otros, ante la empresa constructora de la C.H del Quimbo, ó quien corresponda.

METAS

1. Gestión de proyecto para capacitar a por lo menos 50 personas del Municipio en el desarrollo de habilidades y aptitudes ecoturísticas.
2. Gestión de proyecto para implementar un proyecto publicitario de apoyo al sector hotelero que incremente las estadísticas de ocupación en un 15%.
3. Gestión de proyecto para colocar en operación por lo menos dos (2) parques eco turísticos.
4. Gestión de proyecto para generar condiciones de mejoramiento continuo de la calidad de los destinos turísticos.
5. Programas de capacitación calificada a prestadores de servicios turísticos.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

6. Destinos con programa de Bilingüismo para prestadores de servicios turísticos.

3.2.1.5. DESARROLLO EMPRESARIAL PARA UN MEJOR FUTURO

Se propone considerar las oportunidades empresariales de forma colectiva, estimulando la Economía solidaria, la creación de empresas que vinculen capital y esfuerzo de muchos.

Objetivos de programa

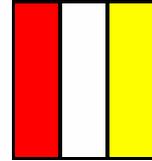
1. Impulsar el crecimiento del sector empresarial, incrementando el desarrollo productivo y competitivo de sectores económicamente estratégicos, que mejore el desempeño, estimulando la solidaridad y asociatividad.
2. Propiciar la organización y el fortalecimiento de grupos de productores, bajo esquemas de economía solidaria, de sociedades de personas y por acciones que estimulen y favorezcan la formación y consolidación de cadenas productivas y clusters, sin que sean condicionantes para que estos últimos se obtengan

Metas

1. Gestión de proyecto de factibilidad para la terminación de la plaza de ferias del municipio
2. Gestión de estudio de factibilidad que defina el establecimiento de un esquema administrativo eficiente y eficaz de la Plaza de Mercado.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

3. Gestión de proyecto de factibilidad que establezca la conveniencia del matadero municipal, con base en los estándares definidos por el INVIMA.
4. Gestión de proyectos de factibilidad que establezca la conveniencia de suscribir por lo menos 2 convenios con la banca local para el apoyo de los comerciantes e inversionistas locales.
5. Gestión de proyectos de factibilidad para realizar por lo menos 10 capacitaciones a grupos de productores en el municipio.

3.3. EJE TEMÁTICO: ADMINISTRACIÓN PARTICIPATIVA Y RESPONSABLE

Esta administración municipal debe enfocarse en brindar alternativas a la iniciativa privada con el fin de generar ingresos e inversiones en Gigante, este concepto enmarcado en el objetivo del milenio 8: *FOMENTAR UNA SOCIEDAD MUNDIAL PARA EL DESARROLLO*, para lo cual se cuenta con una institucionalidad en el territorio y con un gigante seguro y con gobernabilidad de sus líderes, escogidos mediante votación democrática, estos que dirigiendo los intereses de la población directamente desde el territorio y que gracias a el apoyo de la policía y las fuerzas armadas hoy Gigante se convierte en un municipio de gentes trabajadoras y en un ambiente de paz y prosperidad.

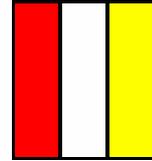
Mediante el fortalecimiento de y la consolidación de las organizaciones existentes en el territorio se espera que en el municipio exista un mejor apoyo en la gestión administrativa y un control por parte de la población a las decisiones tomadas por los dirigentes locales; mediante la creación de condiciones favorables para la inversión, el crecimiento económico y el desarrollo, Colombia tiene el claro compromiso de desarrollar y poner en práctica mecanismos de integración comercial con otros países y regiones y mantener su tradición de contar con unas finanzas públicas equilibradas, todo

UN HIJO DEL PUEBLO PARA EL PUEBLO

Calle 3 con Carrera 4 - Esquina Tel: 8325122 Ext.108, Fax: 098-8325042
e-mail: alcaldia@gigante-huila.gov.co
www.gigante-huila.gov.co



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

esto con el apoyo del gobierno nacional y con organizaciones internacionales que operen o lleguen a operar en el municipio e Gigante

Objetivo

A apoyar el desarrollo sostenible de manera integral del municipio de Gigante, mediante una gestión publica que fortalezca las organizaciones, con la generación de culturas gerenciales en el entorno de la participación ciudadana, confianza, convivencia y paz regional.

Estrategia Básica

1. Realizar una gestión para desarrollo del municipio, inmerso en la gestión pública gerencial, coherente con las competencias de la nación, y departamentales, apoyados en la planificación municipal, con el apoyo del control social, garanticen la transparencia administrativa y estimulen la iniciativa privada con equidad social.
2. Apoyar la gestión publica mediante el fortalecimiento de la institucionalidad.
3. Apoyar las políticas nacionales de seguridad, participación social, equidad social, articular con entes departamentales y no gubernamentales, con el fin de recuperar la credibilidad de las instituciones del municipio.

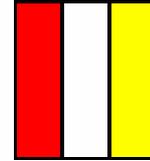
3.3.1. Programas

Buena Gestión para un Mejor Pueblo

UN HIJO DEL PUEBLO PARA EL PUEBLO
Calle 3 con Carrera 4 - Esquina Tel: 8325122 Ext.108, Fax: 098-8325042
e-mail: alcaldia@gigante-huila.gov.co
www.gigante-huila.gov.co



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

Un gigante Seguro y Confiable

Paz y Convivencia para los Giganteños

Participación Ciudadana para los Giganteños

3.3.1.1. Programa Buena gestión para un mejor pueblo

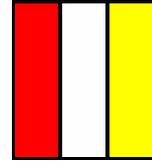
Gigante un municipio pionero en el desarrollo para el bienestar de la comunidad, por medio del dinamismo en la gerencia , la articulación de la gestión con el fin de exigir y mejorar la capacidad técnica y administrativa del municipio en marcados en la calidad, el fortalecimiento financiero, la coordinación interinstitucional, las responsabilidades y la planificación integral.

Objetivos de programa

1. Mejorar la capacidad financiera, e institucional del municipio por medio de fortalecimiento y transformaciones con un esquema gerencial de mejoramiento continuo en términos de eficacia y eficiencia.
2. Crear un sistema de información local fortalecido con el fin que los giganteños tengan acceso a la información para de esta forma planificar objetivamente y realizar control administrativo.
3. Generar espacios físicos modernos y eficientes para garantizar una mejor atención al ciudadano y usuario de la información pública.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

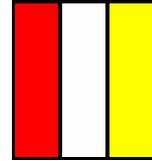
4. Brindar herramientas en capacitación a los funcionarios con el fin de aprovechar las oportunidades brindadas por los objetivos del milenio, la agenda interna de productividad y el plan nacional de desarrollo.

Estrategias de programa

1. Realizar una reingeniería del sistema organizacional de la administración con el fin de brindar soluciones apoyados a la planificación para dar cumplimiento a los objetivos del milenio, la agenda interna de productividad y el plan nacional de desarrollo.
2. Fortalecer la gestión pública municipal implementando los instrumentos de planeación, dirección, evaluación y re direccionamiento.
3. Gestión de proyecto de cofinanciación para la reestructuración física y/o remodelación del Palacio Municipal.
4. Gestión de proyecto para implementar un programa de capacitación en servicio con calidad y desarrollo personal para los servidores públicos con asiento en el Municipio.
5. Apoyar los procesos de descentralización y rediseñar o mejorar manuales de funciones con el fin de establecer funciones y compromisos de los funcionarios para de esta forma conocer el personal adicional a contratar para el cumplimiento de deberes legales.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

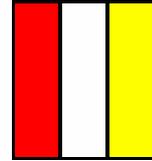
6. Articular con el Departamento Nacional de Planeación la implementación de los las políticas de desarrollo y fortalecimiento institucional
7. Elaborar un sistema de seguimiento al cumplimiento de la planificación de los procesos desarrollados por la administración municipal.
8. Fortalecer los procesos de conformación de redes y formas de participación y organización comunitaria en planeación y control social.

Metas

1. Ajustar la estructura administrativa local a las necesidades y metas del Plan de Desarrollo, redefiniendo procesos, procedimientos, instrumentos y esquemas acordes con la administración moderna, efectiva y consistente, conforme a los requerimientos legales y la metodología establecida por los organismos nacionales competentes.
2. Gestión de proyecto para cofinanciar la remodelación y/o reestructuración físico espacial del Palacio Municipal.
3. Diseño de una metodología específica para el proceso de evaluación y seguimiento del Plan de Desarrollo aprobado.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

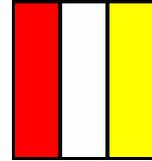
4. Implementación de la metodología de evaluación y seguimiento del Plan de Desarrollo aprobado.
5. Ajustar los gastos de funcionamiento de la administración central, según Ley 617 de 2000.
6. Ajustar el Servicio de deuda pública en correspondencia con los indicadores de solvencia (<40%) y sostenibilidad (<80%).
7. Implementación del Sistema de Control Interno MECI.
8. Gestión de proyecto para implementar por lo menos un (1) programa de capacitación en desarrollo personal y servicio con calidad.
9. Implementar metodologías funcionales vigentes para la elaboración, formulación y evaluación de proyectos en la secretaria de planeación e infraestructura.

3.3.1.2. Un Gigante seguro y confiable

Nuestro municipio presenta una recuperación tras muchos esfuerzos en cuanto a la seguridad y a la credibilidad de la institucionalidad, es por este motivo que para el desarrollo sostenible se debe fortalecer este tema y así generar inversión y desarrollo para el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes del territorio.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

Objetivo de programa

Mejorar los niveles de gobernabilidad en un ambiente de confianza y sana convivencia.

Estrategias de programa

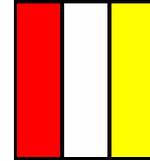
- 1 Cooperar con la movilización de las fuerzas militares y de policia para el control en el territorio.
- 2 Participar en la conformación y ejecución de un plan de seguridad para las autoridades municipales.
- 3 Apoyar el fortalecimiento y creación de comandos de policía en centros poblados del municipio.

Metas

1. Mantener en constante apoyo para la movilización de las fuerzas policivas y militares.
2. Mantener la fuerza policiva en el centro poblado de Silvania.
3. Elaboración e implementación de un programa de seguridad específico para los servidores públicos del Municipio.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

3.3.1.3. Paz y convivencia para los Giganteños

La paz y convivencia en el territorio se encaminan a fortalecer la democracia participativa del estado social de derecho al que pertenecemos, con una buena convivencia en paz con cultura de no violencia y para de esta forma consolidar el municipio de Gigante como la capital verde del departamento del Huila.

Objetivos de programa

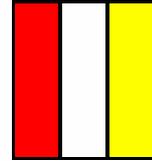
1. Implementar y desarrollar procesos democráticos de convivencia y paz como ejercicios colectivos de la población Giganteña orientados a fortalecer la autonomía y la capacidad política del Estado para lograr la paz, la convivencia, el desarrollo y la solución del conflicto social buscando la participación, la decisión y expresión ciudadana para mitigar los efectos de la violencia sobre la sociedad civil.
2. Consolidación de las organizaciones e instituciones promotoras de programas y acciones de convivencia pacífica, participación ciudadana y fortalecimiento de la paz municipal y regional.

Estrategias de programa

1. Fortalecimiento e implementación de los Consejos Territoriales de Paz.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

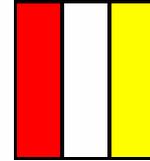
2. Gestionar recursos del orden nacional, departamental, y de cooperación internacional que permita generar espacios de convivencia y paz.
3. Coordinar la creación de un Sistema de Información que permita conocer la oferta institucional y el trabajo realizado por las distintas ONG’s con presencia en el Departamento del Huila para trabajar de manera articulada en programas y proyectos DDHH, DIH, convivencia pacífica, participación ciudadana y fortalecimiento de la Oficina de Asesoría de Paz y Convivencia.
4. Creación e impulso del programa interinstitucional de Educación Integral Hacia la Convivencia y la Paz en las instituciones educativas de la municipalidad.
6. Aprovechamiento de las expresiones culturales para el fortalecimiento de las acciones en busca de la convivencia y la paz.

Metas

1. Gestión de proyecto para Implementación de un consejo de paz en el municipio.
2. Gestión de proyecto para capacitar a por lo menos 2000 niños y niñas del municipio de Gigante en programas enfocados a la paz y la convivencia.
3. Creación de observatorios de conflicto para la información y el seguimiento a violaciones de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

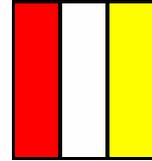
4. Gestión, apalancamiento y fomento de por lo menos dos (2) proyectos productivos rurales y urbanos dirigidos a la población desmovilizada que redunden en la convivencia y la paz del municipio.
5. Gestión de proyecto para realizar por lo menos cuatro (4) eventos que coadyuven a consolidar la cultura, la Convivencia y la Paz en el Municipio.
6. Apoyo a los programas de atención humanitaria y psicológica para las familias de los secuestrados, desaparecidos y víctimas del conflicto armado.

3.3.1.4. Participación ciudadana para los Giganteños

El municipio de Gigante en el ejercicio de buen gobierno, promoverá la investigación, el asesoramiento y la capacitación a la población encaminada a la participación ciudadana garantizando el derecho otorgado por la constitución política de Colombia, con el fin de posicionarlos en el ejercicio de la participación ciudadana, y control de las decisiones tomadas por los dirigentes municipales.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

Objetivos de programa

1. Lograr la participación de la sociedad civil en los ejercicios de prospectiva, gestión pública territorial y control social de la misma, para el mejoramiento de la eficiencia y eficacia de los entes territoriales.
2. Dinamización de los mecanismos apropiados para involucrar a la sociedad en los espacios de participación ciudadana, con miras a construir soluciones a las necesidades básicas, imaginarios y sueños colectivos de región.

Estrategias de programa

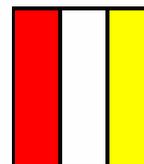
1. Gestionar capacitación y promover la planificación participativa y de mecanismos de presupuestos participativos, vinculando a la población de base.
2. Fortalecer con cofinanciación las instituciones sociales.

Metas

1. Gestión de proyecto de cofinanciación para capacitar a líderes de por lo menos 10 organizaciones sociales, comunitarias, solidarias y de base, en temas de la administración pública y el papel de la sociedad civil en el control.
2. Gestión de proyecto para incentivar mecanismos de participación comunitaria en la construcción de una visión de municipio a 20 años.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

3. Gestión de proyecto de cofinanciación para capacitar a por lo menos 50 líderes comunales y de organizaciones de base en normatividad y participación ciudadana y comunitaria.
4. Realizar por lo menos una audiencia anual con las comunidades para definir inversiones dentro del presupuesto municipal.
5. Gestión de proyecto para constituir veedurías en el 100% de la contratación municipal.
6. Implementación de mecanismos de planeación participativa.
7. Realizar por lo menos 4 audiencias públicas de rendición de cuentas a la comunidad.
8. Realizar por lo menos 2 audiencias públicas para fijar una posición unificada en torno al proceso de construcción de la represa del Quimbo.
9. Realizar por lo menos dos (2) encuentros con la Asociación de Juntas de Acción Comunal.

3.4. EJE TEMÁTICO: MEDIO AMBIENTE PARA EL FUTURO DE NUESTRO PUEBLO

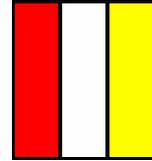
El municipio de Gigante cuenta con un gran potencial en recursos naturales, sin embargo la poca cultura ambiental que tenemos nos ha llevado a contribuir con la alteración del medio que nos rodea.

De igual forma Gigante liderara una relación Socio - naturaleza que garantice al presente y a futuras generaciones, la base del recurso natural para sustentar el desarrollo sostenible y de esta manera

UN HIJO DEL PUEBLO PARA EL PUEBLO
Calle 3 con Carrera 4 - Esquina Tel: 8325122 Ext.108, Fax: 098-8325042
e-mail: alcaldia@gigante-huila.gov.co
www.gigante-huila.gov.co



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

contribuir al sostenimiento del planeta, por tal motivo debemos administrar eficientemente los recursos naturales.

Objetivo

Promover la conservación de los recursos naturales en caminados al desarrollo sostenible en el Municipio de Gigante Huila.

Estrategia Básica.

- Conservar las áreas de las bocatomas de los acueductos rurales y Municipal.
- Reactivar el COLAP y SILAP (sistemas de áreas protegidas)
- Fomentar los mercados verdes y agricultura sostenible en el Municipio de Gigante.
- Implementar programas de uso racional de agroquímicos.
- Estimular la descontaminación de los cuerpos de agua del Municipio.
- Suministrar material didáctico a las instituciones educativas.
- Gestionar apoyo mediante convenios ante la CAM, el ministerio del medio ambiente, vivienda y desarrollo territorial, Corpoagrocentro, Betania y demás organizaciones interesadas en apoyar la preservación del medio ambiente en el territorio.

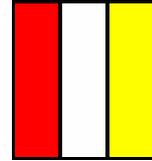
3.4.1. Programas

Gigante sostenible con sus bienes y servicios ambientales

Gigante de la mano con los recursos naturales



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

3.4.1.3. PROGRAMA: GIGANTE SOSTENIBLE CON SUS BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALES

Se cuenta con una gran diversidad de bienes ambientales los cuales requieren de su preservación para de esta forma ser explotados como riquezas turísticas y riqueza nuestra obteniendo en un horizonte de 15 años un corazón verde y pulmón del departamento del Huila.

Objetivos de programa

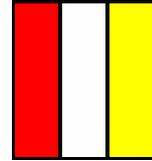
Reconocer y preservar las zonas de protección especial existentes en el municipio, para de esta forma y generar políticas de protección y de beneficios a la población afectada.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Prevenir e impedir la expansión de la agricultura hacia la zona alta y protegidas.
2. Evitar cortes y venta ilegal de madera
3. Promover la importancia de los recursos naturales y generar conciencia a la comunidad para la preservación de recursos naturales.
4. Generar condiciones ambientales propias a las familias residentes en zonas consideradas importantes en la conservación del ambiente.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

Estrategias de programa

1. Realizar inventario de las bocatomas de acueductos y en que condiciones están.
2. Gestionar y promover el proceso de declaratoria de reserva Municipal de acuerdo al SILAP Y COLAP
3. Crear mecanismos de higienización en zonas consideradas ambientalmente importantes y habitadas por moradores de la región.
4. Generar conciencia a los pobladores de la importancia de estas áreas a través de talleres
5. Estimular a los propietarios de predios que estén interesados en áreas de reservas, con la disminución en pagos de impuesto predial
6. Gestionar proyectos cofinanciados para capacitar a los habitantes de la zona amortiguadora del Páramo Cerro Mira flores a fin de lograr la apropiación de su territorio y el control social para su buen aprovechamiento
7. Gestión de proyecto de cofinanciación para adquisición de áreas de Interés para Acueductos conforme a lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley 99 de 1993.

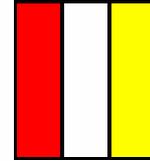
Metas

1. Consolidación de un (01) sistema Municipal de áreas protegidas para 20 acueductos existentes en el territorio.

UN HIJO DEL PUEBLO PARA EL PUEBLO
Calle 3 con Carrera 4 - Esquina Tel: 8325122 Ext.108, Fax: 098-8325042
e-mail: alcaldia@gigante-huila.gov.co
www.gigante-huila.gov.co



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

2. Gestión de por lo menos un convenio de cofinanciación para Conservación, restauración de bosques nativos en por lo menos 50 hectáreas.
3. Gestión de proyecto cofinanciados para la Señalización para por lo menos 20 áreas protegidas en el municipio.
4. Gestión de proyecto para estimular a 50 propietarios de las reservas para la exención de impuesto predial para la preservación de áreas de protección.
5. Gestión de proyecto de factibilidad técnica, económica y ambiental para adecuación de 1 sendero ecológico en la zona del cerro páramo Miraflores.
6. Gestión de proyecto para fomentar el ecoturismo en torno del cerro páramo Miraflores mediante la promoción y apoyo a operadores turísticos de la región.
7. Gestión de proyecto para la creación de un vivero comunitario en el municipio de Gigante
8. Gestión de proyecto de cofinanciación para reforestar por lo menos 50 ha de áreas de protección identificadas
9. Gestión de proyecto para realizar la compra de por lo menos dos (02) predios localizados en zonas especiales de protección.
10. Gestión de proyecto para fomentar e incentivar la creación, constitución y funcionamiento de una unidad económica que se encargue del manejo del reciclaje de residuos sólidos, que genere por lo menos cinco (5) empleos directos y por lo menos diez (10) indirectos.
11. Gestión de proyecto para fomentar e incentivar la creación, constitución y funcionamiento de una unidad económica que se encargue del manejo de una planta de tratamiento de residuos sólidos, que genere por lo menos cinco (5) empleos directos y por lo menos diez (10) indirectos.

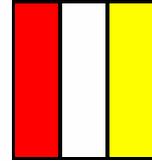
UN HIJO DEL PUEBLO PARA EL PUEBLO

Calle 3 con Carrera 4 - Esquina Tel: 8325122 Ext.108, Fax: 098-8325042
e-mail: alcaldia@gigante-huila.gov.co
www.gigante-huila.gov.co

173



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

12. Gestión de proyecto para el diseño de por lo menos 4 rutas ecológicas en el territorio del municipio de Gigante.
13. Gestión de proyecto cofinanciado para capacitar a por lo menos 800 estudiantes de los últimos grados de educación para el fomento de la actividad eco turísticas, que involucre temas como el respeto a la vida, a la naturaleza y al planeta.
14. Gestión de proyecto cofinanciado para dictar por lo menos 20 Talleres de educación ambiental a las comunidades localizadas en zonas de protección y a las instituciones educativas, en los mismos temas previstos en el numeral anterior.
15. Gestión de proyecto cofinanciado para implementar políticas de recuperación y conservación de humedales, lagunas naturales, moyas, nacaderos, guaduales y zonas boscosas ubicadas en el territorio rural.
16. Gestión de proyecto cofinanciado para la contrarrestar la tala indiscriminada de bosques en cualquier lugar de la geografía municipal, y árboles localizados en zonas de reserva hídrica.
17. Gestión de proyecto cofinanciado para Construcción de por lo menos cien (100) baterías sanitarias en la zona rural del municipio.
18. Gestión de proyecto cofinanciado para atender necesidades operativas del Cuerpo de Bomberos y demás instituciones y/u organismos que trabajan y coadyuvan al sistema de prevención y atención de emergencias y desastres.
19. Gestión de proyecto para brindar apoyo logístico a grupos ecológicos del Municipio.

3.4.1.4. PROGRAMA GIGANTE DE LA MANO CON LOS RECURSOS NATURALES

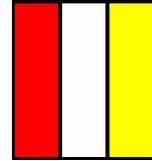
Se requiere conocer el estado real de los recursos naturales del municipio y atacar factores que viene afectando la salud de los Giganteños y se procura generar alternativas de solución para de esta forma iniciar procesos que conlleven al bienestar de la población.

UN HIJO DEL PUEBLO PARA EL PUEBLO

Calle 3 con Carrera 4 - Esquina Tel: 8325122 Ext.108, Fax: 098-8325042
e-mail: alcaldia@gigante-huila.gov.co
www.gigante-huila.gov.co



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

Objetivos de programa

Identificar la problemática local del municipio para de esta forma obtener resultados medibles y encontrar soluciones ajustadas.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Disminuir la cantidad de enfermedades gastro intestinales de la población del sector rural del municipio.
2. Mejorar la calidad del recurso hídrico del municipio
3. Evitar el agotamiento progresivo de los recursos naturales

Estrategias de programa

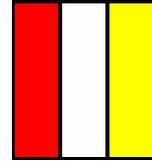
1. Gestión de proyectos de actualización cartográfica de los recursos naturales.
2. Gestión de proyectos para el control del agua de consumo humano.
3. Gestión de proyectos de capacitación a la población sobre uso de agroquímicos

Metas

1. Gestión de proyecto cofinanciado para actualizar sobre terreno la cartografía de los recursos naturales en el municipio.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



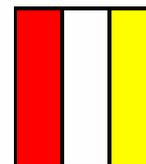
ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

2. Gestión de proyecto cofinanciado para realizar por lo menos un (1) monitoreo fisicoquímico mensual del agua de consumo humano.
3. Gestión de proyecto cofinanciado para atender requerimientos del monitoreo físico químico realizado al agua de consumo humano.
4. Gestión de proyecto cofinanciado para instruir y capacitar a la población sobre el uso racional de agroquímicos
5. Gestión de proyecto cofinanciado para atender la descontaminación de las principales fuentes hídricas del municipio de gigante mediante la implementación de dos plantas de tratamiento de aguas residuales.
6. Gestión de proyecto cofinanciado para adelantar 25 talleres sobre uso racional del agua dirigidos a la población de los centros poblados y sector rural.
7. Gestión de proyecto cofinanciado para atender y apoyar a 50 fincas enfocadas en agricultura sostenible y producción limpia
8. Gestión de proyecto cofinanciado para adelantar la construcción de 50 sistemas de tratamiento para producción limpia de café.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

3.5.EJE TEMÁTICO: INFRAESTRUCTURA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA UN MEJOR VIVIR.

El desarrollo del municipio se debe planificar, debemos contemplar todas las variables que afecten de alguna manera el bienestar de la población, para adelantar medidas conducentes y propiciar acciones que desencadenen en un ambiente propicio para el desarrollo de nuestro Gigante.

El Municipio de Gigante, guardando las proporciones de la visión regional, la participación activa de la comunidad en torno a intereses y aspiraciones en relación a las ventajas y potencialidades del territorio y teniendo en cuenta las limitaciones en aspectos ambientales sociales y económicos, plantea a 10 años los siguientes propósitos de desarrollo:

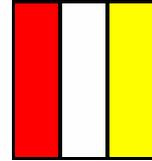
Garantizar la protección y conservación del ecosistema estratégico "Cerro Miraflores", la recuperación y conservación del recurso hídrico, de tal manera que se logre el uso racional del agua, para consumo humano y las diversas actividades.

El segundo propósito está encaminado en la producción agropecuaria planificada que permita la sostenibilidad de una oferta de materia prima que posibilite la consolidación de procesos agroindustriales, a nivel competitivo en el entorno regional.

Propiciar el mejor uso y aprovechamiento de la infraestructura cafetera (fincas agro turísticas), el río Magdalena, La Ceiba y su entorno arquitectónico, como factor de desarrollo económico y social.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

Orientar el desarrollo en pro de un municipio autónomo competitivo e integrado a nivel urbano- rural y regional a partir de la valoración del bienestar de la población, el soporte físico-natural, mediante la adopción de sistemas de salud y educación sostenibles.

Objetivo

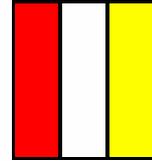
1. Propiciar el desarrollo territorial del municipio acorde con las aptitudes de su espacio físico y oportunidades del mercado, en busca de la productividad y competitividad integral en forma sostenida y sustentable
2. Armonizar y articular acciones propensas al desarrollo regional dirigido en políticas sociales en busca del bienestar de la población con el apoyo, coordinación y articulación con políticas departamentales y nacionales enmarcado en el entorno mundial.

Estrategias básicas

- Priorizar la masificación del servicio de gas domiciliario mediante ampliaciones de coberturas en el casco urbano y masificación del servicio en el sector rural del municipio mediante proyectos productivos en los centros poblados del municipio de Gigante.
- Mejorar la capacidad estructural y movilidad de las vías existentes en el municipio, buscando mantenimientos periódicos y pavimentaciones en vías secundarias con el apoyo y convenios del



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

gobierno departamental, mantenimiento periódico a las vías municipales y terciaria y mejora de anillos estratégicos para la movilidad el desarrollo del sector rural.

- Gestionar recursos y promover la coordinación institucional a nivel departamental, nacional e internacional para desarrollar proyectos de interés en cuanto a financiar proyectos de infraestructura para llevar a Gigante como uno de los municipios pioneros en el desarrollo de la región central del departamento.
- Asistir y adoptar políticas para el desarrollo y transformación de la oficina de servicios públicos del municipio.

3.5.1. Programas

Agua Potable y saneamiento básico, para un Gigante saludable.

Redes y Transportes para garantizar la productividad.

Energía para los giganteños.

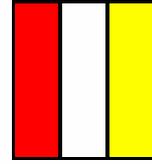
Gas domiciliario para Gigante.

Gigante en la prevención de emergencias y desastres.

Gigante vía al futuro.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

3.5.1.1. PROGRAMA: AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO PARA UN GIGANTE SALUDABLE

Pretende mejorar la calidad, continuidad y cobertura del sector de agua potable y saneamiento básico fortaleciendo las entidades (oficina de servicios públicos y juntas locales de acueductos) prestadoras de este servicio público con el fin de alcanzar una eficiente y eficaz gestión.

Objetivo de programa

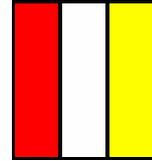
Alcanzar estándares de calidad en el servicio público de agua potable y contribuir a la ampliación de cobertura en saneamiento básico especialmente en las comunidades rurales del Municipio.

Estrategias de programa

1. Articularnos a la política departamental, nacional y gestionar recursos internacionales para promocionar los programas y proyectos del sector que conduzcan a mejorar la calidad del servicio de agua potable y saneamiento básico incrementando coberturas y permitiendo el uso de criterios empresariales en las entidades administradoras.
2. Fortalecer la oficina de servicios públicos, para que se constituya en empresa líder en el sector de Agua Potable y saneamiento Básico en el departamento del Huila.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

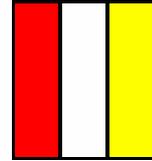
3. Vincular a la oficina e servicios públicos al cumplimiento de los objetivos del sector, mediante el conocimiento de las fuentes de recursos del orden nacional especialmente de FINDETER para apalancar recursos conducentes a la ejecución de proyectos.
4. Gestionar la adhesión del Municipio al Plan Departamental de Aguas.

Metas

1. Gestión de proyecto de cofinanciación para apoyar los procesos de transformación y dotación de la actual oficina de servicios públicos para el casco urbano del municipio de Gigante.
2. Gestión de proyecto de cofinanciación para apoyar los procesos de Optimización de ocho (08) sistemas de acueducto operados por juntas locales de acueducto veredal
3. Capacitar en operación, mantenimiento y funcionamiento de sistemas de captación y aducción a por lo menos 8 Juntas administradoras de acueducto
4. Gestión de proyecto de cofinanciación para apoyar el suministro de agua potable a por lo menos 50 viviendas nuevas urbanas
5. Gestión de proyecto de cofinanciación la construcción y/o reposición de redes (mallas) de conducción para por lo menos 1.500 viviendas del casco urbano



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

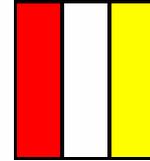
6. Gestión de proyecto de cofinanciación la conexión al servicio de acueducto de por lo menos 100 viviendas rurales.
7. Gestión de proyecto de cofinanciación la conexión al servicio de alcantarillado o tratamiento de excretas en por lo menos 100 nuevas viviendas del sector rural
8. Gestión de proyecto de cofinanciación para la optimización del alcantarillado y/o construcción de unidades sanitarias en por lo menos 100 viviendas del sector rural.
9. Gestión de proyecto de cofinanciación para la optimización y/o reposición de los sistemas de alcantarillado colectivo en por lo menos 1.500 viviendas del sector urbano.
10. Apoyo institucional y cofinanciación para la terminación de por lo menos una (01) planta de tratamiento de aguas residuales del casco urbano.
11. Apoyo y gestión para la construcción de una (01) Planta de tratamiento de agua residual en el sector rural del municipio de Gigante
12. Optimización e implementación del PGIRS para el municipio de Gigante
13. Gestión de proyecto de cofinanciación para la construcción, e implementación de una planta de reciclaje y separación en la fuente de residuos sólidos.
14. Gestión de proyecto de cofinanciación para la instalación de por lo menos 1.000 micro medidores en los centros poblados del municipio de gigante.
15. Gestión de proyecto de cofinanciación para la operación de por lo menos 3 sistemas de acueductos rurales con micro medidores instalados.
16. 100 ML de canalización para recolección de aguas lluvias y quebradas de cabecera municipal y/o centros poblados.

UN HIJO DEL PUEBLO PARA EL PUEBLO

Calle 3 con Carrera 4 - Esquina Tel: 8325122 Ext.108, Fax: 098-8325042
e-mail: alcaldia@gigante-huila.gov.co
www.gigante-huila.gov.co



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

3.5.1.2. PROGRAMA: REDES Y TRANSPORTES PARA GARANTIZAR LA PRODUCTIVIDAD

Con este programa se busca brindar herramientas a la población para generar productividad y disminuir costos de producción, reduciendo así las tarifas del transporte local y brindando de esta forma un ambiente de optimismo para la generación de nuevas fuentes de ingresos y actividades económicas encaminadas a mejorar la productividad agrícola y a la generación de turismo agro ecológico con unos estratégicos de fácil asequibilidad.

Objetivo de programa

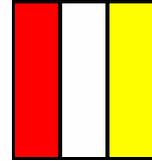
1. Lograr una eficiente conexión del municipio con los mercados locales, departamentales, nacionales e internacionales.
2. Mantener las vías secundarias, terciarias y municipales en buen estado asociados a las zonas eco - turísticas y agroindustriales, para la integración en particular del turismo y las zonas productoras prioritarias.

Estrategias de programa

1. Realizar un inventario del estado real de la infraestructura vial kilometrajes y comunidad afectada.
2. Pavimentación de la red secundaria a los principales centros poblados productores de alimentos y zonas de proyección agro-turística para el municipio con proyección internacional.
3. Gestionar ante entes nacionales y departamentales recursos para mejorar las vías de acceso de los centros de producción agrícola del centro del país.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

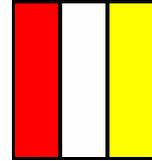
4. contar en el municipio con una secretaria de transito, reguladora del trafico y control del mismo.

Metas

1. Gestión de proyecto de una (0 1) variante de la troncal del Magdalena, diseñada y construida.
2. Gestión de proyecto para conservar y mejorar 72 Km. de la red vial secundaria.
3. gestión de proyecto para la pavimentación de 12 km de red vial secundaria (Potrerillos – Gigante 5 km, Gigante- Gran Vía (4 km) y Gigante – Garzón tramo La chiquita – Zuluaga (3km))
4. Gestión de proyectos para la terminación, rehabilitación, mantenimiento y construcción de 3 puentes.
5. Gestión de proyecto para la construcción de 30 obras de arte de las vías en tramos priorizados.
6. Gestión de proyecto para La pavimentassem de 4.000 M2 de vias urbanas.
7. 16 convenios suscritos para el mantenimiento de red terciaria, con apoyo de la gobernación de Huila, el Instituto Nacional de vías INVIAS, comité departamental y local de cafeteros y organizaciones internacionales
8. 60 señales viales verticales de tránsito instaladas en las vías del municipio.
9. 10 reductores de velocidad contruidos en las vías del municipio.
10. 100 km de vías municipales y de red terciaria mantenida y en buen estado.
11. Gestión de proyecto para la dotación de un equipo de carreteras apto y en funcionamiento (moto niveladora, retro cargador y volquetas)



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

3.5.1.3. PROGRAMA: ENERGÍA Y CONECTIVIDAD PARA LOS GIGANTEÑOS

Mediante el presente programa se busca el mejoramiento de la calidad del servicio y la ampliación del mismo, con el fin de facilitar el acceso y la continuidad del servicio de energía eléctrica y la conectividad especialmente del sector productivo y la población en estado de formación académica.

Objetivo de programa

Lograr que el servicio de energía eléctrica presente la calidad requerida para el desarrollo económico y social del municipio de Gigante y ampliación de coberturas en las áreas rurales en procura del desarrollo de nuevas fuentes de ingresos y nuevas actividades económicas.

Estrategias de programa

Promover, apoyar y gestionar los proyectos de aumento en la capacidad del sistema de transmisión eléctrico.

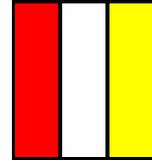
Promover, apoyar y gestionar los proyectos de aumento en la cobertura de conectividad de instituciones, ONG s y entes del sector productivo.

Metas

1. gestión de proyecto para dos (02) proyectos de repotencialización de energía eléctrica en el sector rural.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

2. Gestión de proyecto para la instalación de energía eléctrica a 100 familias de la zona rural.
3. Gestión de proyecto de cofinanciación para la inclusión de 1 red de energía eléctrica urbana al Barrio Gechem del sur del casco urbano del municipio de Gigante.
4. Incluir 10 sedes educativas al proceso de conectividad.

3.5.1.4. PROGRAMA: GAS DOMICILIARIO PARA GIGANTE

Con este programa se pretende intensificar el uso del gas domiciliario para de esta forma disminuir los costos de producción de alimentos, de igual forma se pretende retomar proyectos en centros poblados en los cuales dados los niveles de población se hace necesario la masificación de este sistema.

Objetivo de programa

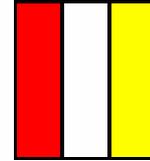
Promover los usos de este sistema de energía en los centros poblados del municipio y masificar este en la cabecera municipal, para de esta forma brindar herramientas a la comunidad en la economía del hogar y productividad en servicios

Estrategias de programa

- 1 Constituir convenios con entidades prestadoras del servicio, entes departamentales y nacionales para obtener los mejores resultados en la masificación de este servicio en los centros poblados del municipio de Gigante.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

Metas

1. Gestión de proyecto de cofinanciación para la instalación del servicio de gas domiciliario en por lo menos dos (2) centros poblados.

3.5.1.5. PROGRAMA: GIGANTE EN LA PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

El programa “Gigante en la Prevención de Emergencias y Desastres”, pretende crear en el municipio un equipo intersectorial preparado y organizado que ayude a mitigar las amenazas, la vulnerabilidad de los posibles riesgos tanto de índole ambiental como los producidos por la acción de los mismos pobladores.

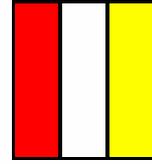
A su vez que implemente acciones de educación y comunicación con respecto a las amenazas que rodean el municipio, formando pobladores conscientes de la realidad Giganteña en éste tema así como la preparación y adiestramiento adecuado para soportar un evento adverso.

Objetivo de programa

Generar un espacio seguro para la población, evaluando las posibles fuentes de riesgo y mitigando esta debilidad haciendo la población y el municipio de Gigante un grado menor de vulnerabilidad.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

Estrategias de programa

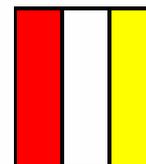
1. Gestión para la identificación y priorización de los riesgos de emergencias y desastres.
2. Articulación intersectorial para el desarrollo de los planes preventivos, de mitigación y superación de las emergencias y desastres.
3. Fortalecimiento institucional para la respuesta territorial ante situaciones de emergencias y desastres.
4. Implementación y desarrollo de Instrumentos Normativos.
5. Promoción de la acción y la conciencia política.
6. Identificación y gestión de nuevas fuentes de financiación.
7. Gestión internacional para la obtención de recursos para prevención y atención de desastres.
8. Fortalecer el cuerpo municipal de Bomberos y/u otras entidades u organismos relacionados con el sistema de prevención y atención de emergencias y desastres, apoyando la operación del servicio que se debe dar.

Metas

1. Implementación del comité local de atención y prevención de desastres.
2. Formulación del Plan de emergencias y desastres.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

3. 100% de las instituciones educativas formadas en acciones de emergencias y desastres.
4. Red intersectorial e interinstitucional de emergencias y desastres implementada y operando.
5. 2 campañas educativas masivas en prevención y atención de desastres, ejecutadas.
6. 70% de solicitudes de asistencia técnicas, obras de mitigación y apoyo humanitario atendidas.
7. Gestión de proyecto de cofinanciación para el fortalecimiento logístico del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del municipio de Gigante y las demás entidades y/u organizaciones que coadyuvan en el sistema de atención y prevención de emergencias y desastres del municipio.
8. Gestión de por a por lo menos 4 proyectos para la construcción de obras de mitigación de impacto a desastres

3.5.1.6. PROGRAMA: GIGANTE VIA AL FUTURO

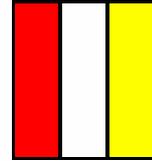
En el presente programa se pretende aplicar y brindar apoyo al esquema de ordenamiento territorial del municipio inhibiendo la falta de planeación y conllevando a Gigante como un municipio ordenado y propicio para la inversión.

Objetivo de programa

Propiciar el desarrollo sostenible del municipio, aprovechando las características del entorno territorial y diversidad existente para brindar a los pobladores herramientas de trabajo enmarcados en la institucionalidad.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

Estrategias de programa

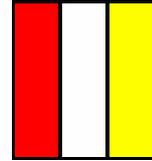
1. Contar con un esquema de ordenamiento territorial ajustado a las necesidades de desarrollo del municipio que genere oportunidades a los habitantes para mejorar las condiciones de vida.
2. Coordinar y realizar convenios de apoyo interadministrativo con entes de nivel departamental nacional e internacional, con el fin de generar políticas de desarrollo en el territorio.

Metas

1. estudio de ajuste al esquema de ordenamiento territorial vigente (existente).
2. Ajuste al esquema de ordenamiento territorial aprobado por acuerdo en el concejo municipal
3. Consejo municipal de planeación conformado, en ejercicio periódico y activo.
4. Gestión de proyecto de cofinanciación para la terminación de una plaza de mercado en el municipio de Gigante
5. Gestión de proyecto de cofinanciación para realizar el estudio de viabilidad del matadero municipal.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

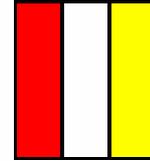
“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

4.0 PARTE. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

(Ver Anexo)



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

5.0. PARTE MECANISMOS PARA LA EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN PARA NUESTRO PUEBLO.

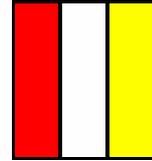
De conformidad con la Ley 152 de 1994, se consideran elementos de apoyo para la interpretación y conceptualización del Plan de Desarrollo, el Diagnóstico Municipal, elaborado por la Administración municipal, las actas de las Jornadas Comunitarias Municipales, los documentos elaborados por los Grupos de Trabajo Interinstitucionales y como elementos de consulta los conceptos y sugerencias del Consejo municipal de Planeación, los cuales constituyen fundamento para el análisis de la problemática y su entorno, así como de la acción programática para la eficaz orientación de la inversión del Gobierno municipal.

Los programas del Plan comprenden las metas que se deberán cumplir en los cuatro años, vinculadas a: Programa de Gobierno “El que gobierna es el pueblo”, Plan de Ordenamiento Territorial municipal, Planes de manejo de Áreas Singulares, Documentos del Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONPES, Planes de Salud, Educación, Cultura y Deporte y demás Planes Sectoriales municipales, garantizando el desarrollo y continuidad de las políticas en ellos definidas articulados en un todo a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.

Los programas identificados en el Plan de Desarrollo 2008-2011 “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, serán desarrollados por la Administración, de conformidad con las competencias Municipales, en concordancia con los planes, programas y políticas del nivel nacional y de la coordinación y cofinanciación de dichos niveles departamental y Nacional.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal **“EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO”**, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

En la ejecución del Plan de Desarrollo, el Gobierno Municipal dará prioridad a los programas, proyectos y acciones que impliquen gasto público social, conforme a la Constitución Política y los que correspondan a los Ejes Temáticos: Desarrollo Social para los giganteños, Economía productiva y desarrollo empresarial de nuestro pueblo, administración participativa y responsable, medio ambiente para el futuro de nuestro pueblo e infraestructura y ordenamiento territorial para un mejor vivir y los concertados con el Gobierno Nacional, entidades Departamentales y Regionales. Para las vigencias 2008 – 2011 se priorizarán los proyectos y acciones programadas en la agenda interna de productividad, el plan de desarrollo nacional y el documento conpes 91 “Objetivos del milenio”.

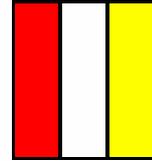
Los proyectos con asignación financiera específica y los pendientes de financiación, deben ser evaluados técnica, económica, social, financiera y ambientalmente y registrados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión de la secretaria de planeación Municipal con anterioridad a la ejecución de los recursos, una vez viabilizados a nivel municipal en las secretarías sectoriales y entidades descentralizadas del Municipio. Todos los proyectos municipales deben estar inscritos, viabilizados por el respectivo Ente local.

Para la ejecución del Plan de Desarrollo 2008-2011 **“EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO”** se formularán Planes de Acción anuales por Programas, los cuales serán aprobados por el Consejo de Gobierno municipal. En los Planes de Acción, deberán estar perfectamente definidos los indicadores de evaluación conforme a las metas propuestas para el cuatrienio.

Los Planes de Acción incorporarán lo correspondiente a las Jornadas Comunitarias Municipales, como expresión de la participación ciudadana en la planificación del desarrollo regional.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

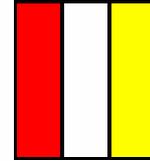
“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

Evaluación del Plan de Desarrollo. Para fortalecer la gestión pública orientada al logro de los resultados del Plan de Desarrollo, el Gobierno Municipal atenderá los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación para la aplicación de la metodología de seguimiento, evaluación, incentivos y definición de resultados que garanticen la eficiencia, eficacia y transparencia en la asignación de recursos.

En cumplimiento del artículo 43 de la Ley 152 de 1994, el Alcalde presentará al Concejo Municipal anualmente los respectivos informes sobre la ejecución del Plan de Desarrollo.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

TABLA DE CONTENIDO

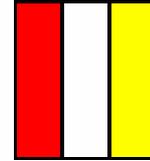
1	Aspectos generales	4
1.1.	Introducción	4
1.2.	Aspectos generales	5
1.2.1.	Contexto legal	5
1.2.2.	Principios constitucionales y legales	14
1.3	Diagnostico	19
1.3.1.	Enfoque plan de desarrollo	20
1.3.2	Eje temático desarrollo Social para los Giganteños	28
1.3.2.1	nivel de pobreza	29
1.3.2.2.	NBI	29
1.3.2.3	Índice de condición de vida	29
1.3.2.4	Otras variable de la pobreza	30
1.3.2.5	La salud en nuestro pueblo	31
1.3.2.6	La niñez en nuestro pueblo	34
1.3.2.6.1	Protección especial a niños y niñas	35
1.3.2.7	Presencia de población pobre y vulnerable	41
1.3.2.7.1	El desplazamiento en nuestro pueblo	41
1.3.2.7.2	Población con discapacidad	41
1.3.2.7.3	Adulto mayor en nuestro pueblo	43
1.3.2.7.4	juventud en nuestro pueblo	43
1.3.2.8	La educación en nuestro pueblo	44
1.3.2.9	Deporte y recreación en nuestro pueblo	49
1.3.2.10	La cultura del pueblo	50
1.3.2.11	La mujer del pueblo que queremos	51
1.3.2.12	La vivienda del Giganteño	52

UN HIJO DEL PUEBLO PARA EL PUEBLO

Calle 3 con Carrera 4 - Esquina Tel: 8325122 Ext.108, Fax: 098-8325042
e-mail: alcaldia@gigante-huila.gov.co
www.gigante-huila.gov.co



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

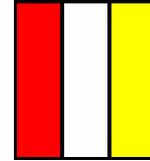
1.3.3	Eje temático Economía productiva y desarrollo Empresarial de nuestro pueblo	57
1.3.3.1	Sector agropecuario	58
1.3.3.1.1.	Agrícolas	60
1.3.3.1.2	Pecuario	63
1.3.3.2	Sector minero	66
1.3.3.3	Sector agro industrial	67
1.3.3.4	Sector terciario	68
1.3.3.4.1	Servicios	68
1.3.3.4.2	Turismo	69
1.3.4	Eje temático Administración participativa y responsable	70
1.3.4.1	Capacidad de gestión	71
1.3.4.2	Organización institucional	73
1.3.4.3	participación ciudadana	75
1.3.4.4	convivencia y paz	76
1.3.5	Eje temático medio ambiente para el futuro de nuestro pueblo	78
1.3.5.1	Saneamiento básico	82
1.3.6	Eje temático Infraestructura y ordenamiento para un mejor vivir	85
1.3.6.1	Ordenamiento territorial	85
1.3.6.2	Comunicaciones	87
1.3.6.3	Gas	88
1.3.6.4	Energía Eléctrica	88
1.3.6.5	Infraestructura Vial	89
1.3.6.6	Prevención y atención de desastres	93
1.3.6.7	Transporte	95
2	Los fundamentos estratégicos	98
2.1	visión	98
2.2	misión	99
2.3	Objetivos del plan	100

UN HIJO DEL PUEBLO PARA EL PUEBLO

Calle 3 con Carrera 4 - Esquina Tel: 8325122 Ext.108, Fax: 098-8325042
e-mail: alcaldia@gigante-huila.gov.co
www.gigante-huila.gov.co



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

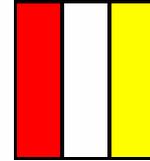
2.4	Formulación de Objetivos y definición de estrategias	101
2.4.1	Eje temático desarrollo Social para los Giganteños	105
2.4.2	Eje temático Economía Productiva y desarrollo empresarial	109
2.4.3	Eje temático Administración participativa y responsable	111
2.4.4	Eje temático Medio Ambiente para el futuro de nuestro pueblo	113
2.4.5	Eje temático Infraestructura y ordenamiento territorial para un mejor vivir	114
3	Los programas para hacer realidad el plan	115
3.1	Eje temático desarrollo Social para los Giganteños	115
3.1.1	programas	116
3.1.1.1	Gigante Saludable	117
3.1.1.1.1	Gigante en aseguramiento	119
3.1.1.1.2	Gigante en la prestación de servicio de salud	120
3.1.1.1.3	Gigante salud publica para todos	122
3.1.1.1.4	Gigante en la prevención vigilancia y control de riesgos profesionales	126
3.1.1.2	Vivienda para los Giganteños	128
3.1.1.3	Educación y tecnología para los Giganteños	130
3.1.1.4	Educación y tecnología para los Giganteños	134
3.1.1.5	Pueblo recreativo y deportivo	137
3.1.1.6	Infancia adolescencia adulto mayor y familia	139
3.1.1.7	Atención y prevención del desplazado forzado	142
3.1.1.8	Mujer constructora de grandeza	144
3.2	Eje temático Economía Productiva y desarrollo empresarial	146
3.2.1	programas	147
3.2.1.1	Futuro para el campo	148
3.2.1.2	Cosecha segura	150
3.2.1.3	Piscicultura en Gigante	152
3.2.1.4	Turismo riqueza de nuestro pueblo	154
3.2.1.5	Desarrollo empresarial para un mejor futuro	156

UN HIJO DEL PUEBLO PARA EL PUEBLO

Calle 3 con Carrera 4 - Esquina Tel: 8325122 Ext.108, Fax: 098-8325042
e-mail: alcaldia@gigante-huila.gov.co
www.gigante-huila.gov.co



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No.008 de 2.008
(30 de Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal “**EL QUE GOBIERNA ES EL PUEBLO**”, para el periodo Constitucional 2.008–2.011.

3.3	Eje temático Participación responsable	158
3.3.1	Programas	159
3.3.1.1	Buena gestión	159
3.3.1.2	Gigante seguro y confiable	163
3.3.1.3	Paz y convivencia para los Giganteños.	164
3.3.1.4	Participación ciudadana para los Giganteños	167
3.4	Eje temático Medio ambiente para el futuro de nuestro pueblo	169
3.4.1	Programas	170
3.4.1.1	Gigante sostenible con sus bienes y servicios ambientales	170
3.4.1.2	De la mano con los recursos naturales	174
3.5	Eje temático Infraestructura y ordenamiento territorial para un mejor vivir	177
3.5.1	Programas	179
3.5.1.1	Agua potable y saneamiento básico para un Gigante saludable	180
3.5.1.2	Redes y transporte para garantizar la productividad	182
3.5.1.3	Energía y conectividad para los Giganteños	184
3.5.1.4	Gas domiciliario para los Giganteños	186
3.5.1.5	Gigante en la prevención de emergencias y desastres	188
3.5.1.6	Gigante Vía al futuro	189
4	Plan Plurianual de inversiones (anexo)	
5	Mecanismos para la ejecución y evaluación del plan de nuestro pueblo	192